

# GACETA



**ESTADO DE MEXICO** 

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Director Técnico: M. en D. José Octavio Tinajero Zenil

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CXCI A:202/3/001/02
Número de ejemplares impresos: 200

Toluca de Lerdo, Máx., miércoles 29 de junio de 2011 No. 122

# SUMARIO:

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

CONVENIO ESPECIFICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PUBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE SALUD, A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARA LA SECRETARIA REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL DR. MAURICIO HERNANDEZ AVILA, SUBSECRETARIO DE PREVENCION Y PROMOCION DE LA BALUD; ASISTIDO POR EL DR. GUSTAVO ADOLFO OLAIZ FERNANDEZ TYTULAR DE LA DIRECCION GENERAL DE PROMOCION DE LA SALUD; DR. HUGO LOPEZ-GATEL RAMIREZ, DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE EPIDEMIOLOGIA; DR. CARLOS JOSE RODRIGUEZ AJENJO, SECRETARIO TECNICO DEL CONSEJO NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES; T.R. VIRGINIA GONZALEZ TORRES, SECRETARIA TECNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL; ING. MYRIAM DE LOURDES ARABIAN COUTTOLENC, SECRETARIA TECNICA DEL CONSEJO NACIONAL PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD; DR. ARTURO CERVANTES TREJO, SECRETARIO TECNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCION DE ACCIDENTES; DRA. PATRICIA ESTELA URIBE ZUÑIGA, DIRECTORA GENERAL DEL CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GENERO Y SALUD REPRODUCTIVA; DR. MIGUEL ANGEL LEZANA FERNANDEZ, DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES; DR. JOSE ANTONIO IZAZOLA LICEA, DIRECTOR

GENERAL DEL CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCION Y EL CONTROL DEL VIHISIDA; Y DRA. VESTA LOUISE RICHARDSON LOPEZ COLLADA DIRECTORA GENERAL DEL CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA; Y POR LA OTRA PARTE, EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MEXICO, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA ENTIDAD", POR CONDUCTO DEL M. EN A. RAUL MURRIETA CUMMINGS, EN SU CARACTER DE SECRETARIO DE FINANZAS, DR. FRANKLIN LIBENSON VIOLANTE, SECRETARIO DE SALUD, Y DR. GABRIEL JAIME O'SHEA CUEVAS, SUBSECRETARIO DE SALUD DEL ESTADO DE MEXICO "ISEM".

CONVENIO ESPECIFICO EN MATERIA DE TRANSFERÊNCIA DE RECURSOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE SALUD A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARA "LA SECRETARIA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA DRA. MAKI ESTHER ORTIZ DOMINGUEZ, SUBSECRETARIA DE INNOVACION Y CALIDAD, ASISTIDA POR EL DR. FRANCISCO JOSE BAÑUELOS TELLEZ, DIRECTOR GENERAL DE PLANEACION Y DESARROLLO EN SALUD (DGPLADES), Y POR LA OTRA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MEXICO, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA ENTIDAD", REPRESENTADO POR EL SECRETADIO DE FINANZAS EL MTRO. RAUL MURRIETA CUMMINGS, EL SECRETARIO DE SALUD EL DR. FRANKLIN LIBENSON VIOLANTE, Y EL SUBSECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MEXICO DR. GABRIEL JAIME O'SHEA CUEVAS.

"2011. AÑO DEL CAUDILLO VICENTE GUERRERO"

SECCION TERCERA

# PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

CONVENIO ESPECIFICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE A SECRETARÍA DE SALUD, A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARÁ **"LA SECRETARIA"**. REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL DR. MAURICIO HERNÁNDEZ ÁVILA, SUBSECRETARIO DE Prevención y promoción de la salud, asistido por el dr. Gustavo adolfo olaiz fernández <u>ITITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD; DR. HUGO LOPEZ-GATELL RAMIREZ, </u> DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE EPIDEMIOLOGÍA; DR. CARLOS JOSÉ RODRÍGUEZ AJENJO, SECRETARIO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES; T.R. VIRGINIA GONZÁLEZ TORRES, SECRETARIA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL; ING. MYRIAM DE LOURDES ARABIAN COUTTOLENC, SECRETARIA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD; DR. ARTURO CERVANTES TREJO, SECRETARIO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA a prevención de accidentes; dra. Patricia estela uribe zúñiga, directora general del CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA; DR. MIGUEL ÁNGEL LEZANA FERNÁNDEZ, DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES; DR. JOSÉ ANTONIO IZAZOLA LICEA, DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO NACIONAL PARA la prevención y el control del vih/sida; y dra vesta louise richardson lópez-collada. DIRECTORA GENERAL DEL CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA; Y POR LA OTRA PARTE, EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA ENTIDAD", POR CONDUCTO DEL M. EN A. RAÚL MURRIETA CUMMINGS, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE FINANZAS, DR. FRANKLIN LIBENSON VIOLANTE, SECRETARIO DE SALUD, Y DR. GABRIEL JAIME O'SHEA CUEVAS, SUBSECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MÉXICO "ISEM". CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

#### ANTECEDENTES

- I. Con fecha 29 de febrero de 2008, "LA SECRETARÍA" y "LA ENTIDAD" celebraron el Acuerdo Marco de Coordinación en materia de transferencia de recursos federales, en lo sucesivo "EL ACUERDO MARCO", con objeto de fijar las bases y mecanismos generales a fin de facilitar la concurrencia, en términos del artículo 9 de la Ley General de Salud, en la prestación de servicios en materia de salubridad general, con calidad y calidez, conforme a los objetivos y metas señalados en el Programa Sectorial de Salud 2007-2012, los cuales serían transferidos, mediante el Convenio Específico correspondiente.
- II. Que de conformidad con lo establecido en la Cláusula Segunda de "EL ACUERDO MARCO", los Convenios Específicos serían suscritos por los Secretarios de Finanzas y de Salud, y el Instituto de Salud del Estado de México, por parte de "LA ENTIDAD", y por el Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud por sí mismo, o asistido por los titulares de las unidades administrativas y órganos desconcentrados que tiene adscritos, por parte de "LA SECRETARIA".
- III. El Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 prevé como premisa básica para el desarrollo integral del país, al desarrollo humano sustentable y orienta la actuación gubernamental en tomo a cinco ejes principales: (i) Estado de derecho y seguridad, (ii) Economía competitiva y generadora de empleos, (iii) Igualdad de oportunidades, (iv) Sustentabilidad ambiental, y (v) Democracia efectiva y política exterior responsable.
- IV. El Programa Sectorial de Salud 2007-2012 plantea cinco objetivos en la atención de los retos de la salud que enfrenta el país, a los cuales se han asociado metas estratégicas, líneas de acción y actividades que corresponden a las prioridades del sector salud para contribuir al logro de los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, y destaca, en materia de salud pública, la Estrategia 2 destinada a Fortalecer e integrar las acciones de promoción de la salud, y prevención y control de enfermedades, la cual se concreta en 31 Programas de Acción Específicos, en lo sucesivo "LOS PROGRAMAS".

#### DECLARACIONES

#### I. DECLARA "LA SECRETARÍA":

- 1. Que el Dr. Mauricio Hernández Ávila, en su carácter de Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud tiene la competencia y legitimidad suficiente y necesaria para suscribir el presente Convenio Específico, según se desprende de lo previsto en los artículos 8 fracción XVI, y 10 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, cargo que quedó debidamente acreditado con la copia del nombramiento que se adjuntó a "EL ACUERDO MARCO".
- 2. Que a la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, entre otras atribuciones, le corresponde, proponer al Secretario de Salud, establecer, coordinar, dirigir, supervisar y evaluar las políticas y estrategias en materia de prevención y promoción de la salud y control de enfermedades, así como en materia de salud mental, discapacidad, accidentes y adicciones; además, coordinar el desarrollo de los Centros Nacionales de Programas Preventivos y Control de Enfermedades, para la Salud de la Infancia y la Adolescencia, de Equidad de Género y Salud Reproductiva y para la Prevención y el Control del VIH/SIDA, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.
- 3. Que las direcciones generales de Promoción de la Salud, y de Epidemiología, así como los secretariados técnicos del Consejo Nacional Contra las Adicciones, Consejo Nacional para las Personas con Discapacidad, Consejo Nacional de Salud Mental, y el Consejo Nacional para la Prevención de Accidentes, son unidades administrativas dependientes de la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2, Literal B, fracción XII, XVII, XVII BIS, XIX, XX y XXI, 15, 16, 28, 32 Bis 2, 33, 35 Bis 1 y 35 Bis 2 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud; y que los centros nacionales de Equidad de Género y Salud Reproductiva; de Programas Preventivos y Control de Enfermedades, para la Prevención y el Control del VIH/SIDA, y para la Salud de la Infancia y la Adolescencia, son órganos desconcentrados de la Secretaría de Salud, de conformidad con lo establecido en los artículos 2, Literal C, fracción II, VII, VII, 36, 37, 38 40, 45, 46 y 47 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, y se encuentran adscritos administrativamente a la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, cuyos titulares se encuentran plenamente facultados para suscribir el presente Convenio Específico y acreditan su cargo mediante nombramiento que en copia fotostática se adjunta al presente como Anexo 1 para formar parte integrante de su contexto.
- 4. Que de acuerdo con lo señalado en el Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, a las unidades administrativas y órganos desconcentrados adscritos a la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, les corresponde, entre otros, proponer las políticas y estrategias nacionales de los Programas de Prevención y Promoción de la Salud; participar en el ámbito de sus respectivas competencias en la instrumentación del Sistema de Protección Social en Salud; promover la celebración de acuerdos de coordinación con los gobiernos de las entidades federativas; establecer los procedimientos para la instrumentación y operación de la Estrategia de Prevención y Promoción de la Salud; y proponer o definir los mecanismos que permitan el control en el suministro y la distribución oportuna, suficiente y de calidad del material y los insumos utilizados en los programas.



- 5. Que cada una de las unidades administrativas y órganos desconcentrados adscritos a la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud cuentan con la disponibilidad presupuestal correspondiente para hacer frente a los compromisos derivados de la suscripción del presente instrumento.
- Que para los efectos legales del presente Convenio Específico señala como domicilio el ubicado en la calle de Lieja número 7, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06696, en la Ciudad de México, Distrito Federal.

#### H. DECLARA "LA ENTIDAD":

- 1. Que la Secretaría de Finanzas es una Dependencia del Poder Ejecutivo, de acuerdo a lo establecido en los artículos 78 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 3, 17 y 19 fracción II, 23 y 24 fracciones XXVII, XXXI y LV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, y su titular fue designado por el C. Gobernador Constitucional del Estado de México, Lic. Enrique Peña Nieto, según consta en el nombramiento expedido en fecha 31 de marzo de 2009, por lo que cuenta con facultades para suscribir el presente Convenio, en términos de los artículos 40, 42 y 43 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios y 78 de su Reglamento; 6 y 7 fracciones V y XXXVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y demás disposiciones aplicables.
- 2. Que la Secretaría de Salud es una dependencia del poder Ejecutivo conforme a lo dispuesto por los artículos 3, 19 fracción III, 25 y 26 fracciones I, II y XXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, a quien compete conducir la política Estatal en materia de salud y su Titular fue designado por el C. Gobernador Constitucional del Estado de México, Lic. Enrique Peña Nieto, según consta en el nombramiento expedido el 27 de abril de 2009, y cuenta con facultades para suscribir el presente Convenio, en términos de los artículos 40, 42 y 43 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios y 78 de su Reglamento; 6 y 7 fracciones II, VI, XII y XIX del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud; así como de la Cláusula Segunda de "EL ACUERDO MARCO" y demás disposiciones aplicables.
- 3. Que el Instituto de Salud del Estado de México, es un Organismo Público Descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propios, en términos del artículo 2.5 del Código Administrativo del Estado de México a quien le compete la prestación de servicios de salud en la Entidad, y su Titular fue designado por el C. Gobernador Constitucional del Estado de México, según consta en el nombramiento expedido en fecha 8 de Mayo de 2009, por lo que cuenta con facultades para suscribir el presente Convenio, en términos de los artículos 294 fracciones VIII y IX del Reglamento de Salud del Estado de México, así como de la Cláusula Segunda de "EL ACUERDO MARCO" y demás disposiciones aplicables,
- 4. Que sus prioridades para alcanzar los objetivos pretendidos a través del presente instrumento son proponer, coordinar y supervisar la política en materia de asistencia social, apoyar los programas de servicios de salud, atención médica social, prevención de enfermedades y poner en vigor las medidas necesarias para luchar contra las enfermedades transmisibles, no transmisibles y otros daños a la salud, de conformidad con lo establecido en el (los) artículo(s) 2.4, 2.5, 2.5bis y 2.16 del código Administrativo del Estado de México y relativos, y en los artículos 1º, 3º, 9º y 13 de la Ley General de Salud.
- Que para todos los efectos legales relacionados con este Convenio señala como su domicitio el ubicado en avenida Independencia Oriente número 1009 colonia Reforma y Ferrocarriles Nacionales, Totuca Estado de México, Código postal 50070.

Una vez expuesto lo anterior y toda vez que la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, dispone en sus artículos 74 y 75, que el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, autorizará la ministración de los subsidios y transferencias de insumos que con cargo a los presupuestos de las dependencias, se aprueben en el Presupuesto de Egresos, mismos que se otorgarán y ejercerán conforme a las disposiciones generales aplicables. Dichos subsidios e insumos deberán sujetarse a los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad que en ella se señalan, las partes celebran el presente Convenio Específico al tenor de las siguientes:

# CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- El presente Convenio Específico tiene por objeto transferir recursos presupuestales e insumos federales a "LA ENTIDAD" para coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en términos de lo previsto en el artículo 9 de la Ley General de Salud, que permitan a "LA ENTIDAD" la adecuada instrumentación así como fortalecer la integralidad de las acciones de Promoción y Prevención de la Salud.

En los Anexos 2, 3 y 5 del presente instrumento, se mencionan "LOS PROGRAMAS" en los que se aplicarán tales recursos y en el Anexo 4 se precisan los compromisos que sobre el particular asume "LA ENTIDAD" y el Ejecutivo Federal, así como los mecanismos para la evaluación y control de su ejercicio.

La transferencia de recursos federales que efectúe "LA SECRETARÍA" a "LA ENTIDAD", se realizará en recursos financieros o insumos, de acuerdo con la distribución siguiente:

NO.	UNIDAD RESPONSABLE / PROGRAMA DE ACCIÓN	MONT OF A COMM	A CARGO DE "L. (Pesos)	A SECRETARIA"
110.	ONDAD RESPONSABLE / PROGRAMA DE ACCRM	RECURSOS FINANCIEROS	INSUMOS	TOTAL
310 E	DIRECCION GENERAL DE PROMOCION DE LA SALUD			
14	Promoción de la salud: hacia una nueva cultura por la salud	\$5,544,592.00	\$4,088,221.00	\$9,632,813.00
15	Escuela y Salud	\$0.00	\$0.00	\$0.00
16	Entorno y comunidades saludables	\$0.00	\$229,620.00	\$229,620.00
26	Programa Vete Sano, Regresa Sano	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Subt	otal	\$5,544,592.00	\$4,317,841.00	\$9,862,433.00
312	SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL CONTRA I	AS ADICCIONES		
1	Prevención y tratamiento de las adicciones	\$10,044,622.00	\$539,000.00	\$10,583,622.00
Subt	otal	\$10,044,622.00	\$539,000.00	\$10,583,622.00
313	BECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUE	MENTAL		
13	Salud mental, depresión	\$3,775,115.00	\$0.00	<b>\$3</b> ,775,115.00
Subt	otal	\$3,775,115.00	\$0.00	\$3,775,115.00
314	SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LAS	PERSONAS CON	DISCAPACIDAD	
12	Prevención, atención y rehabilitación de personas con discapacidad	\$0.00	\$5,788,002.02	\$5,788,002.02
Subi	otal	\$0.00	\$5,788,002.02	\$5,788,002.02
315	SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA	PREVENCIÓN DE A	ACCIDENTES	
4	Programa Nacional de Seguridad Vial	\$2,800,000.00	\$0.00	\$2,800,000.00
Subi		\$2,800,000,00	\$0.00	\$2,800,000.00
	CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRO			
6	Prevención, detección y atención temprana del Cáncer de Mama	\$10,328,000.00	\$8,376,880.00	\$18,704,880.00
7	Prevención, detección y atención temprana del Cáncer de Cérvix	\$3,128,570.00	\$31,237,724.30	\$34,366,294.30
8	Arranque Parejo en la Vida	\$29,000,000.00	\$7,903,275.00	\$36,903,275.00
9	Planificación Familiar y anticoncepción	\$0.00	\$10,354,840.50	\$10,354,840.50
18	Salud sexual y reproductiva de los adolescentes	\$0.00	\$32,750.00	\$32,750.00
19	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	\$2,889,200.00	\$81,559.89	\$2,970,759.89
20	lquaidad de género en salud	\$0.00	\$3,951.80	<b>\$</b> 3,951.80
Sub		\$45,345,770.00	\$57,990,981.49	\$103,336,751.49
vermanner ver	CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTR			
2	Prevención y control de la diabetes mellitus	\$4,661,405.00	\$1,476,790.00	\$6,138,195.00
3	Prevención y control de nesgo cardiovascular	\$7,339,667.00	\$2,193,478.00	\$9,533,145.00
11	Prevención y control del dengue	\$33,283,165.00	\$0.00	\$33,283,165.00
17	Atención al envejecimiento	\$500,000.00	\$0.00	\$500,000.00
21	Prevención y control de la tuberculosis	\$1,594,823.00	\$168,744.50	\$1,763,5 <b>6</b> 7.50
22	Prevención y control del paludismo	\$0.00	\$0.00	\$0.00
23	Prevención y control de la rabia humana transmitida por el perro y otras zoonesis	\$0.00	\$3,451,696.84	\$3,451,696.84
24	Prevención y control de urgencias epidemiológicas y desastres	\$0.00	\$0.00	\$0.00
27	Salud bucal	\$0.00	\$0.00	\$0.00
28	Prevención y control del cólera	\$0.00	\$0.00	\$0.00

29	Prevención y control de la lepra	\$0.00	\$0.00	\$0.00
30	Otras ETV (oncocercosis, intoxicación por picadura de alacrán, chagas, Virus del Oeste del Nilo)	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Subl	total	\$47,379,060.00	\$7,290,709.34	\$54,669,769.34
K00	CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL D	EL VIIVSIDA		
10	Prevención y control del VIH y otras ITS	\$0.00	\$141,660,569.79	\$141,660.569.79
Subi	lotal	\$0.00	\$141,680,569.79	\$141,660,569.79
R00	CENTRO NACIONAL PARA LA SALUO DE LA INFANCIA Y LA A	DOLESCENCIA		
5	Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	\$271,210.00	<b>\$494,601,751.36</b>	\$494,872,961.36
Subi	otal	\$271,210.00	\$494,601,751.36	\$494,872,961.36
000	DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA			
25	Vigilancia epidemiológica	\$15,552,082.00	\$0.00	\$15,552,082.00
31	Laboratorio de Salud Pública (COMPONENTE DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA)	\$2,034,648.62	\$124,000.00	\$2,158,648.62
Subt	otal	\$17,586,730.62	\$124,000.00	\$17,710,730.62
ota	de recursos federales a transferir a "LA ENTIDAD"	\$132,747,099.62	\$712,312,855.00	\$845,059,954.62

Los recursos federales señalados en el cuadro anterior serán ejercidos y aplicados en las intervenciones que contemplan "LOS PROGRAMAS".

Los recursos federales transferidos por "LA SECRETARÍA" a "LA ENTIDAD" con motivo del presente instrumento conservarán su carácter federal, por lo que su control, verificación, seguimiento y fiscalización se tlevará a cabo de conformidad con las disposiciones jurídicas vigentes en materia del ejercicio del Gasto Público Federal.

La mínistración de recursos federales que transfiera "LA SECRETARÍA" a "LA ENTIDAD", se hará considerando la estacionalidad del gasto y, en su caso, el calendario presupuestario autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través del Sistema Integral de Administración Financiera Federal (SIAFF).

Con el objeto de asegurar la aplicación y efectividad del presente Convenio Específico, las partes se sujetarán a lo establecido en sus Cláusulas y sus correspondientes Anexos, al contenido de "EL ACUERDO MARCO", así como a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

**\$EGUNDA.-** TRANSFERENCIA.- Para la realización de las acciones objeto del presente instrumento, el Ejecutivo Federal transferirá a "LA ENTIDAD" recursos federales hasta por la cantidad de \$845,059,954.62 (OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 62/100 M.N.), con cargo al presupuesto de "LA SECRETARÍA", para la realización de las intervenciones que contemplan "LOS PROGRAMAS".

Los recursos financieros que importan un monto de \$132,747,099.62 (CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL NOVENTA Y NUEVE PESOS 62/100 M.N.) se radicarán a través de la Secretaría de Finanzas de "LA ENTIDAD", en la(s) cuenta(s) bancaria(s) productiva(s) específica(s) que ésta establezca para tal efecto, en forma previa a la entrega de los recursos, en la institución de crédito bancaria que la rhisma determine, informando de ello a "LA SECRETARÍA", con la finalidad de que los recursos financieros transferidos y sus rendimientos financieros estén debidamente identificados, de conformidad con lo establecido en el artículo 82 fracción IX de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Los recursos presupuestarios a que se hace alusión, se transferirán conforme al calendario establecido en el Anexo 3, el cual debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Específico forma parte integrante de su contexto.

Los recursos tederales que transfiera "LA SECRETARÍA" a "LA ENTIDAD" definidos como insumos por un monto total de \$712,312,855.00 (SETECIENTOS DOCE MILLONES TRESCIENTOS DOCE MILLONES TRESCIENTOS DOCE MILLONES TRESCIENTOS DOCE MILLONES CINCUENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.) serán entregados directamente al Instituto de Salud del Estado de México, y serán aplicados, de manera exclusiva en "LOS PROGRAMAS" señalados en la Cláusula Primera del presente instrumento.

llos recursos financieros e insumos que se transfleren en los términos de este Convenio no pierden su carácter federal.

Queda expresamente estipulado, que la transferencia de recursos financieros e insumos federales otorgada en el presente Convenio Específico no es susceptible de presupuestarse en los ejercicios fiscales siguientes, por lo que no implica el compromiso de transferencias posteriores ni en ejercicios fiscales subsecuentes con cargo a la Federación para complementar la infraestructura y el equipamiento que pudiera derivar del objeto del presente instrumento, ni de operaciones inherentes a las obras y equipamientos, ni para cualquier otro gasto administrativo o de operación vinculado con el objeto del mismo.

"LA SECRETARÍA" y "LA ENTIDAD" deberán sujetarse a los siguientes parâmetros para asegurar la transparencia en la aplicación y comprobación de los recursos federales transferidos:

#### PARÁMETROS:

"LA SECRETARÍA" verificará, por conducto de las unidades administrativas u órganos desconcentrados que tienen a cargo cada uno de los "LOS PROGRAMAS", que los recursos financieros e insumos transferidos con motivo del presente Convenio Específico, sean destinados únicamente para la realización de las intervenciones aprobadas en el ámbito de "LOS PROGRAMAS" a que se refiere la Cláusula Primera, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes del Ejecutivo Federal y de acuerdo a los siguientes alcances:

- 1. Los recursos financieros e insumos federales que "LA SECRETARÍA" se compromete a transferir a "LA ENTIDAD", a través de las unidades administrativas y órganos desconcentrados que tienen a cargo cada uno de "LOS PROGRAMAS", estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria y a las autorizaciones correspondientes, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables y de acuerdo con el calendario que para tal efecto se establezca.
- 2. "LA SECRETARÍA", por conducto de las unidades administrativas u órganos desconcentrados que tienen a cargo cada uno de "LOS PROGRAMAS", podrá verificar, supervisar, auditar y evaluar en todo momento las acciones a las que se compromete "LA ENTIDAD", así como la aplicación y destino de los recursos financieros e insumos federales que se le entregan en el marco del presente instrumento.
- 3. "LA SECRETARÍA" por conducto de las unidades administrativas u órganos desconcentrados que tienen a cargo cada uno de "LOS PROGRAMAS", aplicará las medidas que procedan de acuerdo con la normatividad aplicable e informará a la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de "LA SECRETARÍA" y ésta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el caso o casos en que los recursos financieros no hayan sido aplicados por "LA ENTIDAD" para los tines objeto del presente Convenio Específico, o bien, en contravención a sus Cláusulas, ocasionando como consecuencia la suspensión o cancelación de la ministración de recursos federales a "LA ENTIDAD", en términos de lo establecido en la Cláusula Octava de "EL ACUERDO MARCO".
- 4. "LA SECRETARÍA" a través de las unidades administrativas u órganos desconcentrados que tienen a cargo cada uno de "LOS PROGRAMAS", practicará visitas de acuerdo a los programas convenidos para este fin con "LA ENTIDAD", a efecto de observar los avances de "LOS PROGRAMAS", estando obligada "LA ENTIDAD", a la entrega del formato de certificación del gasto, que sustente y fundamente la aplicación de los recursos citados en la Cláusula Primera del presente instrumento.

Los documentos que integran la certificación del gasto, deberán reunir los requisitos que enuncian los articulos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, y en su caso, "LA SECRETARÍA" solicitará la documentación que ampare la relación de gastos antes mencionada.

TERCERA.- INTERVENCIONES, INDICADORES Y METAS.- Los recursos federales que transfiere el Ejecutivo Federal por conducto de "LA SECRETARÍA" a "LA ENTIDAD", se aplicarán en las intervenciones de "LOS PROGRAMAS" a que se refiere la Ciáusula Primera del presente instrumento, los cuales estarán destinados a realizar las intervenciones y alcanzar las metas comprometidas, mismas que serán evaluadas de conformidad con los indicadores establecidos en el Anexo 4 del presente instrumento.

CUARTA.- APLICACIÓN.- Los recursos financieros e insumos que transfiere el Ejecutivo Federal por conducto de "LA SECRETARÍA" a "LA ENTIDAD", se destinarán en forma exclusiva a la realización de las intervenciones de cada uno de "LOS PROGRAMAS" a que alude la Cláusula Primera de éste Instrumento.

Los recursos presupuestarios que se transfieren con motivo de la celebración de éste Convenio Específico no podrán transferirse hacia cuentas en las que "LA ENTIDAD" maneje otro tipo de recursos ni traspasarse a otros conceptos de gasto y se registrarán conforme a su naturaleza, como gasto corriente o gasto de capital, de conformidad con el Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal.

Los recursos financieros federales que se transfieren, una vez devengados y conforme avance el ejercicio, deberán ser registrados por "LA ENTIDAD" en su contabilidad de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables y se rendirán en su Cuenta Pública, sin que por ello pierdan su carácter federal.



Los rendimientos financieros que generen los recursos presupuestarios a que se refiere la Cláusula Segunda de este Convenio Específico, deberán destinarse a las intervenciones de "LOS PROGRAMAS" previstos en la Cláusula Primera.

Los remanentes resultado de las economías obtenidas en el ejercicio recursos financieros a que se refiere la Cláusula Segunda de este convenio, se podrán, a solicitud de "LA ENTIDAD" y previa autorización de los titulares de las unidades administrativas u órganos desconcentrados que tienen a cargo cada uno de "LOS PROGRAMAS", aplicar a otros o a los mismos conceptos de gastos del mismo Programa, que sean necesarios para el cumplimiento de sus metas, siempre y cuando se ejerzan antes del 31 de diciembre y se demuestre que se cumplió totalmente con las metas establecidas en el presente convenio del Programa al cual se asignaron los recursos. Para tal efecto se disberán suscribir los convenios modificatorios correspondientes.

Los recursos no ejercidos junto con los rendimientos obtenidos, deberán ser reintegrados a la Tesorería de la Federación, dentro de los quince días naturales siguientes al cierre del ejercicio.

QUINTA.- GASTOS ADMINISTRATIVOS.- Los gastos administrativos quedarán a cargo de "LA ENTIDAD".

SEXTA.- OBLIGACIONES DE "LA ENTIDAD",- "LA ENTIDAD", adicionalmente a los establecidos en "EL ACUERDO MARCO", estará obligada a:

- Aplicar la totalidad de los recursos financieros e insumos federales a que se refiere la Cláusula Primera de este instrumento en las intervenciones de "LOS PROGRAMAS" establecidos en la misma, por lo que se hace responsable del uso, aplicación y destino de los citados recursos federales.
- III. Entregar trimestralmente por conducto de la Secretaría de Finanzas a "LA SECRETARÍA", a través de las unidades administrativas u órganos desconcentrados que tienen a cargo cada uno de "LOS PROGRAMAS", la relación detallada sobre el avance entre el monto de los recursos transferidos y aquélios erogados, así como los resultados de las evaluaciones que se hayan realizado, elaborado por la Secretaría de Salud y/o Instituto de Salud del Estado de México validada por la propia Secretaría de Finanzas.

Asimismo, se compromete a mantener bajo su custodia, a través de la Secretaría de Finanzas, la documentación comprobatoria original de los recursos financieros federales erogados, hasta en tanto la misma le sea requerida por "LA SECRETARÍA" y, en su caso, por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y/o los órganos fiscalizadores competentes de la Secretaría de la Función Pública, así como la información adicional que éstas últimas llegaran a requerirle.

La documentación comprobatoria del gasto de los recursos financieros federales objeto de este Convenio Específico, deberá expedirse a nombre de la Secretaría de Salud y/o Instituto de Salud del Estado de México, y deberá cumplir con los requisitos fiscales establecidos en las disposiciones federales aplicables, como son los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, estableciendo domicilio, RFC, conceptos de pago, etc. Dicha documentación comprobatoria se deberá cancelar con la leyenda "Operado", o como se establezca en las disposiciones locales, y se identificará con el nombre de "LOS PROGRAMAS" en los que se haya efectuado el gasto.

- III. Mantener bajo su custodia, a través de la Secretaría de Salud y/o Instituto de Salud del Estado de México, la documentación comprobatoria original de los insumos transferidos, hasta en tanto la misma le sea requerida por "LA SECRETARÍA" y, en su caso, por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y/o los órganos fiscalizadores competentes de la Secretaría de la Función Pública, así como la información adicional que éstas últimas llegaran a requerirle.
- IV. Ministrar los recursos financieros federales a que se refiere la Cláusula Primera del presente instrumento, a la Secretaría de Salud y/o Instituto de Salud del Estado de México, a efecto que ésta última esté en condiciones de iniciar las acciones para dar cumplimiento a las intervenciones de "LOS PROGRAMAS" mencionados en la Cláusula Primera de este Convenio Específico, en un plazo no mayor a 10 días hábiles, contados a partir de que "LA SECRETARÍA" radique los recursos financieros federales en la Secretaría de Finanzas.

Los recursos presupuestales transferidos, que después de radicados en la Secretaría de Finanzas de "LA ENTIDAD", no hayan sido ministrados a la unidad ejecutora, o que una vez ministrados a esta última no sean ejercidos en los términos de este Convenio, serán considerados por "LA SECRETARÍA" como recursos ociosos, en términos de lo establecido en el artículo 223 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, procediéndose a su reintegro al Erano Federal (Tesorería de la Federación), dentro de los 15 días siguientes en que lo requiera "LA SECRETARÍA".

V. Que la Secretaría de Salud y/o el Instituto de Salud del Estado de México, destine los insumos federales transferidos, a efecto de realizar las intervenciones señalados en el Anexo 5 del presente instrumento, y dar cumplimiento a las intervenciones a "LOS PROGRAMAS" señalados en la Cláusula Primera de este instrumento.

Los insumos federales que después de otorgados a la Secretaría de Salud y/o Instituto de Salud del Estado de México, no sean destinados en tiempo y forma a las intervenciones señaladas en el Anexo 5 de este Convenio, serán considerados por "LA SECRETARIA" como recursos ociosos, en términos de lo establecido en el artículo 223 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, procediéndose a su reintegro al Erario Federal (Tesorería de la Federación), dentro de los 15 días siguientes en que lo requiera "LA SECRETARÍA" e informará a la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de "LA SECRETARÍA" y esta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público".

- VI. Informar, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la terminación del trimestre de que se trate, a "LA SECRETARÍA", a través de las unidades administrativas u órganos desconcentrados que tienen a cargo cada uno de "LOS PROGRAMAS", sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos respecto de los recursos financieros e insumos federales transferidos, así como del avance de "LOS PROGRAMAS" de salud pública previstos en este Instrumento, incluyendo el cumplimiento de las intervenciones, objetivos e indicadores de desempeño y sus metas, previstos en la Cláusula Tercera de este Convenio Específico, así como el avance y, en su caso, resultados de las acciones que lleve a cabo de conformidad con este instrumento.
- VII. Requisitar, de manera oportuna y con la periodicidad establecida en la normatividad vigente, los datos para el Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica, así como para los sistemas de información específicos establecidos por las direcciones generales de Promoción de la Salud, y de Epidemiología, así como para los secretariados técnicos de los Consejos Nacionales Contra las Adicciones, para las Personas con Discapacidad, de Salud Mental, y para la Prevención de Accidentes, y por los centros nacionales de Programas Preventivos y Control de Enfermedades, para la Salud de la Infancia y la Adolescencia, de Equidad de Género y Salud Reproductiva y para la Prevención y el Control del VIH/SIDA.
- VIII. Manejar adecuadamente el ciclo logístico para la conservación y distribución oportuna de los insumos federales que se le transfieren con motivo de este instrumento.
- 1X. Mantener en condiciones óptimas de operación los sistemas de red de frío para el mantenimiento de insumos y vigitar la vigencia de insumos federales transferidos de aplicación directa a la población estatal evitando la caducidad de los mismos.
- X. Verificar que todos los procedimientos referentes a la remodelación, modificación, ampliación y equipamiento de los laboratorios de referencia epidemiológica, que se realicen en "LA ENTIDAD", cumplan con lo dispuesto por las Leyes, Reglamentos, Decretos, Circulares y Normas de las Autoridades competentes en materia de Salubridad, Protección Ecológica y de Medio Ambiente que rijan en el ámbito federal.
- XI. Registrar, como activos fijos los bienes muebles que serán adquiridos con cargo a los recursos financieros federales objeto de éste instrumento, de conformidad con las disposiciones jurídicas vigentes en materia de ejercicio, registro y contabilidad del gasto público gubernamental.
- XII. Informar en la cuenta pública de la Hacienda Pública Estatal y en los demás informes que le sean requeridos, sobre la aplicación de los recursos financieros e insumos federales transferidos con motivo del presente Convenio Específico, sin que por ello pierdan su carácter federal.
- XIII. Contratar, con recursos de "LA ENTIDAD", y mantener vigentes, las pólizas de seguros y de mantenimientos preventivo y correctivo de los bienes muebles que sean adquiridos con cargo a los recursos financieros objeto de este instrumento.
- XIV. Aportar los recursos humanos calificados para la consecución de las intervenciones de "LOS PROGRAMAS" y, en su caso, proporcionar las facilidades, viáticos y transportación, con cargo al presupuesto de "LA ENTIDAD", para la asistencia a cursos de capacitáción, entrenamiento o actualización que señalen las direcciones generales de Promoción de la Salud, y de Epidemiología, así como para los secretariados técnicos de los consejos nacionales Contra las Adicciones, para las Personas con Discapacidad, de Salud Mental, y para la Prevención de Accidentes, y por los centros nacionales de Programas Preventivos y Control de Enfermedades, para la Salud de la Infancia y la Adolescencia, de Equidad de Género y Salud Reproductiva y para la Prevención y el Control del VIH/SIDA.
- XV. Mantener actualizados los indicadores para resultados de los recursos transferidos, así como evaluar los resultados que se obtengan con los mismos.
- XVI. Con base en el seguimiento de las metas de los indicadores y en los resultados de las evaluaciones realizadas, establecer medidas de mejora continua para el cumplimiento de los objetivos para los que se destinan los recursos presupuestarios e insumos federales transferidos.
- XVII. Informar sobre la suscripción de este Convenio Específico, al Órgano Superior de Fiscalización de la Legislatura de la "LA ENTIDAD".



- XVIII. Los recursos humanos que requiera para la ejecución del objeto del presente instrumento, quedarán bajo su absoluta responsabilidad jurídica y administrativa y no existirá relacional laboral alguna entre éstos y "LA SECRETARIA", por lo que en ningún caso se entenderán como patrones sustitutos o solidarios.
- XIX. Entregar copia certificada de los resultados que obtenga el órgano técnico de fiscalización de la legislatura de 
  "LA ENTIDAD", respecto de los recursos federales que transfiera "LA SECRETARÍA" a "LA ENTIDAD", 
  tanto financieros como de insumos, con base en las reglas y procedimientos para fiscalizar el ejercicio de los 
  recursos públicos federales, que al efecto acuerde el Órgano Superior de Fiscalización con la Auditoria 
  Superior de la Federación.
- XX. Publicar el presente Convenio Específico en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" de "LA ENTIDAD", dentro de los 15 días hábites posteriores a su formalización.
- XXI. Difundir en su página de Internet "LOS PROGRAMAS" financiados con los recursos que le serán transferidos mediante el presente instrumento, incluyendo los avances y resultados físicos y financieros, en los términos de las disposiciones jurídicas vigentes y aplicables.
- XXII. Reintegrar a la Tesorería de la Federación dentro de los 15 días naturales siguientes al cierre del ejercicio los recursos financieros objeto del presente Convenío Específico, que al 31 de diciembre de 2010 se conserven por cualquier motivo sin devengar, incluyendo los rendimientos que se hayan obtenido. Cuando se trate de remanentes resultado de las economías obtenidas en el ejercicio recursos financieros a que se refiere la Cláusula Segunda de este convenio, se podrán devengar conforme a lo establecido en la Cláusula Cuarta del presente instrumento.

SÉPTIMA.- OBLIGACIONES DEL EJECUTIVO FEDERAL.- El Ejecutivo Federal, a través de "LA SECRETARÍA". estará obligada a:

- Transferir los recursos financieros federales a "LA ENTIDAD", señalados en la Cláusula Primera del presente instrumento, de conformidad con el calendario establecido que se precisa en el Anexo 3 de este Convenio Específico.
- II. Transferir los insumos federales a "LA ENTIDAD", señalados en la Cláusula Primera del presente instrumento, de conformidad con lo establecido y detallado en el Anexo 5 de este Convenio Específico.
- III. Verificar que los recursos financieros e insumos que se transfieran no permanezcan ociosos y que sean destinados únicamente para la realización de las intervenciones de "LOS PROGRAMAS" a que se refiere la Cláusula Primera de este Convenio Específico, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes del Ejecutivo Federal.
- IV. A proporcionar la asesoría técnica necesaria a "LA ENTIDAD" a fin de garantizar el cumplimiento del objeto del presente instrumento, en los tiempos y con la calidad en la prestación de los servicios relacionados con las materias de salubridad general.
- V. Practicar visitas de supervisión y establecer mecanismos para asegurar la aplicación de los recursos federales transferidos y el cumplimiento del objeto del presente instrumento.
- VI. Aplicar las medidas que procedan de acuerdo con la normatividad aplicable e informar a las Secretarías de Hacienda y Crédito Público y de la Función Pública Federales, a la Auditoría Superior de la Federación y a la Secretaría de la Contraloría, en el ámbito de sus respectivas competencias, el caso o casos en que los recursos financieros o insumos federales permanezcan ociosos o que no hayan sido aplicados por "LA ENTIDAD" para los fines que en este instrumento se determinan
- VII. Informar en la cuenta pública de la Hacienda Pública Federal y en los demás informes que sean requeridos, sobre la aplicación de los recursos financieros e insumos transferidos con motivo del presente Convenio Específico.
- VIII. Dar seguimiento trimestralmente, en coordinación con "LA ENTIDAD", sobre el avance en el cumplimiento del objeto del presente instrumento.
- IX. Los recursos humanos que requiera para la ejecución del objeto del presente instrumento, quedarán bajo su absoluta responsabilidad jurídica y administrativa, y no existirá relación laboral alguna entre éstos y "LA ENTIDAD", por lo que en ningún caso se entenderán como patrones sustitutos o solidarios.
- X. El control, vigilancia, seguimiento y evaluación de los recursos presupuestarios e insumos que en virtud de este instrumento serán transferidos, corresponderá a "LA SECRETARÍA", a las Secretarías de Hacienda y Crédito Público y de la Función Pública Federales, y a la Auditoría Superior de la Federación, sin perjuicio de las acciones de vigilancia, control y evaluación que, en coordinación con la Secretaría de la Función Pública, realice la Secretaría de la Contraloría de "LA ENTIDAD".

- XI. Con base en el seguimiento de las metas de los indicadores y en los resultados de las evaluaciones realizadas, establecer medidas de mejora continua para el cumplimiento de los objetivos para los que se destinan los recursos e insumos transferidos.
- XII. Informar sobre la suscripción de este Convenio Específico, a la Auditoria Superior de la Federación.
- XIII. Publicar el presente Convenio Específico en el Diario Oficial de la Federación, dentro de los 15 días hábites posteriores a su formalización.
- XIV. Difundir en su página de Internet "LOS PROGRAMAS" financiados con los recursos que serán transferidos mediante el presente instrumento, incluyendo los avances y resultados físicos y financieros, en los términos de las disposiciones jurídicas vigentes y aplicables.

OCTAVA.- ACCIONES DE VIGILANCIA, INSPECCIÓN, CONTROL, NOTIFICACION Y EVALUACIÓN.- En términos de lo establecido por el artículo 82 fracciones XI y XII de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, "LA ENTIDAD" destinará un monto equivalente al uno al millar del monto total de los recursos financieros transferidos para la fiscalización de los mismos, a favor del Órgano Superior de Fiscalización de la Legislatura de "LA ENTIDAD".

Las partes convienen en que la Secretaría de la Función Pública podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de los compromisos a cargo de "LA ENTIDAD" en los términos del presente Convenio Específico.

NOVENA.- VIGENCIA.- El presente Convenio Específico, así como sus anexos, comenzarán a surtir sus efectos a partir de la fecha de su suscripción y se mantendrán en vigor hasta el 31 de diciembre de 2010, debiéndose publicar en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de "LA ENTIDAD", dentro de los 15 días hábiles posteriores a su formalización

DÉCIMA.- MODIFICACIONES AL CONVENIO.- Las partes acuerdan que el presente Convenio Específico podrá modificarse de común acuerdo y por escrito, sin alterar su estructura y en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables. Las modificaciones al Convenio Específico obligarán a sus signatarios a partir de la fecha de su firma y deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de "LA ENTIDAD", dentro de los 15 días hábites posteriores a su formalización

En caso de contingencias para la realización de "LOS PROGRAMAS" previstos en este instrumento, ambas partes acuerdan tomar las medidas o mecanismos necesarios que permitan afrontar dichas contingencias. En todo caso, las medidas y mecanismos acordados serán formalizados mediante la suscripción del Convenio Modificatorio correspondiente.

DÉCIMA PRIMERA.- CAUSAS DE TERMINACIÓN.- El presente Convenio Específico podrá darse por terminado cuando se presente alguna de las siguientes causas:

- Por estar satisfecho el objeto para el que fue celebrado.
- Por previo acuerdo de las partes.
- Por no existir la disponibilidad presupuestal para hacer frente a los compromisos adquiridos por "LA SECRETARIA".
- IV. Por caso fortuito o fuerza mayor. En el evento de que se presenten casos fortuitos o de fuerza mayor que motiven el incumplimiento a lo pactado, la contraparte quedará liberada del cumplimiento de las obligaciones que le son correlativas, debiendo comunicar a la brevedad dichas circunstancias mediante escrito firmado por la parte que corresponda.

**DÉCIMA SEGUNDA.- CAUSAS DE RESCISIÓN.-** El presente Convenío Específico podrá rescindirse en su totalidad, o bien, de forma parcial, por cada una de las unidades administrativas u órganos desconcentrados en lo concemiente a **"LOS PROGRAMAS"** que les corresponda, por las siguientes causas:

- Por falta de entrega de la información, reportes y demás documentos dentro de los plazos establecidos en éste Convenio específico.
- Cuando se determine que los recursos presupuestarios y/o insumos federales permanecen ociosos ó que se utilizaron con fines distintos a los previstos en el presente instrumento.
- Iti. Por incumplimiento de alguna de las partes a las obligaciones contraídas en el mismo.

En estos casos se procederá en términos de lo establecido en la Cláusula Octava de "EL ACUERDO MARCO".

DÉCIMA TERCERA.- CLÁUSULAS QUE SE TIENEN POR REPRODUCIDAS.- Dado que el presente Convenio Específico deriva de "EL ACUERDO MARCO" a que se hace referencia en el apartado de antecedentes de este instrumento, las Cláusulas establecidas en "EL ACUERDO MARCO" se tienen por reproducidas para efectos de este



instrumento como si a la letra se insertasen, y serán aplicables en todo aquello que no esté expresamente establecido en el presente documento.

Estando enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente Convenio Específico, lo firman por cuadruplicado el día 1 del mes de marzo del año dos mil diez.

# NOTAS DEL CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA

Programa: Prevención, detección y atención temprana del Cáncer de Mama

# Unidad de Especialidades Médicas para la Detección y Diagnóstico del Cáncer de Mama

Los recursos presupuestarios federales que transfiere el Ejecutivo Federal, a través del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva para el *Programa de Prevención y Control de Céncer de Marna*, se destinarán en forma exclusiva a la Construcción y adquisición del mobiliario de la *Unidad de Especialidades Médicas para la Detección y Diagnóstico del Cáncer de Marna (UNEME-DEDICAM*). Dicho recurso no podrá traspasarse a otros conceptos de gasto y se registrarán conforme a su naturaleza y hasta por los importes que a continuación se mencionan.

ſ	PROGRAMA DE ACCIÓN	Recursos fir	nancieros	Insumos			
		Concepto	Cantidad	Concepto	Cantidad		
70000	Cáncer de Mama	Construcción y rnobiliario	\$9,000,000	Equip <b>ami</b> ento	\$8,000,000		

# Queda a cargo de "LA ENTIDAD":

- 1. Los gastos administrativos.
- Realizar con oportunidad la convocatoria para la construcción llave en mano de la UNEME mediante licitación, concurso abierto y/o publicación en periódico, para iniciar la construcción del inmueble en el mes de junio del presente año y finalizar a más tardar en el mes de noviembre.
- 3. Garantizar el espacio físico y la construcción acorde al modelo arquitectónico incluido en el Modelo de Atención para la Detección del Cáncer de Mama para la operación de la UNEME, elaborado por el Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva en coordinación con las entidades federativas, que estará disponible en la página web <a href="http://www.generoysaludreproductiva.salud.gob.mx">http://www.generoysaludreproductiva.salud.gob.mx</a>. "LA ENTIDAD" deberá solicitar por escrito la aprobación del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva de cualquier modificación al modelo original.
- Destinar los bienes muebles exclusivamente para la UNEME-DEDICAM en congruencia con el Programa de Acción: Cáncer de Mama, mismo que forma parte del Programa Sectorial de Salud 2007-2012.
- 5. Contratar al personal médico, técnico, administrativo, enfermería y trabajo social acorde al Modelo de Atención para la Detección del Cáncer de Mama para la operación de la UNEME, elaborado por el Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva en coordinación con "LA ENTIDAD".
- 6. Participar activamente en la capacitación del personal para la operación óptima de los equipos, así como de los diversos servicios que proporcionará la UNEME-DEDICAM, a través de la selección de personal y la realización de las gestiones necesarias con oportunidad.

# Programa: Arranque Pareio en le Vida

"LA SECRETARÍA" verificará, por conducto de el Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva, que los insumos señalados en el Anexo 5 sean destinados únicamente para la realización de las acciones aprobadas en el ámbito del Programa de Acción: Arranque Parejo en la Vida, a que se refiere la Cláusula Primera, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes del Ejecutivo Federal y de acuerdo a los siguientes alcances:

# Compromisos de "LA ENTIDAD", respecto de los recursos presupuestarios transferidos;

- a. Aplicar 14'000,000 de pesos en el rubro de Transfusión Sanguínea y servicios ambulatorios de colecta de sangre a la adecuación de 3 bancos de sangre a servicios de transfusión sanguínea y la compra de 3 vehículos para la colecta y traslado de sangre y su distribución. También compraran 6 ambulancias para el traslado EXCLUSIVO de pacientes con emergencias obstétricas. Asimismo, realizará la supervisión en el avance del fortalecimiento de este nubro. Contará con una bitácora por cada vehículo donde se colocará el servicio prestado y el kilometraje marcado en el odómetro al inicio y final de cada jornada laboral.
- b. Aplicar 15'000,000 de pesos en el rubro de Apoyo a unidades de cuidados intensivos para el tortalecimiento y/o creación de 11 unidades de cuidados intensivos exclusivos para la atención obstétrica resultante de complicaciones o emergencias obstétricas; "LA ENTIDAD" se compromete a definir en un plazo no mayor a dos semanas posteriores a la firma de este Convenio, los hospitales que serán fortalecidos con esta acción y a realizar la supervisión de la adecuada disposición del recurso destinado para tal fin.

Realizar una supervisión mensual en el uso y disposición adecuada del recurso remitido para todas las acciones comprometidas, así como a enviar un informe detallado al Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva del avance en las acciones a realizar.

#### POR "LA SECRETARIA"

#### DR. MAURICIO HERNANDEZ AVILA

SUBSECRETARIO DE PREVENCION Y PROMOCION DE LA SALUD (RUBRICA).

#### DR. GUSTAVO ADOLFO OLAIZ FERNANDEZ

DIRECTOR GENERAL DE PROMOCION DE LA SALUD (RUBRICA).

#### DR. CARLOS JOSE RODRIGUEZ AJENJO

SECRETARIO TECNICO DEL CONSEJO NACIONAL CONTRA LAS **ADICCIONES** (RUBRICA).

#### ING. MYRIAM DE LOURDES ARABIAN COUTTOLENC

SECRETARIA TECNICA DEL CONSEJO NACIONAL PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD (RUBRICA).

# DR. ARTURO CERVANTES TREJO

SECRETARIO TECNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCION DE ACCIDENTES (RUBRICA).

#### T.R. VIRGINIA GONZALEZ TORRES

SECRETARIA TECNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL (RUBRICA).

# POR "LA ENTIDAD"

DR. FRANKLIN LIBENSON VIOLANTE SECRETARIO DE SALUD (RUBRICA).

DR. GABRIEL JAIME O'SHEA CUEVAS SUBSECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MEXICO "ISEM" (RUBRICA).

#### DRA. PATRICIA ESTELA URIBE ZUÑIGA

DIRECTORA GENERAL DEL CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GENERO Y SALUD REPRODUCTIVA (RUBRICA).

# DR. MIGUEL ANGEL LEZANA FERNANDEZ

DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES (RUBRICA).

#### DR. JOSE ANTONIO IZAZOLA LICEA

DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCION Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA (RUBRICA).

# DRA. VESTA LOUISE RICHARDSON LOPEZ-COLLADA

DIRECTORA GENERAL DEL CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA (RUBRICA).

#### DR. HUGO LOPEZ-GATELL RAMIREZ

DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE EPIDEMIOLOGIA (RUBRICA).

M. EN A. RAUL MURRIETA CUMMINGS SECRETARIO DE FINANZAS (RUBRICA).



SECRETARIA DE SALUD de Servicio Profesional de Carvers La Administración Pública Federa NOMBRAMIENTO No. SSA/M.L./08

#### NOMBRAMIENTO

#### C. Gustavo Adolfo Olaíz Fernández Presente

Dr. José Ángel Córdova Villatobos, Secretaria de Salud, previa determinación del Comité Técnico de Selección de esta Dependencia, tengo a bien nombrarle con el carácter de:

# Scrvidor Público de Carrera Titular En el puesto de Dirección General de Promoción de la Salud

Con el rango de Dirección General con código de puesto 12-310-1-CFKC002-0000001-E-C-C sujeto al Sistema de Servivio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, adscrito a la Subsecretaria de Prevención y Promoción de la Salud a partir del 1 de diciembre de 2009.

Lo anterior con fundamento en los artículos 10 fracción H, 39 fracción II de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal; artículo 6, 48, 49 de su Reglamento y 7 Fracción XXIV, del Reglamento Interior vigente de la Secretaria de Salud.

"Mérito e tqualdud de Oportunidades" México, D. F., a 1 de diciembre de 2009 Dr. José Angel Córdova Villalobos Segretario de Sabul Segretario de Salud

NOMBRAMIENTO NO, CENAVECE-11



#### SECRETARIA DE SALUD

#### NOMBRAMIENTO

#### M. en C. HUGO LÓPEZ GATELL RAMÍREZ PRESENTE

Dr. Raúl Contreras Bustamante, Director General de Recursos Humanos, tengo a bien expedir el presente nombramiento con carácter de:

#### SERVIDOR PÚBLICO DE CARRERA TITULAR EN EL PUESTO DE DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE EPIDEMIOLOGÍA

Con el rango de Dirección General Adjunta, adscrita al Centro Nacional de Vigilancia Epidemiológica y Control de Enfermedades, con código del maestro de puestos. 12-000-1-CFL8002-0000002-E-C-D, sujeto al Sistema de Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal; este nombramiento surtirá efecto a partir del 01 de febrero de 2008.

Lo anterior, con fundamento en los artículos 33 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal; 6 de su Reglamento y 29 Fracción XXII del Reglamento Interior vigente de la Secretaria de Salud.

> "Ménto e Igualdad de Oportunidades" México, D. F., a D1 de febrero de 2008.

Read orginal

Dr. Rael Contreras Bustamante Director General de Recursos Homan



ECRETARIA

Note a smiente SSA No.0\*

### NOMBRAMIENTO

#### PSIQUIAT. CARLOS JOSÉ RODRIGUEZ AJENJO PRESENTE

Dr. José Angel Córdova Villalobos, Secretario de Salud, tengo a pien nombrarle con el carácter de:

#### SERVIDOR PÚBLICO DE CARRERA TITULAR EN EL PUESTO DE SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES

Con el rango de Dirección General con codigo de puesto 12-112.1-CFRC001-000001-E.C.A. sujeto al Sistema de Servicio Profesional de Carrera en la Administración Publica Federal adscrito al Secretariado Técnico del Consejo Nacional Contra las Adiociones, este nombramiento surtirá efecto a padir del 01 de agosto de 2007.

Lo antenor con fundamento en los artículos 33 de la Ley del Sensicio **Profesional de Carrera en la Administración Po**bleja Federalti 33 **de su Reglame**nto, y 7 Fracción XXIV del Reglamento Interior ugente de la Secretaria de Satud

> "Mérito e Igualdad de Oportunidades" México, D. F., a 91 de agosto de 2007.

Dr. Jose Appl Cordeva Villa dros



Nombramiento No T-127/09

#### NOMBRAMIENTO TEMPORAL

# C. MYRIAM DE LOURDES ARABIAN COUTTOLENC PRESENTE

Dr. José Ángel Córdova Villalobos, Secretario de Saíud, tengo a bien expedir el nombramiento con el caràcter de:

#### SERVIDOR PÚBLICO EVENTUAL EN EL PUESTO DE SECRETARIO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Con el rango de Dirección General con código de puesto 12-314-1-CFKC003-000001-E-C-T, plaza adscrita al Secretariado Técnico del Consejo Nacional para Personas con Discapacidad, por un período no mayor a 10 meses, del 24 de julio de 2009 al 23 de mayo de 2010, o antes en caso de ser asignada por concurso.

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en los articulos 34 de la tey del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federat, af 5 Fracción I inciso b, 6 y 92 del Reglamento del mismo ordenamiento; y 7 Fracción XXIV del Reglamento Interior vigonte de la Secretaria de Salud.

"Mérito e Igualdad de Oportunidades México, D. F., a 24 de julio del 2009.

DR. JOSÉ ÁNGEL CÓRDOVA VILLALOBOS SECRETARIO DE SALUD

NOMBRAMIENTO NO.165



SECRETARIA DE SALUD NOMBRAMIENTO

# DR. ARTURO CERVANTES TREJO PRESENTE

Dr. Raúl Contreras Bustamante, Director General de Recursos Humanos, tengo a bien expedir el presente nombramiento con carácter de;

#### SERVIDOR PÚBLICO DE CARRERA TITULAR EN EL PUESTO DE DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DEL CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES

Con el rango de Dirección General Adjunta, adscrita al Dirección General de Promoción de la Salud, con código de puesto 12-310-1-CFLB002-000002-E-C-C, sujeto al Sistema de Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal; este nombramiento surtirá efecto a partir del 06 de diciembre de 2007.

Lo anterior, con fundamento en los artículos 33 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal; 33 de su Reglamento, y 29 Fracción XXII del Reglamento Interior vigente de la Secretaria de Salud.

> "Mérito e Igualdad de Oportunidades" México, D. F., a 06 de diciembre de 2007

> Dr. Raúl Contrerae Bustamante Director General de Recursos Humanos



GEORGENAMA DE SALUD SADORCHEN MEM DE COOIRD PARCICAN SECTORIA. CO FAMILIA DE SALUS MEMPA DA POR PRIME RICHERTO DA PER JAPAN DA PER SALUS MEMPARAS CENTRAS E D. P. 1800C. N° DE CIPICAD SCANTRELIMINA CO. P. 1800C.

ASL VIO: SUMBRAMIENTO

México D.F. a 15 de dictembre de 2000.

C. VIRGINIA IDENZALEZ TORRES PRESENTE.

Par esta sandes massione a sució, que con todas 15 de duminates ha sula inségnanda como: Discretes Control di partir de Operación de los Servicios de Salad Montal, con escas los atributamentes a familia des que la señalan las discreterentes legales y la senandad correspondantes.

Session recommend of regions because in worded saided

ATENTAMENTE SUPRAGIO PERCUYO, NO REELECCIÓN EL COORDINADOR GENERAL DE SERVICIOS DE SALED MENTAL.

DR. SALVADOR GONZÁLEZ GUTTÉRREZ

The second of th



México, D.F., a 20 de enero de 2004

Dra. Patricia Estela Uribe Zimiga Presente

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14 y 17 de la Ley Orgânica de la Administración Pública Federal; 7º, fracción XV y 40 del Reglamento Interior de la Secretaria de Salud, he tenido a bien designarla DIRECTORA GENERAL DEL CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA, a partir de esta focha, con las funciones, responsabilidades y percepciones que a dicho cargo corresponden.

Lo que comunico a usted para todos los efectos legales conducentes.

Atentamente El Secretario de Sajud

Dr. Julio José Frenk Mora



SECRETARIA DE SALUD en la Administración Pública Feder NOMBRAMIENTO No. SSAML. S/I

#### NOMBRAMIENTO

#### C. Miguel Ángel Lezana Fornández Presente

Dr. José Ángel Córdova Villalobos, Secretario de Salud, previa determinación del Comíté Técnico de Selección, tengo a bien nombrarle con el carácter de:

#### Servidor Público de Carrera Titular En el puesto de Dirección General del Centro Nacional de Vigilancia Epidemiológica y Control de Enfermedades

Con el rango de Director General con código de puesto 12-000-1-CFKC002-0000074-E-C-4 sujeto al Sistema de Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, adscrito a la Subsecretaria de Prevención y Promoción de la Salud a partir del 01 de febrero de 2009.

Lo anterior con fundamento en los artículos 10 fracción II, 39 fracción II de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal; 6, 48 y 49 de su Reglamento y 7 Fracción XXIV del Reglamento Interior vigente de la Secretaria de Salud.

"Mérito e Igualdad de Oportunidades" México, D. F., a 30 de engro de 2009.

Dr. José Ángel Cordova Villatobos Segretario de Salud



Nombramiento SSA No.30

SECRETARIA DE SALUE NOMBRAMIENTO

# C. JOSÉ ANTONIO IZAZOLA LICEA

#### **PRESENTE**

Dr. José Ángel Córdova Villalobos, Secretario de Salud, tengo a bien nombrarle con el carácter de:

#### SERVIDOR PÚBLICO DE CARRERA TITULAR EN EL PUESTO DE DIRECCIÓN GENERAL DEL CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH-SIDA

Con el rango de Dirección General adscrita a la Subsecretaria de Prevención y Promoción de la Salud, con código del maestro de puestos 12-K00-1-CFKC002-000001-E-L-4, sujeto al Sistema de Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Faderal, este nombramiento surtirá efecto a partir del 1 de noviembre de 2009.

Lo anterior, con fundamento en los artículos 33 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal; 5 Fracción II, y 6 de su Reglamento; y 7 Fracción XXIV del Reglamento Interior vigente de la Secretaria de Salud.

"Mérito e Igualdad de Oportunidades" México, D. F., a 30 de octubre de 2009.

Dr. José Ángel Córdova Villatobos Jan Secretario de Salud



Nombramiento SSA No.9

SECRETARIA DESALUD

# NOMBRAMIENTO

# C. VESTA LOUISE RICHARDSON LÓPEZ-COLLADA PRESENTE

Dr. José Ángel Córdova Viliaiobos, Secretario de Salud, tengo a bien nombrarle con el carácter de.

#### SERVIDOR PÚBLICO DE CARRERA TITULAR EN EL PUESTO DIRECCIÓN GENERAL DEL CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

Con el rango de Dirección General adscrita a la Subsecretaria de Prevención y Promoción de la Salud con código de puesto 12-R06-1-CFKA001-0000022-E-C-4, sujeto al Sistema de Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, este nombramiento surtirá efecto a partir del 01 de septiembre de 2007.

Lo anterior con fundamento en los artículos 33 de la t.ey del Servicio Profesional de Carriera en la Administración Pública Federal: 33 de su Reglamento y 7 Fracción XXIV del Reglamento Interior vigante de la Secretaria de Salud.

> "Mérito e Igualdad de Oportunidades" México, D. F., a 01 de septiembre de 2007

Dr. José Angél Chrdova Villalobos Secjetario de Salud





LICHIO VA

(Bency 103 Tours

Tokuca de Lerdo, México a 8 de mayo de 2009

ESTADO DE MÉXICO

C. GABRIEL JAIME O'SHEA CUEVAS

#### Presente

En ejerciclo de la rocuitad que me confiere la fracción XIV del artículo 77 de la Constitución Politica del Estado Libro y Soberano de México, y el artículo 2.6 del Libro Segundo del Código Anministrativo del Estado de México, he tenido a bien nombras a la constitución del Código Anministrativo del Estado de México, he tenido a bien nombras a

#### SUBSECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MEXICO

con el sueldo anual que asigna a ese puesto la partida respectiva de egresos vigente.

Estoy seguro que, en todo momento, sabrá anteponer el interés general de los mexiquentes, y despiegará toda su capadadad, experiencia y vocación de servicio, para cumplir con efibada y honestidad la alta responsabilidad que le he galificado.

Sutragio Etectivo No Reelección

Enrique Peña Nieto Cobernador Constituciona del Estado de México

Luis Enrique Aliranda Nava Sec. -tario Garrai de Gobierno Raúl Munieta Cummings Secretario de Finanzas





Taluca de Leido, México a 27 de abili de 2009

# C. FRANKLIN LIBENSON VIOLANTE

#### Presente

En ejercicio de la focultad que me careliere la franción XIV del crificulo 27 de la Constitución Postaca del Estado Libre y Baberone de México, he tenico a bien nombror DCOTEJADO

# SECRETARIO DE SALUD

Sufragio Stectivo Mo Reelección

Endaue Peda Niel obernador Constituciónal del Estado de México



Roul Muniela Cummings Secretario de Finanzas





Toluca de Lerdo, México a 31 de marzo de 2009

# C. RAUL MURRIETA CUMMINGS

# Presente

En ejercicio de la facultad que me confiere la fracción XIV del artículo 77 de la Constitución Política del Estado Libre y Saberano de México, he tenido a bien nombrar

#### SECRETARIO DE FINANZAS

con el sueido anual que asigna a ese puesto la partida respectiva de egresos vigente.

Estay seguro que, en todo momento, sabrá anteponer el interés general de los mexiquenses, y desplegará toda su capacidad, experiencia y vocación de servicio, para cumplir con eficacia y honestidad la alta responsabilidad que le he granifado.

del Estado de M

#### ANEXO 1

DEL CONVENIO ESPECIFICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA "LA SECRETARÍA" Y EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MEXICO POR CONDUCTO DE "LA ENTIDAD".

Copias fotostáticas simples de los nombramientos de los titulares de "LA SECRETARÍA"

1.	Dr. Gustavo Adolfo Olaiz Fernández	Director General de Promoción de la Salud
2	Dr. Hugo López-Gatell Ramírez	Director General Adjunto de Epidamiología
3.	Dr. Carlos José Rodríguez Ajenjo	Secretario Técnico del Consejo Nacional Contra las Adicciones
4.	Ing. Myriam de Lourdes Arabian Couttolenc	Sacretaria Técnica del Consejo Nacional para las Personas con Discapacidad
5.	Dr. Arturo Cervantes Trejo	Secretario Técnico del Consejo Nacional para la Prevención de Accidentes
6	T.A. Virginia González Torres	Secretaria Técnica del Consejo Nacional de Salud Mental
7.	Dra. Patricia Estela Uribe Zúñiga	Directora General del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva
8,	Dr. Miguel Ángel Lezana Fernández	Director General del Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enformedades
9	Or. José Antonio Izazola Licea	Director General del Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA
10	Dra. Vesta Louise Richardson López-Collada	Directora General del Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia

Copias fotostáticas simples de los nombramientos de los titulares de "LA ENTIDAD"

1.	Dr. Franklin Libenson Violante	Secretario de Salud
2.	M en A Raúl Murrieta Cummings	Secretario de Finanzas
3.	Dr. Gabriel Jaime O'Shea Cuevas	Subsecretario de Salud y Director General del Instituto de Salud del Estado de México "ISEM"

#### ANEXO 2A

#### 310 DIRECCION GENERAL DE PROMOCION DE LA SALUD

DEL CONVENIO ESPECÍFICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD "LA SECRETARÍA" Y EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, POR CONDUCTO DE "LA ENTIDAD".

Identificación de fuentes de financiamiento de "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública

	PROGRAMA				ORIGE	DE LOS RECURSO (PESO Ramo	)S)	ESTARIOS				
NO.	DE ACCIÓN ESPECÍFICO	N COOCI MITEDVENCIONES						COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD				
			CASSCO	CAUSES	FASSA-C ETIQUETADO	OTRA	SUBTOTAL	ANEXO IV	SMNG	FPGC	SUBTOTAL	TOTAL
14	Promoción de la selud: hacie une nueve cultura por la selud	\$0.06	\$0.06	\$8,544,592.00	\$0.00	\$6,544,592.00	\$0.00	\$0.06	\$D.00	\$0.00	\$5,544,592.00	
15	Escuela y Salud	\$0.00	\$0.00	\$9.00	\$0.08	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$9.00	
16	Entomo y comunidades saludables	\$0.00	\$9.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
TOT	ALES	\$0.00	\$0.00	\$5,544,592.00	\$0.00	\$5,544,592.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$6,544,592.00	

POR "LA SECRETARIA"

**DR. GUSTAVO ADOLFO OLAIZ FERNANDEZ**DIRECTOR GENERAL DE PROMOCION DE LA SALUD
(RUBRICA).

POR "LA ENTIDAD"

M. EN A. RAUL MURRIETA CUMMINGS SECRETARIO DE FINANZAS (RUBRICA).

DR. FRANKLIN LIBENSON VIOLANTE SECRETARIO DE SALUD (RUBRICA).



#### ANEXO 2B

#### 312 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES

DEL CONVENIO ESPECÍFICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA QUE CELEBRA FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD "LA SECRETARÍA" Y EL EJECUTIVO DEL ESTADA, POR CONDUCTO DE "LA ENTIDAD".

OR UNA PARTE EL EJECUTIVO RE Y SOBERANO DE MÉXICO,

identificación de fuentes de financiamiento de "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública

NO.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO		ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS) Ramo 12										
			COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD				TOTAL						
		CASSCO	CAUSES	FASSA-C ETIQUETADO	OTRA	SUBTOTAL	ANEXO IV	SMNG	FPGC	SUBTOTAL	IOIAL		
1	Prevención y tratamiento de las adicciones	\$1,063,700.00	\$0.00	\$4,726,122.00	\$4,254,800.00	\$10,044,622.00	\$11,730,000.00	\$0.00	\$0.00	\$11,730,000.00	\$21,774,622.00		
TOT.	ALES	\$1,063,700.00	\$0.00	\$4,726,122.00	34,254,800.00	\$10,044,622.00	\$11,730,000.00	\$0.00	\$0.00	\$11,730,000.00	\$21,774,622.00		

#### POR "LA SECRETARIA"

DR. CARLOS JOSE RODRIGUEZ AJENJO
SECRETARIO TECNICO DEL CONSEJO NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES
(RUBRICA).

#### POR "LA ENTIDAD"

M. EN A. RAUL MURRIETA CUMMINGS SECRETARIO DE FINANZAS (RUBRICA).

DR. FRANKLIN LIBENSON VIOLANTE SECRETARIO DE SALUD (RUBRICA).

DR. GABRIEL JAIME O'SHEA CUEVAS
SUBSECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE
SALUD DEL ESTADO DE MEXICO "ISEM"
(RUBRICA).

AFASPE-EDOMEX-2010

#### ANEXO 20

# 313 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL

DEL CONVENIO ESPECÍFICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD "LA SECRETARÍA" Y EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, POR CONDUCTO DE "LA ENTIDAD".

identificación de fuentes de financiamiento de "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública

NO.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS) Ramo 12											
		CCIÓN SOPRINTERVENCIONES						COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD					
		CASSCO	CAUSES	FASSA-C ETIQUETADO	OTRA	SUBTOTAL	ANEXO IV	SMNG	FPGC	SUBTOTAL	TOTAL		
13	Salud mental, depresión	\$0.00	\$0.00	\$3,775,115.00	\$0.00	\$3,775,115.00	\$0.00	\$0.00	<b>\$</b> 0.00	\$0.00	<b>\$</b> 3,775,115.00		
TOTA	VLES	\$0.00	\$0.00	<b>\$</b> 3,775,115.00	\$0.00	\$3,775,115.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$3,775,115.00		

#### POR "LA SECRETARIA"

T.R. VIRGINIA GONZALEZ TORRES SECRETARIA TECNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL (RUBRICA).

#### POR "LA ENTIDAD"

M. EN A. RAUL MURRIETA CUMMINGS SECRETARIO DE FINANZAS (RUBRICA).

DR. FRANKLIN LIBENSON VIOLANTE SECRETARIO DE SALUD (RUBRICA).



#### ANEXO 2D

#### 314 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

DEL CONVENIO ESPECIFICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD "LA SECRETARÍA" Y EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, POR CONDUCTO DE "LA ENTIDAD".

Identificación de fuentes de financiamiento de "LOS PROGRAMAS" en materia de Setud Pública

NO.	PROGRAMA				ORIGE	N DE LOS RECURS (PES Ramo	OS)	ESTARIOS			
	DE ACCIÓN ESPECÍFICO		SP	PS/INTERVENC	IONES		COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD				
		CASSCO	CAUSES	FASSA-C ETIQUETADO	OTRA	SUBTOTAL	ANEXO IV	SMNG	FPGC	SUBTOTAL	TOTAL
12	Prevención, atención y rehabilitación de personas con discapacidad	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$332,188.50	\$0.00	\$0.00	\$332,188.50	\$332,188.50
TOT	ALES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$332,188.50	\$0.00	\$0.00	\$332,188.50	\$332,188.50

#### POR "LA SECRETARIA"

ING. MYRIAM DE LOURDES ARABIAN COUTTOLENC
SECRETARIA TECNICA DEL CONSEJO NACIONAL PARA LAS PERSONAS
CON DISCAPACIDAD
(RUBRICA).

#### POR "LA ENTIDAD"

M. EN A. RAUL MURRIETA CUMMINGS SECRETARIO DE FINANZAS (RUBRICA).

DR. FRANKLIN LIBENSON VIOLANTE SECRETARIO DE SALUD (RUBRICA).

DR. GABRIEL JAIME O'SHEA CUEVAS
SUBSECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE
SALUD DEL ESTADO DE MEXICO "ISEM"
(RUBRICA).

AFASPE-EDOMEX-2010

#### ANEXO 2E

#### 315 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES

DEL DONVENIO ESPECÍFICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD "LA SECRETARÍA" Y EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, POR CONDUCTO DE "LA ENTIDAD".

identificación de fuentes de financiamiento de "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública

NO.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS) Ramo 12										
			SP	PS/ INTERVENC	ONES		COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD					
		CASSCO	CAUSES	FASSA-C ETIQUETADO	OTRA	SUBTOTAL	ANEXO IV	SMNG	FPGC	SUBTOTAL	TOTAL	
4	Progreme Nacional de Seguridad Vial	\$0.00	\$0.00	\$2,800,000.00	\$0.00	\$2,800,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$2,800,000.00	
TOTA	LES	\$0.00	\$0.00	\$2,800,000.00	\$0.00	\$2,800,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$2,800,000.00	

POR "LA SECRETARIA"

DR. ARTURO CERVANTES TREJO
SECRE ARIO TECNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCION
DE ACCIDENTES
(RUBRICA).

POR "LA ENTIDAD"

M. EN A. RAUL MURRIETA CUMMINGS SECRETARIO DE FINANZAS (RUBRICA).

**DR. FRANKLIN LIBENSON VIOLANTE**SECRETARIO DE SALUD
(RUBRICA).



#### ANEXO 2F

#### LOC CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA

DEL CONVENIO ESPEZIFICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD "LA SECRETARÍA" Y EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, POR CONDUCTO DE "-A ENTIDAD".

Centificación de fue-res de financiamiento de "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública

	PROGRAMA		***************************************		ORIGEN DE LO	OS RECURSOS P (PESOS) Ramo 12	RESUPUESTARIO	Š			
NO.	DE ACCIÓN ESPECÍFICO		SPP	S/ INTERVENCIO	DNES		COMISIÓN NACI	ECCIÓN SOCIAL	TOTAL		
		CASSCO	CAUSES	FASSA-C ETIQUETADO	ARTO	SUBTOTAL	ANEXO IV	SMNG	FPGC	SUBTOTAL	
6	Prevención, defección y atención temprana del Cáncer de Mama	\$0.00	\$800,000,00	\$0.00	\$9,528,000.00	\$10,328,000.00	\$27,367,872.29	\$6.00	\$0.00	\$27,367,872.29	\$37,695,872.29
7	Prevención, detección y atención temprana del Cáncer de Cérvix	\$2,876,915.00	\$251,665.00	\$0.00	\$0.00	\$3,128,570.00	\$4,338,427.82	\$0.00	\$0.00	\$4,336,427.62	\$7,456,997.82
8	.πanque Parejo en la Vida	\$0.00	\$29,000,000.00	\$0.00	\$0.00	\$29,000,000.00	\$107,220,440.08	\$0.00	\$0.00	\$107,220,440.08	\$136,220,440.08
9	Planificación Familiar y anticoncepción	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$69,519,551.00	\$0.00	\$0.00	<b>\$69</b> ,519,551.00	\$69,519,551.00
18	Salud sexual y reproductiva de los adolescentes	\$0.00	\$0.08	\$0.00	\$0.90	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
19	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	\$0.00	\$1,800,000.00	\$0.00	\$1,089,200.00	\$2,889,200.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$2,889,200.00
20	lguaidad de género en salud	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
TOTA	ALES	\$2,878,915.00	\$31,851,655.00	\$0.00	\$10,617,200.00	\$45,345,770.00	\$208,446,291.19	\$0.00	\$0.00	\$208,446,291.19	\$253,792,061.19

POR "LA SECRETARIA"

DRA. PATRICIA ESTELA URIBE ZUÑIGA
DIRECTORA GENERAL DEL CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GENERO Y
SALUD REPRODUCTIVA
(RUBRICA).

POR "LA ENTIDAD"

M. EN A. RAUL MURRIETA CUMMINGS SECRETARIO DE FINANZAS (RUBRICA).

DR. FRANKLIN LIBENSON VIOLANTE SECRETARIO DE SALUD (RUBRICA).



#### ANEXO 2G

#### **000 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES**

DEL CONVENIO ESPECIFICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD "LA SECRETARÍA" Y EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, POF CONDUCTO DE "LA ENTIDAD".

Identificación de fuentes de financiamiento de "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública

	PROGRAMA				ORIGEN DE L	OS RECURSOS (PESOS) Ramo 12	PRESUPUESTARI	. Mali Turks u sprugasje yn grussyn			
NO.	DE ACCIÓN ESPECÍFICO	**************************************	SPF	S INTERVENCIO	ONES		COMISIÓN NAC				
		CASSCO	CAUSES	FASSA-C ETIQUETADO	OTRA	SUBTOTAL	ANEXO IV	SMNG	FPGC	SUBTOTAL	TOTAL
2	Prevención y control de la diabetes mallitus	\$611,955.00	\$2,079,484.00	\$0.00	\$1,969,996.00	\$4,681,405.00	\$149,654,756.00	\$0.00	\$0.00	\$149,654,756.00	\$154,318,161.00
3	Psevención y control de riesgo cardiovascula:	\$5,016,000.00	\$2,323,567.00	\$0.00	\$0.00	\$7,339,667.00	\$158,438,672.00	\$0.00	\$0.00	\$158,438,672.00	\$165,778,339.00
11	Prevención y control del dengue	\$0.00	\$0.00	\$33,283,165.00	\$0.00	\$33,283,165.00	\$1,044,000.00	\$0.00	\$9.00	\$1,044,000.00	\$34,327,165.00
17	Atención al envajecimiento	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$500,000.00	\$500,000.00	\$25,976,875.20	\$0.00	\$0.00	\$25,976,875.20	\$26,476,875.20
<b>72</b> 1	Prevención y control de la tuberculosis	\$0.00	\$0.00	\$1,594,823.00	\$0.00	\$1,594,823.00	\$5,885,780.00	\$0.00	\$0.00	\$5,885,780.00	\$7,480,603.00
22	Prevención y control del paludismo	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$6.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
23	Frevención y control de la	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$7,964,000.00	\$0.00	\$0.00	\$7,984,000.00	\$7,964,000.00
	rabia humana transmitida por el perro y otras zeonosis										
24	Prevención y control de urgencias epidemiológicas y desastras	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.60	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
27	Salud bucal	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$5,612,868.00	\$0.00	\$0.00	\$5,612,868.00	\$5,612,868.00
28	Prevención y control del cólera	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
29	Prevención y control de la lepra	\$0.00	\$0.66	\$0.00	\$0.00	\$6.00	\$0.00	\$0.00	50.00	\$0.90	\$0.00
30	Ctras ETV (encocercosis, intoxicación por picadura de alacrán, chagas, Virus del Oeste del Nito)	\$0.90	\$0.00	\$0.90	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.90	\$0.00
TOT	ALES	\$5,627,955.00	\$4,403,121.00	\$34,877,988.00	\$2,469,996.00	\$47,379,060.00	\$354,576,951.20	\$0.00	\$0.00	\$354,576,951.20	\$401,956,011.20

POR "LA SECRETARIA"

DR. MIGUEL ANGEL LEZANA FERNANDEZ
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS
PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES
(RUBRICA).

POR "LA ENTIDAD"

M. EN A. RAUL MURRIETA CUMMINGS SECRETARIO DE FINANZAS (RUBRICA).

DR. FRANKLIN LIBENSON VIOLANTE SECRETARIO DE SALUD (RUBRICA).



#### ANEXO 2H

#### KOO CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VINVSIDA

DEL CONVENIO ESPECIFICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD "LA SECRETARÍA" Y EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, POR CONDUCTO DE "LA ENTIDAD".

Identificación de fuentes de financiamiento de "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública

	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO		ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS) Ramo 12											
NO.		***************************************	SPI	PS/ INTERVENC		COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD								
		CASSCO	CAUSES	FASSA-C ETIQUETADO	OTRA	SUBTOTAL	ANEXO IV	SMNG	FPGC	SUBTOTAL	TOTAL			
10	Prevención y control del VIH y otras ITS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$33,433,800.00	\$0.00	\$0.00	\$33,433,800.00	\$33,433,800.00			
TOTA	ALES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$33,433,800.00	\$0.00	\$0.00	\$33,433,800.00	\$33,433,800.00			

POR "LA SECRETARIA"

DR. JOSE ANTONIO IZAZOLA LICEA
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCION Y EL
CONTROL DEL VIH/SIDA
(RUBRICA).

POR "LA ENTIDAD"

M. EN A. RAUL MURRIETA CUMMINGS SECRETARIO DE FINANZAS (RUBRICA).

DR. FRANKLIN LIBENSON VIOLANTE SECRETARIO DE SALUD (RUBRICA).

DR. GABRIEL JAIME O'SHEA CUEVAS
SUBSECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE
SALUD DEL ESTADO DE MEXICO "ISEM"
(RUBRICA).

#### ANEXO 2I

# RBO CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

DEL CONVENIO ESPECIFICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD "LA SECRETARÍA" Y EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, POR CONDUCTO DE "LA ENTIDAD".

Identificación de tuentes de financiamiento de "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública

	PROGRAMA		_45,00000		ORIGI		ISOS PRESUPUE (SOS) mo 12	STARIOS			
NO.	DE ACCIÓN ESPECÍFICO	**************************************	SPPS/ INTERVENCIONES					COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD			
		CASSCO	CAUSES	FASSA-C ETIQUETADO	ARTO	SUBTOTAL	ANEXO IV	SMING	FPGC	SUBTOTAL	TOTAL
5	Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	\$0.00	\$0.00	\$271,210.00	\$0.00	\$271,210.00	\$17,284,129.09	\$0.00	\$0.00	\$17,284,129.09	\$17,555,339 <i>.</i> 09
TOT	ALES	\$0.00	\$0.00	\$271,210.00	\$0.00	\$271,210.00	\$17,284,129.09	\$0.00	\$0.00	\$17,284,129.09	\$17,555,339.09

#### POR "LA SECRETARIA"

DRA. VESTA LOUISE RICHARDSON LOPEZ-COLLADA
DIRECTORA GENERAL DEL CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA
INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA
(RUBRICA).

#### POR "LA ENTIDAD"

M. EN A. RAUL MURRIETA CUMMINGS SECRETARIO DE FINANZAS (RUBRICA).

DR. FRANKLIN LIBENSON VIOLANTE SECRETARIO DE SALUD (RUBRICA).

#### ANEXO 3B

# 312 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES

DEL CONVENIO ESPECIFICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD "LA SECRETARÍA" Y EL EJECUTIVO DEL ESTADO LÍBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, POR CONDUCTO DE "LA ENTIDAD".

Calendario de Ministraciones de "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública

Nº	PROGRAMA		MINISTRACIONES						
	, wowann	Marzo	Маус	Agosto	Noviembre	Total			
1	Prevención y tratamiento de las adicciones	\$3,013,386.60	\$3,013,386.60	\$2,009,924.40	\$2,008,924.40	\$10,044,622.00			
тот	NES	\$3,013,386.50	\$3,013,386.60	\$2,008,924.40	\$2,008,924.40	\$10,044,622.00			

#### POR "LA SECRETARIA"

DR. CARLOS JOSE RODRIGUEZ AJENJO
SECRETARIO TECNICO DEL CONSEJO NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES
(RUBRICA).

#### POR "LA ENTIDAD"

M. EN A. RAUL MURRIETA CUMMINGS SECRETARIO DE FINANZAS (RUBRICA).

DR. FRANKLIN LIBENSON VIOLANTE SECRETARIO DE SALUD (RUBRICA).

DR. GABRIEL JAIME O'SHEA CUEVAS
SUBSECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE
SALUD DEL ESTADO DE MEXICO "ISEM"
(RUBBICA).

AFASPE-EDOMEX-2010

#### ANEXO 3C

# 313 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL

DEL CONVENIO ESPECIFICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD "LA SECRETARÍA" Y EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, POR CONDUCTO DE "LA ENTIDAD".

Calendario de Ministraciones de "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública

		MINISTRACIONES						
N"	PROGRAMA	Marzo	Mayo	Agosto	Noviembre	Total		
13	Salud mental, depresión	\$1,132,534.50	\$1,132,534.50	\$755,023.00	\$755,023.00	\$3,775,115.00		
TOTA	NES	\$1,132,534.50	\$1,132,534.50	\$755,023.00	\$755,023.00	\$3,775,115.00		

#### POR "LA SECRETARIA"

T.R. VIRGINIA GONZALEZ TORRES SECRETARIA TECNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL (RUBRICA).

#### POR "LA ENTIDAD"

M. EN A. RAUL MURRIETA CUMMINGS SECRETARIO DE FINANZAS (RUBRICA).

DR. FRANKLIN LIBENSON VIOLANTE SECRETARIO DE SALUD (RUBRICA).



#### ANEXO 2J

#### 000 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA

DEL CONVENIO ESPECÍFICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD "LA SECRETARÍA" Y EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, POR CONDUCTO DE "LA ENTIDAD".

identificación de fuentes de financiamiento de "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública

	PROGRAMA DE		ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS) Ramo 12										
NO.	ACCIÓN ESPECÍFICO		SF	PS/ INTERVENC	ONES		COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD						
		CASSCO	CAUSES	FASSA-C ETIQUETADO	OTRA	SUBTOYAL	ANEXO IV	SMNG	FPGC	SUBTOTAL	TOTAL		
25	Vigilancia epidemiológica	\$0.00	\$0.00	\$15,552,082.00	\$0.60	\$15,552,082.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$15,552,082.00		
31	Laboratorio de Salud Pública (COMPONENTE DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA)	\$0.00	\$0.00	\$2,034,648.82	\$0.00	\$2,034,648.62	\$0.00	\$0.0 <b>0</b>	\$9.00	\$0.00	\$2,034,648.62		
TOTA	ALES	\$0.00	\$0.00	\$17,586,730.82	\$0.00	\$17,586,730.62	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$17,586,730.62		

#### POR "LA SECRETARIA"

**DR. HUGO LOPEZ-GATELL RAMIREZ**DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE EPIDEMIOLOGIA
(RUBRICA).

#### POR "LA ENTIDAD"

M. EN A. RAUL MURRIETA CUMMINGS SECRETARIO DE FINANZAS (RUBRICA).

DR. FRANKLIN LIBENSON VIOLANTE SECRETARIO DE SALUD (RUBRICA).

DR. GABRIEL JAIME O'SHEA CUEVAS
SUBSECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE
SALUD DEL ESTADO DE MEXICO "ISEM"
(RUBRICA).

# ANEXO 3A

# 310 DIRECCION GENERAL DE PROMOCION DE LA SALUD

DEL CONVENIO ESPECIFICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD "LA SECRETARÍA" Y EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, POR CONDUCTO DE "LA ENTIDAD".

Calendario de Ministraciones de "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública

N°	PROGRAMA		MINISTRACIONES							
ENE.	PHOGRAMA	Marzo	Mayo	Agosto	Noviembre	Total				
14	Promoción de la salud: hacia una nueva cultura por la salud	\$1,663,377.60	\$1,663,377.60	\$1,108,918.40	\$1,109,918.40	\$5,544,592.00				
15	Escuela y Salud	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00				
16	Entorno y comunidades sel·udables	<b>\$0</b> .00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00				
26	Programa Vela Sano, Regresa Sano	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00				
TOTA	ALES	\$1,663,377.60	\$1,663,377.60	\$1,108,918.40	\$1,108,918.40	\$5,544,592.00				

POR "LA SECRETARIA"

**DR. GUSTAVO ADOLFO OLAIZ FERNANDEZ**DIRECTOR GENERAL DE PROMOCION DE LA SALUD
(RUBRICA).

POR "LA ENTIDAD"

M. EN A. RAUL MURRIETA CUMMINGS SECRETARIO DE FINANZAS (RUBRICA).

DR. FRANKLIN LIBENSON VIOLANTE SECRETARIO DE SALUD (RUBRICA).



#### ANEXO 3D

# 314 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

DEL CONVENIO ESPECIFICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD "LA SECRETARÍA" Y EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, POR CONDUCTO DE "LA ENTIDAD".

Calendario de Ministraciones de "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública

Nº	PROGRAMA	MINISTRACIONES						
		Marzo	Mayo	Agosto	Noviembre	Total		
12	Prevención, atención y rehabilitación de personas con discapacidad	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00		
тотл	NLES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00		

#### POR "LA SECRETARIA"

ING. MYRIAM DE LOURDES ARABIAN COUTTOLENC
SECRETARIA TECNICA DEL CONSEJO NACIONAL PARA LAS PERSONAS
CON DISCAPACIDAD
(RUBRICA).

#### POR "LA ENTIDAD"

M. EN A. RAUL MURRIETA CUMMINGS SECRETARIO DE FINANZAS (RUBRICA).

DR. FRANKLIN LIBENSON VIOLANTE SECRETARIO DE SALUD (RUBRICA).

DR. GABRIEL JAIME O'SHEA CUEVAS
SUBSECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE
SALUD DEL ESTADO DE MEXICO "ISEM"
(RUBRICA).

#### ANEXO 3E

# 315 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES

DEL CONVENIO ESPECÍFICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD "LA SECRETARÍA" Y EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, POR CONDUCTO DE "LA ENTIDAD".

Calendario de Ministraciones de "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública

П			MINISTRACIONES						
	N°	PROGRAMA	Marzo	Mayo	Agosto	Noviembr <b>e</b>	Total		
		Programa Nacional de Seguridad Vial	\$840,000.00	\$840,000.00	\$560,000.00	\$560,000.00	\$2,800,000.00		
Ī	rot/	NLES	\$840,000.00	\$840,000.00	\$560,000.00	\$560,000.00	\$2,800,000.00		

POR "LA SECRETARIA"

DR. ARTURO CERVANTES TREJO
SECRETARIO TECNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA
PREVENCION DE ACCIDENTES
(RUBRICA).

POR "LA ENTIDAD"

M. EN A. RAUL MURRIETA CUMMINGS SECRETARIO DE FINANZAS (RUBRICA).

DR. FRANKLIN LIBENSON VIOLANTE SECRETARIO DE SALUD (RUBRICA).



#### ANEXO SE

#### LOS CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA

DEL CONVENIO ESPECIFICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD "LA SECRETARÍA" Y EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, POR CONDUCTO DE "LA ENTIDAD".

Calendario de Ministraciones de "LOS PROGRAMAS" etimateria de Salud Pública

N°	PROGRAMA		7AI I	NISTRACIO	ONES	
		Marzo	Mayo	Agosto	Noviembre	Total
6	Prevención, detección y atención temprana del Cáncer de Mama	\$3,098,400.00	\$3,098,400.00	\$2,065,600.00	\$2,065,600.00	\$10,328,000.00
7	Prevención, detección y stención temprana del Cáncer de Cérvix	\$938,571.00	\$938,571.00	\$525,714.00	\$625,714.00	\$3,128,570.00
8	Arranque Parejo en la Vida	\$8,700,000.00	\$8,700,000.00	\$5,900,000.00	\$5,800,000.00	\$29,000,000.00
9	Planificación Familiar y anticoncopción	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
10	Salud sexual y reproductiva de los adolescentes	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
19	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	\$866,760.00	\$866,760.00	\$577,840.00	\$577,840.00	\$2,889,200.00
20	Igualdad de género en salud	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
TOT	ALES	\$13,603,731.00	\$13,603,731.00	\$9,069,154.00	\$9,069,154.00	\$45,345,770.00

#### POR "LA SECRETARIA"

# DRA. PATRICIA ESTELA URIBE ZUÑIGA

DIRECTORA GENERAL DEL CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GENERO Y SALUD REPRODUCTIVA (RUBRICA).

# POR "LA ENTIDAD"

#### M. EN A. RAUL MURRIETA CUMMINGS SECRETARIO DE FINANZAS (RUBRICA).

#### DR. FRANKLIN LIBENSON VIOLANTE SECRETARIO DE SALUD (RUBRICA).

DR. GABRIEL JAIME O'SHEA CUEVAS
SUBSECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE SALUD
DEL ESTADO DE MEXICO "ISEM"
(RUBRICA).

# ANEXO 3G

# 000 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES

DEL CONVENIO ESPECIFICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD "LA SECRETARÍA" Y EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, POR CONDUCTO DE "LA ENTIDAD".

Calendario de Ministraciones de "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública

N°	PROGRAMA		M	INISTRACIO	ONES	**************************************
	PROGRAMA	Merzo	Mayo	Ageste	Noviembre	Yotel
5	Prevención y control de la diabetes mellitus	\$1,398,421.50	\$1,398,421.50	\$932,281.00	\$832,281.00	\$4,661,405.00
3	Prevención y control de riesgo cardiovascular	\$2,201,900.10	\$2,201,900.10	\$1,467,933.40	\$1,467,933.40	\$7,339,667.00
11	Prevención y control del dengue	\$9,984,949.50	\$9,984,949.50	\$6,656,633.00	\$6,656,633.00	\$33,263,165.00
17	Atención al envejecimiento	\$150,000.00	\$150,000.00	\$100,000.00	\$100,000.00	\$500,000.00
21	Prevención y control de la tuberculosis	\$478,446.90	\$478,446.80	\$318,964.60	\$318,964.60	\$1,594,823.00
22	Prevención y control del paludismo	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
23	Prevención y control de la rabia humana transmitida por el perro y otras zoonosis	\$8.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
24	Prevención y control de urgencias apidemiclógicas y desastras	\$0.00	\$0.00	\$6.00	\$0.00	\$0.00
27	Salud bucal	\$0.00	\$0.00	\$0.06	\$0.00	\$0.00
28	Pravenciós y control del cólera	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
29	Prevención y control de la lapra	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
30	Otras ETV (oncocercess, intoxicación por picadura de elacrán, chagas, Virus del Oeste del Nilo)	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
TOTA	ALES	\$14,213,718.00	\$14,213,719.00	\$9,475,812.00	\$9,475,812.00	\$47,379,060,00



#### POR "LA SECRETARIA"

DR. MIGUEL ANGEL LEZANA HERNANDEZ
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y
CONTROL DE ENFERMEDADES
(RUBRICA).

#### POR "LA ENTIDAD"

M. EN A. RAUL MURRIETA CUMMINGS SECRETARIO DE FINANZAS (RUBRICA).

DR. FRANKLIN LIBENSON VIOLANTE SECRETARIO DE SALUD (RUBRICA).

DR. GABRIEL JAIME O'SHEA CUEVAS
SUBSECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE SALUD
DEL ESTADO DE MEXICO "ISEM"
(RUBRICA).

AFASPE-EDOMEX-2010

#### ANEXO 3H

#### KOO CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIHISIDA

PEL CONVENIO ESPECIFICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD "LA SECRETARÍA" Y EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, POR CONDUCTO DE "LA ENTIDAD".

Calendario de Ministraciones de "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública

П	NE	PROGRĀMA	MINISTRACIONES						
	•		Marzo	Mayo	Agosto	Noviembre	Total		
*	0	Prevención y control del VIH y otras ITS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00		
1	OTA	LES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0,00	\$0.00		

#### POR "LA SECRETARIA"

DR. JOSE ANTONIO IZAZOLA LICEA
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCION Y EL
CONTROL DEL VIH/SIDA
(RUBRICA).

#### POR "LA ENTIDAD"

M. EN A. RAUL MURRIETA CUMMINGS SECRETARIO DE FINANZAS (RUBRICA).

DR. FRANKLIN LIBENSON VIOLANTE SECRETARIO DE SALUD (RUBRICA).

DR. GABRIEL JAIME O'SHEA CUEVAS
SUBSECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE SALUD
DEL ESTADO DE MEXICO "ISEM"
(RUBRICA).

#### ANEXO 3

### ROO CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

DEL CONVENIO ESPECÍFICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD "LA SECRETARÍA" Y EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, POR CONDUCTO DE "LA IENTIDAD".

Calendario de Ministraciones de "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública

	PROGRAMA		MINISTRACIONES						
N*	PHOGHAMA	Marzo	Mayo	Agosto	Noviembre	Total			
5	Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	\$81,363.00	\$81,363.00	\$54,242.00	\$54,242.00	\$271,210.00			
тоти	ALES	\$81,363.00	\$81,363.00	\$54,242.00	\$54,242.00	\$271,210.00			

POR "LA SECRETARIA"

POR "LA ENTIDAD"

DRA. VESTA LOUISE RICHARDSON LOPEZ-COLLADA
DIRECTORA GENERAL DEL CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA
INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA
(RUBRICA).

M. EN A. RAUL MURRIETA CUMMINGS SECRETARIO DE FINANZAS (RUBRICA).

DR. FRANKLIN LIBENSON VIOLANTE SECRETARIO DE SALUD (RUBRICA).



#### ANEXO 3.6

#### 000 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA

DEL CONVENIO ESPECIFICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD "LA SECRETARÍA" Y EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, POR CONDUCTO DE "LA ENTIDAD".

Calendario de Ministraciones de "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública

N-	PROGRAMA	MINISTRACIONES						
	FROGRAMA	Marzo	Mayo	Agosto	Noviembre	Total		
25	Vigilancia epidemiológica	\$4,665,624.60	\$4,665,624.60	\$3,110,416.40	\$3,110,416.40	\$15,552,082.00		
31	Laboratorio de Salud Pública (COMPONENTE DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA)	\$610,394.59	\$610,394.59	\$406,929.72	\$406,929.72	\$2,034,648.62		
TOT	ALES	\$5,276,019.19	\$5,276,019.19	\$3,517,346.12	\$3,517,346.12	\$17,586,730.62		

#### POR "LA SECRETARIA"

DR. HUGO LOPEZ-GATELL RAMIREZ DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE EPIDEMIOLOGIA (RUBRICA).

#### POR "LA ENTIDAD"

M. EN A. RAUL MURRIETA CUMMINGS SECRETARIO DE FINANZAS (RUBRICA).

DR. FRANKLIN LIBENSON VIOLANTE SECRETARIO DE SALUD (RUBRICA).

DR. GABRIEL JAIME O'SHEA CUEVAS
SUBSECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE SALUD
DEL ESTADO DE MEXICO "ISEM"
(RUBRICA).

#### ANEXO 4A

#### 310 DIRECCION GENERAL DE PROMOCION DE LA SALUD

DEL CONVENIO ESPECÍFICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD "LA SECRETARÍA" Y EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, POR CONDUCTO DE "LA ENTIDAD".

Programas-Indicadores-Metas de "LOS PROGRAMAS" en materia de Safud Pública

PROGRAMA	TIPO META	NUMERADOR	DENOMINADOR	FACTOR	INDICADOR
14 Promoción de la salud: hacia una nueva cultura por la salud	Obilgatorio	Núm. Total de personas adscritas a promoción de la salud en el nivel estatal y jurisdiccional que reciben capacitación 40.0	Núm. Total de personas adecitas a promoción de la satud en el nivel estatal y jurisdiccional 40.0	100.0	Capacitación en el programa Nueva Cultura a personal de promoción de la salud del nível estatel y jurisdiccional mediante cursos de valor curricular 100
14 Promoción de la satud: hacia una nueva cultura por la satud	Obligatorie	Núm. Total de promotores adscritos a promoción de la salud que reciben capacitación 2000.0	Núm. Total de personas adscritas a promoción de ta salud X 100 40000.0	100.0	Capacitación con valor curricular en el programa Nueva cultura a promotores adsentos a promoción de la salud 50
14 Promoción de la salud: hacia una nueva cultura por la salud	Obligatorio	Número de cartillas entregadas a la población nueva sin seguridad social por grupo de edad y sexo 16000.0	Población total nueva sín seguridad social por grupo de edad y sexo 260270.0	100.0	Cobertura de Cartillas Nacionales de Salud a pobleción nueva 61.475
14 Promoci in de la saludi hacia una nuava cultura por la salud	Obligatorio	No. de jurisdicciones con implantación del sistema de "monitoreo de determinantes ("contar por lo meros con una jurisdicción con monitoreo de determinantes an tres grupos eléreos (niños, adolescentes y adultos) 1.0	Total de jurisdicciones 19.0	100.0	Monitareo de determinantes 5.263
14 Promoción de la salud: hacia una nueva cultura por la salud	Obligatorio	Número de cartillas entregadas como reposición a te población sin soguridad social por grupo de edad y sexo 1600.0	Población total sin seguridad social por grupo de edad y sexo 260270.0	100.0	Cobertura de Cartiflas Nacionales de Salud. Reposición 6.147
15 Escuela y Salud	Obligatorio	Numero de escuelas certificadas 125.0	Número de escuelas en proceso de centificación (85) 125.0	100.0	Porcentaje de escuelas certificadas como promotoras por nivel educativo en relación a las escuelas en proceso de certificación (BB) por nivel educativo 100



15 Escuela y Salud	Obligatorio	Detecciones realizadas a escolares por nivel educativo 228945.0	Meta programada de detecciones a realizar en escolares por nivel educativo 42000.0	100.0	Porcentaje de detecciones realizadas a escolares por nivel educativo en relación a la meta programada 545.107
15 Escuela y Setud	Obligatorio	Escolares, por nivel educativo, referidos a una unidad medica. 16024.0	Edbolares, por nivel educativo, detectados por prima de salud o perforal docente.  45789.0	100.0	Porcentaje de escolares referidos a unidades de salud por nivel educativo en rolación al total de detecciones realizadas en escolares por nivel educativo.  34.995
16 Entomo y comunidades saludables	Obligatorio	Número de Comunidades iniciadas formo Comunidades Saludables e incorporadas al Saluena de Certificación de Comunidades Saludables "Comunidad Iniciada: (Comunidad Iniciada: (Comunidad Uniciada: (Comunidad Uniciada) (Comunidad Uniciada) (Comunidad Uniciadad (Comunidad Uniciadad (Comunidad (Comun	Número de comunidades de 500 a 2500 habitantes programades* para su incorporación al Sistema de Certificación de Comunidades Saludables 125.0	100.0	Porcentaje de comunidades iniciadas como Comunidades Saludables respecto el número de comunidades de 500 a 2500 habitantes programadas 100
16 Entorno y comunidades adudables	Obligatorio	Número de comunidades certificadas como saludables 125.0	Número de Comunidades iniciadas como Comunidades Saludables e incorporadas al Sistema de Certificación de Comunidades Saludables 125.0	100.0	Porcentaje de Comunidades Certificadas como Saludables respecto al número de obmunidades iniciadas en el Sistema de Certificación de Comunidades Saludables 100
26 Programa Vete Sano, Regresa Sano	Opcional	Número de consultas realizadas 11407.0	Número de consultas programadas 11407.0	100.0	Consultas medicas a migrantes 100
26 Programa Vate Sano, Regresa Sano	Obligatorio	Número de Taileres realizados 16,0	Número de Talleres Programados 16.0	100.0	Talleres de Promocién de la Salud a Migrantes 100

POR "LA SECRETARIA"

DR. GUSTAVO ADOLFO OLAIZ FERNANDEZ DIRECTOR GENERAL DE PROMOCION DE LA SALUD (RUBRICA). POR "LA ENTIDAD"

M. EN A. RAUL MURRIETA CUMMINGS SECRETARIO DE FINANZAS (RUBRICA).

DR. FRANKLIN LIBENSON VIOLANTE SECRETARIO DE SALUD (RUBRICA).

DR. GABRIEL JAIME O'SHEA CUEVAS
SUBSECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE SALUD
DEL ESTADO DE MEXICO "ISEM"
(RUBRICA).

#### ANEXO 4B

## 312 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES

DEL CONVENIO ESPECÍFICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD "LA SECRETARÍA" Y EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, POR CONDUCTO DE "LA ENTIDAD".

Programas-Indicadores-Metas de "LOS PROGRAMAS" ecliquateria de Salud Pública

PROGRAMA	TIPO META	NUMERADOR	DENOMINADOR	FACTOR	INDICADOR
1 Prevención y tratamiento de tas adicciones	Obligatorio	Número de unidades de primer nivel de atención de la Secretaria de Satud con personal sensibilizado 963.0	Total de unidades de primer nivel de stención de la Secretaría de Salud 963.0	100.0	Personal do salud de clínicas de primer nivel de atención, sonsibilizado en el manejo de personas que presentan síndrome de abatinencia al alcohol 1,326
1 Prevención y tratamiento de las adicciones	Obligatorio	Número de establecimientos especializados en adicciones registrados ante el STCONADIC durante el año 12.0	Total de establecimientos ospecializados en adicciones con modalidad residencial reportados 121.0	100.0	Porcentaje de Establecimientos especializados en adociones en modalidad residencial con registro en STCONADIC conforme a lo establecado en la NOM-028-95A2-2009 para la Prevención, Tratamiento y Control de los Adlociones 9.037
1 Prevención y tratamiento de las adicciones	Obligatorio	Consultas de primera vez realizadas duranta el año 12000.0	Consultas de primera vez programadas durante el año 12800.0	100.0	Consultas de primera vez para la prevención y tratamiento de las adicciones en los Centros Nueva Vida 100
1 Prevención y tratamiento de las adicciones	Obligatorio	Número do personas orientadas durante el año 83773.0	Número de personas orientadas programadas 83773.0	100.0	Personas orientadas por promotores de la Campaña Nacional de Información para una Nueva Vida 100
1 Prevención y tratamiento de las adicciones	Obligatorio	Número de personas certificadas durante el año 40.0	Número de personas certificadas programadas 40.0	100.0	Personas certificadas para operar el Programa de Cesación del Consumo de Tabaco por entidad fediraliva 100
f Prevención y tratamiento de las adicciones	Obligatorio	Adolescentes de 12 a 17 años de edad que participan en acciones de prevención 349000.0	Total de adolescentes en este rango de edad en el país 1669256.0	100.0	Participación de adolescentes de 12 a 17 años en acciones de prevención 20,66



#### POR "LA SECRETARIA"

DR. CARLOS JOSE RODRIGUEZ AJENJO
SECRETARIO TECNICO DEL CONSEJO NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES
(RUBRICA)

#### POR "LA ENTIDAD"

M. EN A. RAUL MURRIETA CUMMINGS SECRETARIO DE FINANZAS (RUBRICA).

DR. FRANKLIN LIBENSON VIOLANTE SECRETARIO DE SALUD (RUBRICA).

DR. GABRIEL JAIME O'SHEA CUEVAS
SUBSECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE SALUD
DEL ESTADO DE MEXICO "ISEM"
(RUBRICA).

#### ANEXO 4C

# 313 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL

DEL CONVENIO ESPECIFICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD "LA SECRETARÍA" Y EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, POR CONDUCTO DE "LA ENTIDAD".

Programas-Indicadores-Metas de "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública.

PROGRAMA	TIPO META	NUMERADOR	DÉNOMINADOR	FACTOR	INDICADOR
		SIN 0	ATOS		

POR "LA SECRETARIA"

T.R. VIRGINIA GONZALEZ TORRES
SECRETARIA TECNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL
(RUBRICA).

POR "LA ENTIDAD"

M. EN A. RAUL MURRIETA CUMMINGS SECRETARIO DE FINANZAS (RUBRICA).

DR. FRANKLIN LIBENSON VIOLANTE SECRETARIO DE SALUD (RUBRICA).

DR. GABRIEL JAIME O'SHEA CUEVAS
SUBSECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE SALUD
DEL ESTADO DE MEXICO "ISEM"
(RUBRICA).

#### ANEXO 40

# 314 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

DEL CONVENIO ESPECIFICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD "LA SECRETARÍA" Y EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, POR CONDUCTO DE "LA ENTIDAD".

Programas-Indicadores-Metas de "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública

PROGRAMA	TIPO META	NUMERADOR	DENOMINADOR	FACTOR	INDICADOR
12 Prevención, atención y rehabilitación de personas con discapacidad	Obligatorio	Número de cursos realizados 19.0	Número de cursos programados 19.0	100.0	Grado de cumplimiento de meta de capacitación a personal operativo 100

POR "LA SECRETARIA"

ING. MYRIAM DE LOURDES ARABIAN COUTTOLENC
SECRETARIA TECNICA DEL CONSEJO NACIONAL PARA LAS PERSONAS CON
DISCAPACIDAD
(RUBRICA).

POR "LA ENTIDAD"

M. EN A. RAUL MURRIETA CUMMINGS SECRETARIO DE FINANZAS (RUBRICA).

DR. FRANKLIN LIBENSON VIOLANTE SECRETARIO DE SALUD (RUBRICA).



#### ANEXO 4E

# 315 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES

DEL CONVENIO ESPECIFICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD "LA SECRETARÍA" Y EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, POR CONDUCTO DE "LA ENTIDAD".

Programas-Indicadores-Metas de "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública

PROGRAMA	TIPO META	NUMERADOR	DENOMINADOR	FACTOR	INDICADOR
		SIND	ATOS		

POR "LA SECRETARIA"

DR. ARTURO CERVANTES TREJO
SECRETARIO TECNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA
PREVENCION DE ACCIDENTES
(RUBRICA).

POR "LA ENTIDAD"

M. EN A. RAUL MURRIETA CUMMINGS SECRETARIO DE FINANZAS (RUBRICA).

DR. FRANKLIN LIBENSON VIOLANTE SECRETARIO DE SALUD (RUBRICA).

DR. GABRIEL JAIME O'SHEA CUEVAS
SUBSECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE SALUD
DEL ESTADO DE MEXICO "ISEM"
(RUBRICA).

#### ANEXO 4F

#### LOO CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA

DEL CONVENIO ESPECIFICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD "LA SECRETARÍA" Y EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, POR CONDUCTO DE "LA ENTIDAD".

Programas-Indicadores-Metas de "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública

PROGRAMA	TIPO META	RODARBMUN	DENOMINADOR	FACTOR	INDICADOR
6 Prevención, detección y aterción temprana del Cáncer de Mama	Obligatorio	Número de mujeres de 50 a 69 años de edad responsabilidad de la Secretaría de Salud a las que se les realizó mastografía 68615.0	Número de mujeres de 50 a 69 años de edad responsabilidad de la Secretaría de Salud 408421.0	100.0	Cobertura de mastografías en mujeres de 50 a 69 años de edad 16.8
6 Prevención, defección y atención temprana del Cáncer de Mama	Obligatorio	Total de mastografías realizadas en mujeres de 50 a 69 años de edad por día 23780.0	Total de mastografos en la Secretaria de Salud 6.0	1.0	Productividad por mastógrafo 3,960
7 Prevención, detección y atención temprana del Cáncer de Cérvix	Obligatorio	Número de pruebas de VPH realizadas a mujeres entre 35 y 64 años de edad 268900.0	Número de pruebas programadas de VPH para ser realizadas a mujeres entre 35 y 64 años x 100 266900.0	100.0	Cobertura de pruebas de VPH realizadas a mujeres entre 35 y 64 años de edad 100
7 Prevención, detección y atención temprana del Cáncer de Cérvix	Obligatorio	Número de mujeres de 25 a 64 años de edad responsabilidad de la Secretar la de Salud a las que se les realizó prueba de detección del cáncer cérvico uterino por citología cervical 211108.0	Número de mujeres de 25 a 64 años de edad responsabilidad de la Secretaría de Salud x 100 251318.0	100.0	Cobertura de detección del cáncer cérvico uterino por ctología vaginal en mujeras de 25 a 64 años de edad de la SSA 84
7 Prevención, detección y atención temprana del Cáncer de Cérvix	Obligatorio	Número de niñas de 9 a 12 años de eded con dos dosis de vacuna contra el VPH 5973.0	Número de niñas de 9 a 12 años de edad programadas para vacunar contra VPH x 100 5973.0	100.0	Porcentajo de niñas de 9 a 12 años de edad con osquema de dos dosis de vacuna contra el VPH 188
8 Arranque Parejo en la Vida	Obligatorio	Número de pruebas de tamiz neonatal a recién nacidos en la Secretaría de Salud 137771.0	Total de nacimientos estimados de CONAPO en pobleción sin derechohablencia formal 137771.0	100.0	Porcentaje de recién nacidos con tamiz necnatal 100
8 Arranque Parejo en la	Obligatorio	Número de cesáreas realizadas en las unidades de	Número de partos atendidos en las	100.0	Porcentaje de operación cesárea en unidades de la

Vida		la 55 41603.0	unidades de la SS 138674.0		SS 30.001
8 Arranque Parejo en la Vida	Obligatorio	Núm, de personal de salud capacitado en reanimación neonatal 475.0	Total de personal de salud programado para capacitarse en reanimación neonatal 475.0	100.0	Porcentaje de personal de salud capacitado en reanimación neonatal 100
8 Arranque Parejo en la Vida	Obligatorio	Número de personal de salud capacitado en emergencias obstétricas de los hospitales resolutivos 600.0	Total de personal de salud que atiende emergencias obstétricas en los hospitales resolutivos 1100.0	100.0	Porcentaje de personal de salud capacitado en emergencias obstétricas en hospitales resolutivos 54,545
8 Arranque Parejo en la Vida	Opcional	Número de redes de atención con mejora en el servicio de transfusión sanguínea 4.0	Total de redes de atençión 8.0	100.0	Mejorar la infraestructura para el servició de transfusión sanguínea en las principales redes de atención 50
8 Arranque Parejo en la Vida	Optional	Unidades de cuidades intensivos equipadas 4,0	Total de unidades de cuidados intensivos propuestas 12.0	100.0	Equipar unidades propuestas de cuidados intensivos maternos 33.333
8 Arrangue Parejo en la Vida	Obligatorio	Número de frascos de ácido fólico adquiridos para cubrir el consumo anual de las mujeres en edad tértil. 747843.0	Número de mujeres en edad fériti responsabilidad de la Secretaria de Salud 4877660.0	100.0	Porcentaje de adquisición de ácido fólico para el consumo anual del 20% de la Mujeres en Edad Fértil responsabilidad de la Secretaría de Salud. 18.34
8 Arranque Parejo en la Vida	Obligatorio	Número de compromisos cumplidos en el seno del Comité Estatal de Mortalidad Materna y Perinatal. 100.0	Número de compromisos generados en el seno del Comité Estatal de Mortalidad Materna y Perinatal 125.0	100.0	Porcentaje de cumplimiento de los compromisos del Cornité Estatal de Morialidad Materna y Périnatal 80
8 Arranque Parejo en la Vida	Obligatorio	Número de partice atendidos en unidades de la SSA y del IMSS-Oportunidades 126638,0	Número de nacimientos estimados en población no derechohabiente 141132.0	100.0	Porcentaje de partos atendidos a nivel institucional 89,73
9 Planificación Familiar y anticoncepción	Opcional	Aceptantes en el posparto inmediato + aceptantes durante el puerperlo 88859.0	Eventos obstétricos atendidos durante el año X 100 152243.0	100.0	Cobertura de APEO 68.367
9 Planificación Familiar y anticoncepción	Obligatorio	Número de esuarios aceptantes de vasectomía 1129.0	Número de usuarios programados para vasectomia 1129.0	100.0	Porcentaje de hombres vasectomizados 100
9 Planilicación Familiar y	Obligatorio	MEFU usuarias de métodos anticonceptivos	MEFU de población responsabilidad de la	100.0	Cobertura de usuarias activas con métodos
anticoncepción		835492.0	Secretaria de Salud 1351876.0		anticonceptivos modernos, de la población responsabilidad de la Secretaria de Salud 61.802
9 Planificación Familiar y anticoncepción	Obligatorio	Usuarias activas de métodos de nueve tecnología (DIU medicado, Implante, Parche) 22938.0	Usuarias activas programadas 22938.0	100.0	Cobertura de usuarios con métodos anticonceptivos de nueva tecnología 100
9 Planificación Familiar y anticoncepción	Obligatorio	informes finales ontregados 2.0	Informes finales programados 2.0	100.0	Participación en Semanas Nacionales de Salud 100
18 Salud sexual y reproductiva de los adolescentes	Obligatorie	Número de nuevos Servicios Amigables a instalar durante el periodo. 18.0	Total de Servicios Amigables en el periodo x 100 87.0	100.0	Incremento porcentual del Número de Servicios Amigables para Adolescentes en 2010. 11,494
16 Salud sexual y reproductiva de los adolescentes	Opcional	Número de materiales Reproducidos por tipo en el periodo. 180000.0	Total de materiales programados por tipo en el periodo x 100 180000.0	100.0	Porcentaje de materiales d Comunicación (IEC) en Salud Sexual y Reproductiva en Adolescentes (SSyRA) producidos. 100
18 Salud sexual y reproductiva de los adolescentes	Opcional	Aceptantes menores de 20 años en el pos evento obstétrico 20347.0	Total de egrecos de eventre obstétricos de menores de 20 años en el periodo 34255.0	100.0	Cobertura de Anticoncepción posevento obstétrico en Adolescentes 59.399



19 Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	Obligatorio	Mujeres de 15 años o más, unidas de población de responsabilidad a las que se apito la herramienta 200000.0	Cálculo de mujeres de 15 años o más de población de responsabilidad unidas 1542865,0	100.0	Cobertura de aplicación de herramienta de detección a mujeres de población de responsabilidad 12.963
19 Prevención y Alención de la Violencia Familiar y de Género	Obligatorio	Mujeres de 15 años o más de población de responsabilidad, unidas, que reciben atención ospecializada y que <i>lueron</i> referidas por otros servicios de salud 1400.0	Mujeres de 15 años o más que raciben atención especializada por violencia severa 20000.0	100.0	Mujeres que viven en violancia severa corr atención especializada que son referidas de otras unidades de selud 70
19 Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	Obligatorio	Número de mujeres de 15 años o más usuarias de servicios especializados para la atención de violencia severa. 20000.0	Número de mujeras en población de responsabilidad que requieren atención especializada por violencia severa 288519.0	100.0	Cobertura de atención especializada a mujeres vi- ctimas de violencia familiar severa 6.932
19 Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	Obligatorio	Cursos taller impartidos 55.0	Cursos taller programados 55.0	100.0	% de cursos tatler impartidos al personal médico operativo de las diferentes instituciones del sector salud, en la NOM-046 100
20 igualdad de género en salud	Obligatorio	Personal de salud actualizado/capacitado 898.0	Personal de salud a capacitar 11623.0	100.0	Personal de salud sotualizado/cepacitado durante el año 6.005
20 igualdad de gånero en salud	Opcional	Personal directivo de hospitales actualizado/capacitado 5.0	Personal directivo de hospitales programado 24.0	100,0	Personal directivo de hospitales capecitado/actualizado durente el eño 20.833
20 igualdad de género en salud	Opcional	Programas prioritarios de satud con acciones con perspectiva de género 3.0	Progremas prioritarios de salud 15.0	100.0	Programas con acciones de perspectiva de género incorporadas durante el año 20

POR "LA SECRETARIA"

DRA. PATRICIA ESTELA URIBE ZUÑIGA
DIRECTORA GENERAL DEL CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GENERO Y
SALUD REPRODUCTIVA
(RUBRICA).

POR "LA ENTIDAD"

M. EN A. RAUL MURRIETA CUMMINGS SECRETARIO DE FINANZAS (RUBRICA).

DR. FRANKLIN LIBENSON VIOLANTE SECRETARIO DE SALUD (RUBRICA).

DR. GABRIEL JAIME O'SHEA CUEVAS
SUBSECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE SALUD
DEL ESTADO DE MEXICO "ISEM"
(RUBRICA).

#### ANEXO 4G

# 000 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES

DEL CONVENIO ESPECIFICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD "LA SECRETARÍA" Y EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, POR CONDUCTO DE "LA ENTIDAD".

Programas-Indicadores-Metas de "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública

PROGRAMA	TIPO META	NUMERADOR	DENOMINADOR	FACTOR	INDICADOR
2 Prevención y control de la diabetes melitus	Obligatorio	Número de UNEMES- Crónicas construidas y operando 7.0	Número de UNEMES- Crónicas programadas para ser construidas y operar 7.0	100,0	Porcentaje de UNEMEs EC construidas y operando 100
2 Prevención y control de la diabetes melitus	Obligatorio	Número de grupos de ayuda mutus acreditados 93.0	Número de Grupos de ayuda Mutua programados para acreditar 926,0	100.0	Porcentaje de Grupos de Ayuda Mutua Acreditados 10.022
2 Prevención y control de la diabetes melitus	Obligatorio	Número de pacientes con DM con niveles de HbA1c < 7% 1126.0	Total de Pacientes con DM en paramiento en la SEME EC 1876.0	100.0	Pacientes en control (hemoglobina glucosilada <7%) 60.021

2 Prevención y control de la diabetes melistus	Obligatorio	Número de pacientes con DM con glucemia <∞ 126mg/dl 717.0	Número de pacientes con DM en tratamiento 1592.0	100.0	Control Glucemico en GAM 45.038
2 Prevención y control de la diabetes mellitus	Obligatorio	Número de pacientes de primera vez en la UNEME EC con exploración de pies realizadas 1688.0	Total de pacientes de primera vez en la UNEME 1876.0	100.0	Cobertura de exploración de pies a pacientes de UNEMEs EC 89.979
3 Prevención y control de nesgo cardiovascular	Obligatorio	Número de detecciones realizadas 3594492.0	Número de detecciones programadas 4923948.0	100.0	Porcentajo de detección de RCV en población de 20 años y más 73
3 Prevención y control de riesgo cardiovascutar	Obligatorio	Número de detecciones realizadas 1624903.0	Número de detecciones programadas 4923948.0	100.0	Porcentaje de defección de DM en población de 20 años y más 33
3 Prevención y control de riesgo cardiovascular	Obligatorio	Número de pacientes (de UNEMES y GAM propuestas para acreditar) con estudio de microsfouminuria negativa 3860.0	Número de pacientes (de UNEMES y GAM propuestas pera acreditar) en consulta con estudios de microalbuminutia 4289.0	100.0	Porcentaje de pacientes negativos a microalbuminuria 89.998
3 Prevención y	Obligatorio	Número de pacientes en	Número de pacientes con	100.0	Porcentaje de pacientes
control de nesgo cardiovascular		UNEMES EC que redujeron el 10% de peso corporal 490.0	Obesidad en tratamiento 700.0		con obesidad que redujeron el 10% de peso corporal en UNEME EC 70
3 Prevención y control de riesgo cardiovascular	Obligatorio	Número de pacientes en tratamiento con cifras < a 140/90 mmHg 12982.0	Número de pacientes con HTA en tratamiento 21637.0	100.0	Porcentaje de pacientes en control de su hipertensión arterial 59.999
3 Prevención y cus hal de riesgo cardiovascular	Obligatorio	Número de pacientes en GAM Acreditados que redujeron el 5% de peso corporal 507.0	Número de pecientes con sobrepeso y obesidad en tratamiento 724.0	100.0	Porcentaje de pacientes con sobrepeso y obesidad que redujeron el 5% de peso corporal en GAM Acreditados 70.028
11 Prevención y control del dengue	Opcional	Defunciones confirmadas por fiebre hemorrágica por dengue 0.0	Total de casos de fiebre hemorràgica por dengue confirmados 10.0	100.0	Letalidad por fiebre hemorrágica por dengue 0
11 Prevención y control del dengue	Obligatorio	Número de casos nuevos confirmados de FD. 247.0	Número de casos de FD en el mismo periodo del año anterior. 259.0	100.0	Incidencia de FD. 95.37
22 Prevención y control del paludismo	Obligatorio	No. de casos confirmados en el año. 1.0	Número de casos tratados en el año. 100.0	100.0	Cobertura de Tratamientos a casos confirmados. 1
22 Prevención y control del paludismo	Opcional	Localidades trabajadas en EMHCAs en el año 4.0	Localidades con riesgo en al año 4.0	100.0	Localidades en nesgo trabajadas en EMI-ICAs 4
22 Prevención y control del paludismo	Opcional	Muestras de sangre en el mes de probables 1400.0	Totat de probables en ef mes 1490.0	100.0	Porcentaje de muestras de pacientes febriles 100
22 Prevención y control del paludismo	Opcional	No. tratamientos supresivos ministrados en el año 16565.0	Número de muestras de sangre tomadas en el año 16565.0	100.0	Cobertura de Tratamientos supresivos 100
22 Prevención y control del paludismo	Opcional	Número de casos presentados en el 2010 1.0	Número de casos tratados en el 2009 1.0	100.0	Fleducción de la transmisión en el 2010. 100
22 Prevención y control det paludismo	Obligatorio	No. de estados sin casos autócionos en 2010. 0.6	No. de estados sin casos autóctonos en 2009. 0.0	100.0	Certificación de estados libres de paludismo. 0
23 Prevención y control de la rabia humana transmitida por el perro y otras zoonosis	Opcional	Dosis aplicadas de Vacuna Antirrábica en perros y gatos en el perí- odo evaluado 3125977.0	Número de dosis de Vacuna Antirrábica programada para aplicar en perros y gatos en el periodo evaluado 3125977.0	100.0	Cobertura de Vecunación Antirrábica de Perros y Gatos 100
23 Prevención y control de la rabia humana transmitde por	Obligatorio	Número de personas agredidas y en contacto animal sospechoso que iniciarán tratamiento	Número de personas que se espera inícien tratamiento antinábico en el periodo evaluado	100.0	Por ciento de personas agredidas y en contacto con animal sospechoso de rabia que inician tratamiento
				· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	



					<u> </u>
eł perro y otras zoonosis		antirrábico en el período evaluado 7565.0	7565.0		antirrábico 100
23 Prevención y controt de la rabia humana transmitida por el perro y otras zoonosis	Obligatorio	Número de eliminaciones realizadas en el período evaluado 142000.0	Número de eliminaciones programadas para el pariodo evaluado 14200.0	100.0	Porcentaje de eliminaciones realizadas para contribuir a la estabilización de la población canina 100
23 Prevención y control de la rabia humana transmitida por el perro y otras zoonosis	Obligatorio	Número de esterilizaciones realizadas en el período evaluado 38695.0	Número de esterilizaciones programadas para el periodo evaluado 38695.0	100.0	Porcentaje de esterilizaciones realizadas para contribuir a la estabilización de la población canina 100
27 Salud bucal	Obligatorio	Total consultas odontológicas 2009 690636.0	Total consultas odentológicas 2008 670518.0	100.0	Cumplimiento de consultas del 2009 en relación con el 2008 103
27 Salud bucal	Opcional	Esquemas Básicos de Prevención 2.0	Total de pacientes de 1ra vez 2008 2.0	100.0	Garantizar que al 80% de los pacientes que acuden a los servicios de salud se les aplique el Esquema Básico de Prevención en promedio nacional. 180
27 Salud bucal	Opcional	Campañas de difusión e información realizadas 2.0	Campañas de difusión e información programadas 2.0	1 <b>00</b> .0	Cobertura de difusión e información 100
28 Prevención y control del cólera	Obligatorio	Número de casos de diarrea a estudiar para Vibrio cholerae 2500.0	Total de casos de diarrea atendidos en unidades médicas por institución 250000.0	100.0	Búsqueda intencionada de Vibrio cholerae en casos di diarréa atendidos en las unidades médicas, por institución
28 Prevención y control del cólera	Obligatorio	Número de operativos preventivos realizados 2.0	Número de operativos preventivos programados 2.0	100.0	Operativos preventivos en áreas de riesgo 1
28 Prevención y control del cólera	Obligatorio	Capacitaciones realizadas 38.0	Capacitaciones programadas 38.0	100.0	Capacitaciones realizadas 2
30 Otras ETV (oncocercosia, intoxicación por picadura de alacrán, chagas, Virus del Oeste del Nilo)	Opcional	Personas tratadas. 11 <b>636.0</b>	Personas picadas por alacrán. 11636.0	100.0	Garantizar el tratamiento oportuno y adecuado del 100% de personas picada: por alacrán.
30 Otras ETV (oncocercosis, intoxicación por picadura	Opcional	Número de talleres realizados. 2.0	No. de talleres programados. 2.0	100.0	Realizar uno o más tallere de capacitación y actualización de Enfermedad de Chagas
de alacrán, chages, Virus del Oeste del Nilo)					para personal de Atenciós Médica y Vectores. 100

POR "LA SECRETARIA"

DR. MIGUEL ANGEL LEZANA FERNANDEZ
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y
CONTROL DE ENFERMEDADES
(RUBRICA).

POR "LA ENTIDAD"

M. EN A. RAUL MURRIETA CUMMINGS SECRETARIO DE FINANZAS (RUBRICA).

DR. FRANKLIN LIBENSON VIOLANTE SECRETARIO DE SALUD (RUBRICA).



#### ANEXO 4H

#### K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIN/SIDA

DEL CONVENIO ESPECIFICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD "LA SECRETARÍA" Y EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, POR CONDUCTO DE "LA ENTIDAD".

Programas-Indicadores-Metas de "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública

PROGRAMA	TIPO META	NUMERADOR	DENOMINADOR	FACTOR	INDICADOR
10 Prevención y control del VIH y otras ITS	Obligatorio	Pruebas de detección de sifilis (laboratorio y rápidas) realizadas a embarazadas en la Secretaria de Salud 196151.0	Chrsuitas de primera vez per embarazo en la Secretaría de Salud 198151.0	100.0	Porcentaje de detecciones de sífiis en emberazadas 100
10 Prevención y control del VIH y otras ITS	Obligatorio	Pruebas de detección de VIH (Elisas y pruebas rápidas) realizadas a mujeres embarazadas en la Secretaria de Satud 161656.0	Consultas de primera vez por embarazo en la Secretaría de Salud 181656.0	100.0	Porcentaje de detecciones de VIH en embarazadas 100
10 Prevención y control del VIH y otras ITS	Obligatorio	Personas con al menos 6 meses en tratamiento ARV en la Secretaria de Salud con carga viral indetectable en los últimos 6 meses 1308.0	Total de personas con al menos 6 meses en tratamiento ARV en la Secretaria de Salud 1306.0	100.0	Porcentaje de personas en tratamiento ARV en control virológico 100
10 Prevención y control del VIH y otres ITS	Obligatorio	Condones distribuídos por el Programa de VIIVSIDA e ITS en población clave 9879244.0	Mete de condones a distribuir 9979244.0	19 <b>0</b> .0	Porcentaje de condones distribuidos para la prevención del VHVSIDA/ITS en población clave 100

POR "LA SECRETARIA"

DR. JOSE ANTONIO IZAZOLA LICEA
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCION Y EL
CONTROL DEL VIH/SIDA
(RUBRICA).

POR "LA ENTIDAD"

M. EN A. RAUL MURRIETA CUMMINGS SECRETARIO DE FINANZAS (RUBRICA).

DR. FRANKLIN LIBENSON VIOLANTE SECRETARIO DE SALUD (RUBRICA).

DR. GABRIEL JAIME O'SHEA CUEVAS
SUBSECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE SALUD
DEL ESTADO DE MEXICO "ISEM"
(RUBRICA).

#### ANEXO 4

#### ROO CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

DEL CONVENIO ESPECIFICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD "LA SECRETARÍA" Y EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, POR CONDUCTO DE "LA ENTIDAD".

Programa :-Indicadores-Metas de "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública

PROGRAMA	TIPO META	NUMERADOR	DENOMINADOR	FACTOR	INDICADOR
	- Indiana	SIN E	ATOS		

POR "LA SECRETARIA"

DRA. VESTA LOUISE RICHARDSON LOPEZ-COLLADA
DIRECTORA GENERAL DEL CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y
LA ADOLESCENCIA
(RUBRICA).

POR "LA ENTIDAD"

M. EN A. RAUL MURRIETA CUMMINGS SECRETARIO DE FINANZAS (RUBRICA).

DR. FRANKLIN LIBENSON VIOLANTE SECRETARIO DE SALUD (RUBRICA).

#### ANEXO 4J

#### 000 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA

DEL CONVENIO ESPECIFICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD "LA SECRETARÍA" Y EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, POR CONDUCTO DE "LA ENTIDAD".

Programas-indicadores-Metas de "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública

PROGRAMA	TIPO META	NUMERADOR	DENOMINADOR	FACTOR	INDICADOR
25 Vigitancia epidemiológica	Obligatorio	Unidades trazadoras equipadas 2.0	Munidades trazadoras programadas 2.0	100.0	Unidades trazadoras equipadas/ unidades trazadoras programadas X 100 100
25 Vigilancia spidemiológica	Obligatorio	Capacitaciones proporcionadas 4.0	Capacitaciones programadas 4.0	100.0	Actualización o capacitación proporcionada / actualizaciones o capacitaciones programadas X 100 100
25 Vigitancia epidemiológica	Obligatorio	Jurisdicciones equipadas 19.0	Jurisdicciones en el estado 19.0	100.0	Jurisdicciones equipadas/número de jurisdicciones en et estado X 100 100
25 Vigilancia epidemiológica	Obligatorio	Flecomendaciones elaboradas 12.0	12 12.0	100.0	Recomendaciones elaboradas al mes/12 recomendaciones programadas al año X 100 190
31 Laboratorio de Salud Pública (COMPONENTE DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA)	Obligatorio	indice de Desempeño obtenido en 2010 78,4	Índice de Desempeño obtenido en 2009 76.4	100.0	Índice de Desempeño 102.618
31 Laboratorio de Salud Pública (COMPONENTE DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA)	Obligatorio	Muestras procesadas 90.0	Muestras recibidas 100.0	100.0	Porcentaje de muestras procesadas 90
31 Laboratorio de Salud Pública (COMPONENTE DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA)	Obligatorio	Muestras procesadas en tiempo por cada diagnóstico 80.0	Muestras recibida por cada diagnóstico del marco analítico 100.0	£00.0	Porcentaje de muestras procesadas en tiempo por diagnóstico 80
31 Laboratorio de Salud Pública	Obligatorio	Técnicas reportadas en el marco analítico	Técnicas necesarias para cumplir el marco analítico	100.0	Porcentaje de técnicas en el marco analítico del
(COMPONENTE DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA)		del Estado 25.0	en el Estado de acuerdo al Riesgo Epidemiológico (Marco analifico básico) 27 diagnósticos 27.0		Estado 92,593

POR "LA SECRETARIA"

**DR. HUGO LOPEZ-GATELL RAMIREZ**DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE EPIDEMIOLOGIA
(RUBRICA).

POR "LA ENTIDAD"

M. EN A. RAUL MURRIETA CUMMINGS SECRETARIO DE FINANZAS (RUBRICA).

DR. FRANKLIN LIBENSON VIOLANTE SECRETARIO DE SALUD (RUBRICA).

#### **ANEXO 5A**

#### 310 DIRECCION GENERAL DE PROMOCION DE LA SALUD

DEL CONVENIO ESPECIFICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD "LA SECRETARÍA" Y EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, POR CONDUCTO DE "LA ENTIDAD".

Relación de insumos enviados en especie por "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública

No.	PROGRAMA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
14	Promoción de la salud: hacia una nueva cultura por la salud	1:RAMO 12:Apoyo Federal	CQ.con los archivos electrónicos de Gulas Técnisas de las Cartillas Nadonales de Satud	\$120.00	5.0	\$600.00
14	Promoción de la salud: hacía una nueva cultura por la salud	1:RAMO 12:Apoyo Federal	Cartilla Nacional de Salud de Niñas y Niños de 0 a 9 años	\$2.37	391200.0	<b>\$9</b> 27,144.00
14	Promoción de la salud: hàcia una nueva cultura por la salud	f:FIAMO 12:Apoyo Federal	Cartilla Nacional de Salud del Adolescente de 10 a 19 años	\$2,33	401700.0	\$935,961.00
14	Promoción de la salud: hacia una nueva cultura por la salud	1:RAMO 12:Apoyo Federal	Cartilla Nacional de Salud de la Mujer de 20 a 59 años	\$2.30	413200.0	\$950,360.00
14	Promoción de la salud: hacia una nueva cultura por la salud	1:RAMO 12:Apoyo Federal	Cartilla Nacional de Salud del Hombre de 20 a 59 años	\$2.37	418800.0	\$992,556.00
14	Promoción de la salud: hacia una nueva cultura por la salud	1:RAMO 12:Apoyo Federal	Cartilia Nacional de Salud del Adulto Mayor de 60 años o más	\$2.56	110000.0	\$281,600.00
16	Entomo y comunidades saludables	1:RAMO 12:Apoyo Federal	Lap top con unidad óptica DVD	\$9,539.00	10.0	\$95,390.00
16	Entorno y comunidades saludables	1:RAMO 12:Apoyo Federal	Software	\$1,358.00	10.0	\$13,580.00
16	Entomo y comunidades satudables	1:RAMO 12:Apoyo Federal	Cámara digital	<b>\$1,259.0</b> 0	10.0	<b>\$</b> 12,590.00
16	Entorno y comunidades saludables	1:RAMO 12:Apoyo Federal	Pantalla podášil	\$1,304.00	10.0	\$13,040.00
16	Entorno y comunidades saludables	1:RAMO 12:Apoyo Federal	Impresora portátil	\$512.00	10.01	<b>25,120.00</b>
16	Entorno y comunidades	1:RAMO 12:Apoyo Federal	Equipo de perifoneo	\$1,431,00	10.0	\$14,310.00
Ī	sakudables					
16	Entomo y comunidades saludables	1:RAMO 12:Apoyo Federal	Proyector	\$7,559.00	10.0	\$75,590.00
TOTA	\	Land to the second seco	Ann. Service Management and Control of the Control			\$4,317,841.00

POR "LA SECRETARIA"

**DR. GUSTAVO ADOLFO OLAIZ FERNANDEZ**DIRECTOR GENERAL DE PROMOCION DE LA SALUD
(RUBRICA).

POR "LA ENTIDAD"

M. EN A. RAUL MURRIETA CUMMINGS SECRETARIO DE FINANZAS (RUBRICA).

DR. FRANKLIN LIBENSON VIOLANTE SECRETARIO DE SALUD (RUBRICA).



#### ANEXO 5B

## 312 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES

DEL CONVENIO ESPECIFICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALÚD PÚBLICA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD "LA SECRETARÍA" Y EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, POR CONDUCTO DE "LA ENTIDAD".

Relación de insumos enviados en especie por "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública

	No.	PROGRAMA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)		
	1	Prevención y tratamiento de las adicciones	1:RAMO 12:Apoyo Federal	Equipo para detección de sustancias psicoactivas en orina	\$200.00	2695.0	\$539,000.00		
Ŀ	OT/	OTAL							

POR "LA SECRETARIA"

DR. CARLOS JOSE RODRIGUEZ AJENJO
SECRETARIO TECNICO DEL CONSEJO NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES
(RUBRICA)

POR "LA ENTIDAD"

M. EN A. RAUL MURRIETA CUMMINGS SECRETARIO DE FINANZAS (RUBRICA).

DR. FRANKLIN LIBENSON VIOLANTE SECRETARIO DE SALUD (RUBRICA).

DR. GABRIEL JAIME O'SHEA CUEVAS
SUBSECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE SALUD
DEL ESTADO DE MEXICO "ISEM"
(RUBRICA).

AFASPE-EDOMEX-2010

#### **ANEXO 5C**

#### 313 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL

DEL CONVENIO ESPECIFICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD "LA SECRETARÍA" Y EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, POR CONDUCTO DE "LA ENTIDAD".

Relación de insumos enviados en especie por "LOS PROGRAMAS" en materia de Satud Pública

No.	PROGRAMA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
			SIN DATOS			

POR "LA SECRETARIA"

T.R. VIRGINIA GONZALEZ TORRES
SECRETARIA TECNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL
(RUBRICA).

POR "LA ENTIDAD"

M. EN A. RAUL MURRIETA CUMMINGS SECRETARIO DE FINANZAS (RUBRICA).

DR. FRANKLIN LIBENSON VIOLANTE SECRETARIO DE SALUD (RUBRICA).

#### ANEXO 5D

#### 314 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

DEL CONVENIO ESPECIFICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD "LA SECRETARÍA" Y EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, POR CONDUCTO DE "LA ENTIDAD".

Relación de insumos enviados en especie por "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública

No.	PROGRAMA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)	
12	Prevención, atención y rehabilitación de personas con discapacidad	1:RAMO 12:Apoyo Federal	Equipos para Tamiz Auditivo Neonatal	\$95,250.00	26.0	\$2,476,500.00	
Prevención, atención y rehabilitación de personas con discapacidad		1:RAMO 12:Apoyo Federal	Equipo para Diagnóstico de Hipoacusia y Sordera	\$200,000.00	2.0	\$400,000.00	
12	Prevención, atención y rehablitación de personas con discapacidad	11:SMNG:Seguro Médico para una Nueva Generación	Equipos para Tamiz Auditivo Neonatal	\$72,184.42	31.0	\$2,237,717.02	
12	Prevención, atención y rehabilitación de personas con discapacidad	1:RAMO 12:Apoyo Federal	Equipo pera Diagnóstico de Hipoacusia y Sordera	\$396,892.50	2.0	\$673,785.00	
TOT	TOTAL.						

#### POR "LA SECRETARIA"

ING. MYRIAM DE LOURDES ARABIAN COUTTOLENC SECRETARIA TECNICA DEL CONSEJO NACIONAL PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD (RUBRICA).

#### POR "LA ENTIDAD"

M. EN A. RAUL MURRIETA CUMMINGS SECRETARIO DE FINANZAS (RUBRICA).

DR. FRANKLIN LIBENSON VIOLANTE SECRETARIO DE SALUD (RUBRICA).

DR. GABRIEL JAIME O'SHEA CUEVAS
SUBSECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE SALUD
DEL ESTADO DE MEXICO "ISEM"
(RUBRICA).

AFASPE EDOMEX-2010

#### ANEXO 5E

#### 315 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES

DEL CONVENIO ESPECIFICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERÁL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD "LA SECRETARÍA" Y EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, POR CONDUCTO DE "LA ENTIDAD".

Relación de insumos enviados en especie por "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública

No.	PROGRAMA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
			SIN DATOS			

POR "LA SECRETARIA"

DR. ARTURO CERVANTES TREJO
SECRETARIO TECNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA
PREVENCION DE ACCIDENTES
(RUBRICA).

#### POR "LA ENTIDAD"

M. EN A. RAUL MURRIETA CUMMINGS SECRETARIO DE FINANZAS (RUBRICA).

DR. FRANKLIN LIBENSON VIOLANTE SECRETARIO DE SALUD (RUBRICA).



#### ANEXO 5F

## LOO CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA

DEL CONVENIO ESPECIFICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD "LA SECRETARÍA" Y EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, POR CONDUCTO DE "LA ENTIDAD"

Relación de insumos enviados en especie por "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública

No.	PROGRAMA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
6	Prevención, detección y atención temprana del Cáncer de Mama	1:RAMO 12:Apoyo Federal	Guía modelo de atención	\$36.00	200.0	\$7,200.00
6	Prevención, detección y atención temprana del Cáncer de Mama	1:RAMO 12:Apoye Federal	Triptico Mastografia	\$1,00	60000.04	\$60,000.00
6	Prevención, detacción y atención temprana del Cáncer de Mama	1:RAMO 12:Apoyo Federal	Diptico resultado anormal	\$0.93	9,000,0	\$8,370.00
6	Prevención, detección y atención temprana del Cáncer de Mama	1:RAMO 12:Apoyo Federal	Bolsa Porta celular	\$40.00	1600,0	\$60,000.00
6	Prevención, detección y atención temprana del Cancer de Marna	1:RAMO 12:Apoyo Federat	Triptico tengo una bolita	\$1.14	9000.0	510,260.00
6	Prevención, detección y atención temprana del Cáncer de Mama	1:RAMO 12:Apoyo Federal	Formatos SICAM	\$0.80	2500,0	\$2,000.00
6	Prevanción, detección y atención temprana del Cáncer de Mama	1:RAMO 12:Apoyo Federal	Equipamiento UNEME	\$8,000,000.00	1.0	\$8,000,000.00
6	Prevención, detección y atención temprana del Cáncer de Mama	1:RAMO 12:Apoyo Federal	Portafolio para promotoras	\$586.00	300.0	\$169,800.00
6	Prevención, detección y alención temprana del Cáncer de Mama	1:RAMO 12:Apoyo Federal	NOM-041	\$5.25	1000.0	\$5,250,00
6	Prevención, detección y atención temprana del Cáncer de Marna	1:RAMO 12:Apoyo Federal	Disco capacitación NOM-041	\$180.00	306.0	\$54,000.00
7	Prevención, detección y atención temprana del Cáncer de Cárvix	1:RAMO 12:Apoyo Federal	HIBRIDACIÓN DE ACIDO NUCLEICO EN MICROPLACA Digene High, Risk HPV test hc2)	\$17,597,08	1451.0	\$25,533,363 00
7	Prevención, detección y atención temprana del Cáncer de Cérvix	1:RAMO 12:Apoyo Federal	VACUNA QUE PREVIENE LA INFECCIÓN POR VIRUS DEL PAPILOMA HUMANO TIPO ONCOGÉNICO 16 Y 18	\$347.00	11946.0	\$4,145,262.00

Ş********						
7	Prevención, detección y atención temprana dei Cáncer de Cérvix	1:RAMO 12:Apoyo Federal	Cepilio y Tubo de Plástico colector de muestras cérvico uterinas COMPLEMENTO	\$0.00	127616.0	\$0.00
7	Prevención, detección y atención temprana del Cáncar de Cérvix	1:RAMO 12:Apoyo Federal	Antología Electrónica CaCu	\$64.03	200.0	\$12,806.00
7	Prevención, detección y atención temprana det Cáncer de Cénax	1:RAMO 12:Apoyo Federal	Tarjetero plastificado de consulta del programa de CaCu	\$2.56	300.0	\$2,049.00
7	Prevención, detección y atención temprana del Cáncer de Cérvix	1:RAMO 12:Apoye Federal	Guía para la prevención y control del cáncer	\$53.36	6,008	\$42,688.00
7	Prevención, detección y atención temprana del Gáncer de Cérvix	1:RAMO 12:Apoyo Federal	Diptico informativo prueba VPH hombres	\$0.83	50000.0	\$41,500.00
7	Prevención, detección y atención temprana det Gáncer de Cérvix	1:RAMO 12:Apoyo Federal	Díptico prueba de VPH anormal	\$0.73	2500.Q	\$1,825.00
7	Prevención, detección y atención	1:RAMO 12:Apoyo Federal	Formato "Solicitud y reporte de resultado de prueba de papilorna virus"	\$0.63	200000.0	\$166,000.00
	temprana del Cáncer de Cérvix					
7	Prevención, detección y atención temprana del Cáncer de Cérvix	1:RAMO 12:Apoyo Federal	Formato "Solicitud y reporte de resultado de resultados de citología cervical"	<b>\$0</b> .83	150000.0	\$124,500.00
7	Prevención, detacción y atención temprana del Cáncer de Cérvix	1:RAMO 12:Apoyo Federal	Formato "Seguimiento en clínica de colposcopia"	\$0.83	20000.0	\$16,600.00
7	Provención, detacción y atención tempraria del Cáncer de Cérvix	1:RAMO 12:Apoyo Federal	Refrigerador	\$27,000.00	5.0	\$135,000.00
7	Prevención, detección y atención temprana del Cáncer de Cérvix	1:RAMO 12:Apoyo Federal	Congelador	\$70,150.0 <b>0</b>	1.0	\$70,150.00
7	Prevención, detección y atención temprana del Cáncer de Cérvix	1:RAMO 12:Apoyo Federal	Procesador automático de tejido	\$423,784.00	1.0	\$423,784.00
7	Prevención, detección y atención temprana dei Cáncer de Cérvix	1:RAMO 12:Apoyo Federal	Unidad incusion tejidos	\$175,500.00	1.0	\$175,500.00
7	Prevención, detección y aterición temprana del Cáncer de Cérvix	1:RAMO 12:Apoyo Federal	Mi <del>crosc</del> opio de rutina	\$26,264,83	4.0	\$105,139.32
7	Prevención, detección y atención temprana del Cáncer de Cérvix	1:RAMO 12:Apoyo Federal	Microscopio doble cabezal	\$241,558.98	1.0	\$241,558.98
8	Arranque Parejo en la Vida	1:RAMO 12:Apoyo Federal	Papel filtro para tamiz neonatal	\$8.12	1000000.0	\$812,000.00
8	Arranque Parejo en la Vida	1:RAMO 12:Apoyo Federal	Reactivos de TSH	\$8.38	100000.0	\$838,000.00
8	Arranque Parejo en la Vida	1:RAMO 12:Apoyo Federal	Manual de Tamiz neonatal	\$45.00	150.0	\$6,750.00
8	Arranque Parejo en la Vida	1:RAMO 12:Apoyo Federal	Cartel de Reanimación neonatal	\$3.50	300.0	\$1,050.00

on la Vicia         Fedoral         Fedoral         1:RAMO 12:Approprior Pidentil         Plan de Seguridad Foldet         34.50         150.0         \$677           8         Arranque Parejo on la Vicia         1:RAMO 12:Approprior Carlet Acido Micro         \$45.00         150.0         \$6.75           8         Arranque Parejo on la Vicia         1:RAMO 12:Approprior Federal         Carlet Acido Micro         \$5.50         700.0         \$2.45           8         Arranque Parejo on la Vicia         1:RAMO 12:Approprior Antelogia APV         \$55.00         400.0         \$22,00           8         Arranque Parejo on la Vicia         1:RAMO 12:Approprior Antelogia APV         \$55.00         400.0         \$22,00           8         Arranque Parejo on la Vicia         1:RAMO 12:Approprior Pederal         Antelogia APV         \$55.00         400.0         \$22,00           8         Arranque Parejo on la Vicia         1:RAMO 12:Approprior Pederal         Reactivos para hiproplasia         \$25.43         10000.0         \$2,767.00           9         Arranque Parejo on la Vicia         1:RAMO 12:Approprior Pederal         Reactivos para la hiproplasia         \$25.43         10000.0         \$1,767.00           9         Prantificación Familiar y anticoncepción         1:RAMO 12:Approprior Pederal         Disco Criterios de Engistidad         \$8.00							
### Arranque Parejo on la Vista   Fedoral   Fedoral   Lineamiento Cesárea   \$45.00   150.0   \$6.79   ### Arranque Parejo on la Vista   IRAMO 12.Apoyo   Carlet Acido fótico   \$0.50   3000.0   \$1.50   ### Arranque Parejo on la Vista   IRAMO 12.Apoyo   Tayleta Acido Mósco   \$0.50   3000.0   \$1.50   ### Arranque Parejo on la Vista   IRAMO 12.Apoyo   Antología APV   \$55.00   400.0   \$2.20   ### Arranque Parejo on la Vista   IRAMO 12.Apoyo   Recetivos pare hiperplasé   \$25.43   100000.0   \$2.643.00   ### Arranque Parejo on la Vista   IRAMO 12.Apoyo   Recetivos pare fenicetorária   \$17.07   100000.0   \$1.707,00   ### Arranque Parejo on la Vista   IRAMO 12.Apoyo   Recetivos pare fenicetorária   \$17.07   100000.0   \$1.707,00   ### Arranque Parejo on la Vista   IRAMO 12.Apoyo   Recetivos pare fenicetorária   \$19.60   100000.0   \$1.707,00   ### Arranque Parejo on la Vista   IRAMO 12.Apoyo   Recetivos pare galaccidemia   \$19.60   100000.0   \$1.707,00   ### Arranque Parejo on la Vista   IRAMO 12.Apoyo   Recetivos pare galaccidemia   \$19.60   100000.0   \$1.707,00   ### Arranque Parejo on la Vista   IRAMO 12.Apoyo   Recetivos pare galaccidemia   \$19.60   100000.0   \$1.707,00   ### Arranque Parejo on la Vista   IRAMO 12.Apoyo   Disco Criterios de Bigibilidad   \$8.00   900.0   \$7.20   ### Arranque Parejo on la Vista   IRAMO 12.Apoyo   Cuaderrillo Biston de la la Vista   IRAMO 12.Apoyo   Salvid State   IRAMO 12.Apoyo   Salvid State   IRAMO 12.Apoyo   Anticoncepción   \$1.8000   \$1.40.00   \$	8			Pian de Seguridad Folleto	\$1.50	1400.0	\$2,100.00
### Partificación   Pantificación   Pantificac	8			Plan de Seguridad Folder	\$4.50	150,0	<b>\$</b> 675.00
### Arranque Parejo   1:RAMO 12:Apoyo   Tarjeta Acido 16sco   \$0.50   3000.0   \$1,50   ### Arranque Parejo   1:RAMO 12:Apoyo   Antologia APV   \$55.00   400.0   \$22,00   ### Arranque Parejo   1:RAMO 12:Apoyo   reactivos para hiperplesia   \$25.43   100000.0   \$2,543,00   ### Arranque Parejo   1:RAMO 12:Apoyo   reactivos para hiperplesia   \$25.43   100000.0   \$2,543,00   ### Arranque Parejo   1:RAMO 12:Apoyo   Reactivos para feniceronínia   \$17.07   100000.0   \$1,707,00   ### Arranque Parejo   1:RAMO 12:Apoyo   Reactivos para feniceronínia   \$19.60   100000.0   \$1,960,00   ### Arranque Parejo   1:RAMO 12:Apoyo   Reactivos para feniceronínia   \$19.60   100000.0   \$1,960,00   ### Arranque Parejo   1:RAMO 12:Apoyo   Reactivos para galectodemia   \$19.60   100000.0   \$1,960,00   ### Arranque Parejo   1:RAMO 12:Apoyo   Reactivos para galectodemia   \$19.60   100000.0   \$1,960,00   ### Arranque Parejo   1:RAMO 12:Apoyo   Reactivos para galectodemia   \$19.60   100000.0   \$1,960,00   ### Arranque Parejo   1:RAMO 12:Apoyo   Disco Criterios de Efejibilidad   \$8.00   900.0   \$7.20   ### Arranque Parejo   1:RAMO 12:Apoyo   Cundernillo Bildora de la Salud Sexual y Reproductiva   \$7.00   \$20.0   \$8,44   ### Arranque Parejo   1:RAMO 12:Apoyo   DipteoRegieta da Midodos   \$0.70   200000.0   \$140,00   ### Planificación   1:RAMO 12:Apoyo   Tripitos Acciones de Planificación Familiar y anticoncepción   1:RAMO 12:Apoyo   Bilaser Métodos   \$25.00   1400.0   \$35.00   ### Planificación   1:RAMO 12:Apoyo   Anticonceptivos   \$30.00   \$400.0   \$1,620,00   ### Planificación   Federal   1:RAMO 12:Apoyo   Implante subdéminco   \$1,400.00   \$1,600.0   \$1,620,00   ### Planificación   Federal   1:RAMO 12:Apoyo   Implante subdéminco   \$1,400.00   \$1,600.0   \$1,620,00   ### Planificación   1:RAMO 12:Apoyo   Implante subdéminco   \$1,400.00   \$1,600.0   \$2,100.00   ### Planificación   1:RAMO 12:Apoyo   Parche déminco   \$1,400.00   \$1,600.0   \$2,912.4   ### Planificación   1:RAMO 12:Apoyo   Parche déminco   \$1,500   \$2,51,10   ### Planificación   Parmila	8			Lineamiento Cesárea	\$45.00	150.0	\$6,750.00
### an ia Vida	8			Cartel Ácido tólico	\$3.50	700.0	\$2,450.00
### ### ##############################	8			Tarjeta Ácido 165co	\$0.50	3000.0	\$1,500.00
en la Victa   Federal	8			Antología APV	<b>\$</b> 55.00	400.0	\$22,000.00
### Plantificación Familiar y anticoncepción   1:RAMO 12:Apoyo   Disco Criterios de Engibilidad   \$19.60   100000.0   \$1,960,000   \$1,9	8			reactivos para hiperplasã	\$25.43	100000.0	\$2,543,000.00
Planificación   Planificació	8			Reactivos para leniscetorória	\$17.07	100000.0	\$1,707,000.00
9 Plantificación Familiar y anticoncepción 1:RAMO 12:Apoyo Federal Salva Sexual y Reproductiva de la Mojer de la Familiar y anticoncepción 1:RAMO 12:Apoyo Federal Dispico Regista da Métodos Anticoncepción Pamiliar y anticoncepción 1:RAMO 12:Apoyo Foderal Plantificación Familiar y anticoncepción 1:RAMO 12:Apoyo Foderal Plantificación Foderal 1:RAMO 12:Apoyo Foderal Plantificación Familiar y anticoncepción 1:RAMO 12:Apoyo Foderal Plantificación Familiar y anticoncepción 1:RAMO 12:Apoyo Foderal Plantificación Familiar y anticoncepción 1:RAMO 12:Apoyo Foderal Plantificación Fo	8			Reactivo para galactofemia	\$19.60	1,00000.0	\$1,960,000.00
Planificación Pamilar y Induno 12:Apoyo Pederal Banner Vasectomía Salud sexual y Induno 12:Apoyo Pederal Induno 14:Apoyo Pederal Induno	9	Familiar y		Disco Criterios de Egibilidad	\$8,00	900.0	\$7,200.00
Familiar y anticoncepción  Planificación Familiar y anticoncepción  Planificac	9	Familiar y		Salud Sexual y Reproductiva	\$7.00	920.0	\$6,440.00
Familiar y anticoncepción	9	Familiary			\$0.70	200000.0	\$140,000.00
Familiar y anticoncepción  Planificación Familiar y anticoncepción  Planificac	9	Familiary		Triptico Acciones de Planificación Familiar	\$0.70	200000.0	\$140,000.00
Familiar y anticoncepción  Planificación Familiar y anticoncepción de a	9	Familiar y			\$25.00	1400.0	\$35,000.00
9 Planificación Familiar y anticoncepción  9 Planificación Familiar y anticoncepción  1:RAMO 12:Apoyo Federal	9	Familiar y			\$308.50	33.0	\$10,180.50
Planificación Familiar y anticoncepción   Federal   Implante subdémnico   \$1,400.00   \$2,100.00   \$2	9	Familiar y		inyectable bimestral	\$30.00	54000.0	\$1,620,000.00
Planificación Familiar y anticoncepción  Planificación Familiar y anticoncepci	9	Familiar y		Implante subdérmico	\$1,400.00	1500.0	\$2,100,000.00
9 Familiar y anticoncepción Planificación Federal Parche dérmico \$155.00 20000.0 \$3,100,00  9 Planificación Familiar y anticoncepción Pederal Planificación Federal Planificación Federal Planificación Familiar y anticoncepción Pederal Planificación Federal Parche dérmico \$155.00 20000.0 \$3,100,00  \$251,10	9	Familiar y		Diu medicado	\$1,471.20	2000,0	\$2,942,400.00
9 Familiar y anticoncepción Federal emergencia \$22.50 11160.0 \$251,10 9 Planificación Familiar y anticoncepción Federal Banner Vasectomía \$180.00 14.0 \$2,50  Salud sexual y 1:RAMO 12:Apoyo Tarieta para utilizar	9	Familiar y		Parche dármico	\$155.00	20000.0	\$3,100,000.00
9 Familiar y anticoncepción Federal Banner Vasectomía \$180.00 14.0 \$2,50 Salud sexual y 1:RAMO 12:Apoyo Tarista par cultura:	9	Fam≋iar y			\$22.50	11160.0	\$251,100.00
48 1	9	Familiar y		Banner Vasectomía	\$180.00	14.0	\$2,520.00
los adolescentes Federal	18	reproductiva de	1:RAMO 12:Apoyo Føderal	Tarjeta con pulsera	\$5.00	1500.0	\$7,500.00
Salud sexual y reproductiva de los adolescentes Federal Combo Anticonceptivo \$2.50 1500.0 \$3,7	18	reproductiva de		Comba Anticonceptivo	\$2.50	1500.0	\$3,750,00
Salud saxual y reproductiva de los adolescentes Federal Poliptico Derechos Sexuales y Rep. \$1.00 3500.0 \$3.5	18	reproductiva dè			\$1.00	3500.0	\$3,500.00



Ics adolescentes		L	L		•	_	_	
19	18	reproductiva de		Banner Adolescentes	\$180.00	100.0	\$18,000.00	
Alención de la Violencia Familiar y de Género   Federal   Freevención y Alención de la Violencia Familiar y de Género   Prevención y Alención de la Violencia Familiar y Sexual   Prevención y Alención de la Violencia Familiar y Sexual   Prevención y Alención de la Violencia Familiar y de Género   Prevención y Alención de la Violencia Familiar y de Género   Prevención y Alención de la Violencia Familiar y de Género   Prevención y Alención de la Violencia Familiar y de Género   Prevención y Alención de la Violencia Familiar y de Género   Prevención y Alención de la Violencia Familiar y de Género   Prevención y Alención de la Violencia Familiar y de Género   Prevención y Alención de la Violencia Familiar y de Género   Prevención y Alención de la Violencia Familiar y de Género   Prevención y Alención de la Violencia Familiar y de Género   Prevención y Alención de la Violencia Familiar y de Género   Prevención y Alención de la Violencia Familiar y de Género   Prevención y Alención de la Violencia Familiar y de Género   Prevención y Calculado No.   \$38.44   30.0   \$1.153.20   \$1.153.20   \$1.153.20   \$1.153.20   \$1.153.20   \$1.153.20   \$1.153.20   \$1.153.20	19	Atención de la Violencia Familiar		para la Atérición Psicológica a mujeresen situación de	<b>\$</b> 777.59	21.0	\$1,629.39	
19 Atención de la Violencia Familiar y de Género Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género Prederal Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género Prederal Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género Prederal Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género Prederal Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género Prederal Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género Prederal Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género Prederal Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género Prederal Prevención y Atención de la Violencia Prevención y Atención de la Diabetes Mellitus en México.	19	Atención de la Violencia Familiar		Modelo Inlegiado para la Prevención y Atención de la	<b>\$58.6</b> 1	25.0	\$1,465.25	
Atención de la Violencia Familiar y de Género  1:RAMO 12:Apoyo Federal Personas violadas 2da Edición.  1:RAMO 12:Apoyo Federal Personas violadas 2da Edición.  20 Igualdad de género en salud Federal Personas violadas 2da Edición.  20 Igualdad de género en salud Federal Personas violadas 2da Edición.  20 Igualdad de género en salud Federal Personas violadas 2da Edición.  20 Igualdad de género en salud Federal Personas violadas 2da Edición.  20 Igualdad de género en salud Federal Personas violadas 2da Edición.  20 Igualdad de género en salud Federal Personas violadas 2da Edición.  20 Igualdad de género en salud Federal Personas violadas 2da Edición.  20 Igualdad de género en salud Federal Personas violadas 2da Edición.  20 Igualdad de género en salud Federal Personas violadas 2da Edición.  20 Igualdad de género en salud Federal Personas violadas 2da Edición.  20 Igualdad de género en salud I:RAMO 12:Apoyo Federal Personas violadas 2da Edición.  20 Igualdad de género en salud I:RAMO 12:Apoyo Federal Personas violadas 2da Edición.  20 Igualdad de género en salud I:RAMO 12:Apoyo Federal Personas violadas 2da Edición.  20 Igualdad de género en salud I:RAMO 12:Apoyo Federal Personas violadas 2da Edición.  20 Igualdad de género en salud I:RAMO 12:Apoyo Federal Personas violadas 2da Edición.  21 Igualdad de género en salud I:RAMO 12:Apoyo Federal Personas violadas 2da Edición.  22 Igualdad de género en salud I:RAMO 12:Apoyo Federal Personas violadas 2da Edición.  23 Igualdad de género en salud I:RAMO 12:Apoyo Políptico Hostigamiento Salud No. 8  24 Igualdad de género en salud III Igualdad	19	Atención de la Violencia Familiar		Modelo integrado pará a Prevención y Atención de la	\$58.61	25.0	\$1,485.25	
género en salud Federal 7(3) 30.0 \$1,153.20  lgualdad de género en salud Federal 1:RAMO 12:Apoyo Federal (1) \$38.44 30.0 \$1,153.20  lgualdad de género en salud Federal (2) Federal (2) \$38.44 30.0 \$1,153.20  lgualdad de género en salud Federal (2) Federal \$38.44 30.0 \$1,153.20  lgualdad de género en salud 1:RAMO 12:Apoyo Federal Sexual en el ámbito laboral \$3.39 100.0 \$339.00  lgualdad de género en salud 1:RAMO 12:Apoyo Federal Mejores prácticas en Género, etnia y salud. Incorporación \$15.32 70.0 \$153.20  de la perspectiva de Género en los programas prioritarios de salud. El caso de Prevención y Control de la Diabetes Mellitus en México.	19	Atención de la Violencia Familiar		Personas violadas 2da	\$70.00	1100.0	\$77,000.00	
género en salud Federal (1) 338.44 30.0 \$1,153.20  lgualdad de género en salud Federal (2) Federal (2) \$38.44 30.0 \$1,153.20  lgualdad de género en salud Federal Políptico Hostigamiento Sexual en el ámbito laboral \$3.39 100.0 \$339.00  lgualdad de género en salud 1:RAMO 12:Apoyo Federal Sexual en el ámbito laboral \$3.39 100.0 \$339.00  lgualdad de género en salud 1:RAMO 12:Apoyo Federal Mejores prácticas en Género, etnia y salud. Incorporación \$15.32 0.0 \$153.20  de la perspectiva de Género en los programas prioritarios de salud. El caso de Prevención y Control de la Diabetes Mellitus en México.	20				\$38.44	30.0	<b>\$</b> 1,153.20	
género en salud Federal (2) 30.0 31,133.20  ligualdad de género en salud Federal (2) 50.0 31,133.20  ligualdad de género en salud 1:RAMO 12:Apoyo Federal Sexual en el ámbito laboral \$3.39 100.0 \$339.00  ligualdad de género en salud 1:RAMO 12:Apoyo Federal Mejores prácticas en Género, etnia y salud. Incorporación \$15.32 0.0 \$153.20  de la perspectiva de Género en los programas prioritarios de salud. El caso de Prevención y Control de la Diabetes Mellitus en México.	20				\$38.44	30.0	\$1,153.20	
género en salud Federal Sexual en el ámbito laboral 35.39 100.0 \$339.00  20 Igualdad de género en salud 1:RAMO 12:Apoyo Entría y salud. Incorporación \$15.32 10.0 \$153.20  de la perspectiva de Género en los programas prioritarios de salud. El caso de Prevención y Control de la Diabetes Mellitus en México.	20				\$38.44	30.0	<b>\$</b> 1,153.20	
género en salud Federal etnia y salud. Incorporación 513.32 0.0 5153.20  de la perspectiva de Género en los programas prioritarios de salud. El caso de Prevención y Control de la Diabetes Mellitus en México.	20	•			\$3.39	100.0	\$339.00	
en los programas prioritarios de salud. El caso de Prevención y Control de la Diabetes Mellitus en México.	20				\$15.32	0.0	\$153.20	
en los programas prioritarios de salud. El caso de Prevención y Control de la Diabetes Mellitus en México.								
				en los programas prioritarios de salud. El caso de Prevención y Control de la			White property and the second	
TOTAL \$57,990,961.4	TOTAL							

POR "LA SECRETARIA"

DRA. PATRICIA ESTELA URIBE ZUÑIGA DIRECTORA GENERAL DEL CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GENERO Y SALUD REPRODUCTIVA (RUBRICA). POR "LA ENTIDAD"

M. EN A. RAUL MURRIETA CUMMINGS SECRETARIO DE FINANZAS (RUBRICA).

DR. FRANKLIN LIBENSON VIOLANTE SECRETARIO DE SALUD (RUBRICA).



#### ANEXO 5G

#### **000 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES**

DEL CONVENIO ESPECIFICO PARA EL FORTÁLECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD "LA SECRETARÍA" Y EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, POR CONDUCTO DE "LA ENTIDAD".

Relación de insumos enviados en especie por "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública

No.	PROGRAMA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
2	Pravención y control de la diabetes mellitus	1:RAMO 12:Apoyo Federal	Hermylobina glucositada	\$105.00	13998.0	\$1,469,790.00
2	Prevención y control de la diabetes meditus	1:RAMO 12:Apoyo Federal	TALLERES OF EXAMENES BASICOS	\$7,000.00	1,0	\$7,000,00
3	Prevención y control de riesgo cardiovascular	1:RAMO 12:Apoyo Federal	Capacitación	\$4,006.00	278.0	\$1,113,668.00
3	Prevención y control de riesgo cantiovescular	i:RAMO 12:Apoya Federal	microslouminuda	\$19.00	55990.0	\$1,063,810.00
3	Prevención y control de riesgo cardiovascular	1:RAMO 12:Apoyo Faderal	verificadores patrón/esfigmomanómetros	\$8,000.00	2.0	\$16,000.00
21	Prevención y control de la tuberculosis	1:RAMO 12:Apoyo Federal	Pacientes con tratamiento TB farmacorresistente estandarizado	\$24,675.70	5.0	\$123,378.50
21	Prevención y control de la tuberculosis	1:RAMO 12:Apoyo Federal	Pacientes con tratemiento TB tarmacorresistente individualizados	\$45,366.00	1,0	\$45,366.00
23	Prevención y control de la rabia furmana transmitida por el perro y otras zoonosis	1:RAMO 12:Apoyo Federal	Bericiipenicilina	\$6,38	\$6.38 4500.0	
23	Prevención y control de la rabia humana transmitida por el perro y otras zoonosis	1:RAMO 12:Apoyo Federal	Pentobarbital Sódico	\$123.64 531.		\$65,652.84
23	Prevención y control de la rabia bumana transmitida por el perro y otras zoonosis	1:RAMO 12:Apoyo Federal	Xilacina	\$145.00	900,0	\$130,500.00
23	Prevención y control de la rabia humana transmitida por el perro y otras zoonosis	1:RAMO 12:Apoyo Federal	Sukras c/12	\$149.00	363.0	\$54,067.00
23	Prevención y control de la rabie humana transmitida por el	1:RAMO 12:Apoyo Federal	Gasas o/200	\$41.00	360.0	\$14,760.00
	perro y otras zoonosis				T	
23	Prevención y control de la rabia humana transmitida por el perro y otras zoonosis	1:RAMO 12:Apoyo Federal	Jeringa 1ml	\$0.82 3600.0		\$2,952.00
23	Prevención y control de la rabia humana transmitida por el perro y otras zoonosis	1:FIAMO 12:Apoyo Federal	Jeringa 3mi	\$0.80	8100.0	\$6,480.00
23	Prevención y control de la rabla humana transmitida por el perro y otras zoonosis	1:RAMO 12:Apoye Federai	Jenjngā 5mi	\$0.75 4500		\$3,375.00
23	Prevención y control de la rabia humana transmitida por el perro y otras zoonosis	1:RAMO 12:Apoyo Federal	Jeringa t <b>0m</b> l	\$1.10 1900.0		\$1,980.00



23	Prevención y control de la rabia humana transmitida por el perro y otras zoonosis	1:FIAMO 12:Apoyo Federal	Guantes 6 1/2	\$4.00	5490.0	\$21,600.00			
23	Prevención y control de la rabia humana transmitida por el perro y otras zoonosis	E:RAMO 12:Apoyo Federal	Guarties 7 1/2	\$4.00	5400.0	\$21,600,00			
23	Prevención y control de la rabia humana transmitida por el perro y otras zoonosis	1:RAMO 12:Apoyo Federal	vacuna amirrábica humana	\$200.60	4115.0	\$823,000,00			
23	Prevención y control de la rabia humana transmitida por el perro y otras zoonosis 1:FIAMO 12:Apoyo Federal humana \$700.00 2070.0								
23	Prevención y control de la rabia humana transmitida por el perro y otras zocnosis 1:FIAMO 12:Apoyo Tiletamina-Zolazepam \$184.00 4500.0								
TOTAL									

#### POR "LA SECRETARIA"

DR. MIGUEL ANGEL LEZANA FERNANDEZ
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS
PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES
(RUBRICA).

#### POR "LA ENTIDAD"

M. EN A. RAUL MURRIETA CUMMINGS SECRETARIO DE FINANZAS (RUBRICA).

DR. FRANKLIN LIBENSON VIOLANTE SECRETARIO DE SALUD (RUBRICA).

DR. GABRIEL JAIME O'SHEA CUEVAS
SUBSECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE SALUD
DEL ESTADO DE MEXICO "ISEM"
(RUBRICA).

AFASPE-EDOMEX-2010

#### ANEXO 5H

#### KOO CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIHISIDA

DEL CONVENIO ESPECIFICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD "LA SECRETARÍA" Y EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, POR CONDUCTO DE "LA ENTIDAD".

Relación de insumos enviados en especie por "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública

No.	PROGRAMA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)			
10	Prevención y control del VIH y otras ITS	9:Fideicomiso:Fideicomiso	Pacientes con tratamiento ARV	\$36,002.69	3326.0	\$119,745,612.14			
10	<b>\$1,328,</b> 592.65								
10	Prevención y control del VIH y otrás ITS Condones femeninos (pieza) \$20.00 10777.0								
Prevención y control del ViH y otras FFS Prevención y otras FFS Prevención y otras FFS Prevención de servicios para la realización de CD4, CV y en su caso genotipos)									
TOTAL									

POR "LA SECRETARIA"

DR. JOSE ANTONIO IZAZOLA LICEA
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO NACIONAL PARA LA
PREVENCION Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA
(RUBRICA).

POR "LA ENTIDAD"

M. EN A. RAUL MURRIETA CUMMINGS SECRETARIO DE FINANZAS (RUBRICA).

DR. FRANKLIN LIBENSON VIOLANTE SECRETARIO DE SALUD (RUBRICA).

#### **ANEXO 5I**

#### ROO CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

DEL CONVENIO ESPECIFICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD "LA SECRETARÍA" Y EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, POR CONDUCTO DE "LA ENTIDAD".

Relación de insumos enviados en especie por "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública

No.	PROGRAMA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
5	Programa Nacional de Fleducción de la Mortafidad Infantil y Vacunación	1:RAMO 12:Apoyo Federal	BCG	\$6,08	330470.0	\$2,009,257.60
5	Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	1:RAMO 12:Apoyo Federal	HEPATITIS B 10 MCG			\$2,839,347.00
5	Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantii y Vacunación	1:RAMO 12:Apoyo Federal	PENTAVALENTE	\$97.20 564000		\$54,820,800.00
5	Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	9: Fideicomiso: Fideicomiso	INFLUENZA ADULTO	\$41.85	1469014.0	\$61,478,235.90
5	Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	9: Fideicomiso: Fideicomiso	INFLUENZA	\$41,95	2102191.0	\$87,976,693.35
5	Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	1:FIAMO 12:Apoyo Federal	SA	\$14.04	3340990.0	\$46,907,499.60
5	Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vecunación	1:RAMO 12:Apoyo Federal	NEUMO 23	\$79.00	237150.0	\$18,734,850.00
5	Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	1:RAMO 12:Apoyo Federal	HEPATITIS B 20 MCG	\$8,91	547500.0	\$4,878,225.00
5	Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	11:SMNG:Seguro Médico para una Nueva Generación	ROTAVIRUS	\$94.39	164790,0	\$15,554,528.10
5	Programa Nacional de Reducción de la Montalidad Infantil y Vacunación	11:SMNG:Seguro Médico para una Nueva Generáción	NEUMOCOCCICA 7	\$270.00	635700.0	\$171,639,600.00

		·	-			
5	Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	11:SMNG:Seguro Médico para una Nueva Generación	Cémaras frias pera Centro Estatel de Vacunas *	\$1,127,000.00	3.0	\$3,361,000.00
5	Programa Nacional de Fieducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	11:SMNG:Seguro Médico para una Nuova Generación	Cámara Fris para Centro Jurisdocional de Vacunas++	\$787,750.00	6.0	\$4,726,500.00
5	Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infanili y Vacunación	11:SMNG:Seguro Médico para una Nueva Generación	Flefrigerador equipado de 17.5 ples cúbicos	<b>\$</b> 48,678.05	150.0	\$7,301,407.50
5	Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	11:SMNG:Seguro Médico para una Nueva Generáción	Congelador para paquetes congelantes	\$5,954.00	<b>†50</b> .0	\$893,099.78
5	Programa Nacional de Reducción da la Mortalidad Infanili y Vacunación	11:SMNG:Seguro Médico para una Nueva Generación	Protector de voltaje para refrigerador	\$575.00	300.0	\$172,500.00
5	Programa Nacional de Reducción de la Mortalided Infentit y	11:SMNG:Seguro Médico para una Nueva Generación	Planta auxiliar de energia eléctrica	\$249,500.00	6.0	\$1,496,999.99
	Vacunación					
5	Programa Nacional de Reducción de la Montalidad Intantil y Vacunación	11:SMNG:Seguro Médico para una Nueva Generación	Equipa de cómputo	\$14,024.25	20.0	\$280,485.00
5	Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	11:SMNG:Seguro Médico para una Nueva Generación	Impresora	\$3,789.25	22.0	\$83,383.50
5	Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infentil y Vacunación	11:SMNG:Seguro Médico para una Nueva Generación	Fuente de poder	\$1,040.75	22.0	\$22,896.50
5	Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	11:SMNG:Seguro Médico para una Nueva Generación	Vehículo con carrocería rafrigerada (Termokim)	<b>\$588,</b> 584.67	1.0	\$588,584.67
5	Programa Nacional de Reducción de la Montalidad Infantil y Vacunación	11:SMNG:Seguro Médico para una Nueva Generación	Trajes para la protección contra el frío	\$2,625.45	17.0	\$44,632.65
5	Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	11:SMNG:Seguro Médico para una Nueva Generación	Têrmo de 9 litros	\$819.95	3578.0	\$2,933,781.10
5	Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	11:SMNG:Seguro Médico para una Nueva Generación	Canastilla porta vacunas para termo de 9 litros	\$137.42	10000.0	\$1,374,250.00
5	Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	11:SMNG:Seguro Médico para una Nueva Generación	Carrito porte termo de 9 litros	<b>\$</b> 64 <b>0</b> .50	3760.0	\$2,032,280.00
5	Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y	11:SMNG:Seguro Médico para una Nueva Generación	Mochita para termo de 9 litros	\$239.08	225.0	\$53,794.12



	Vacunación					
5	Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	11:SMNG:Seguro Médico para una Nueva Generación	Termo de 45 litros o más	\$1,381.15	300.0	\$414,345.00
5	Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	11:SIMNG:Seguro Médico para una Nueva Generación	Equipo de calibración de termómetros	\$267.95	3100.0	\$830,845.00
5	Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	11:SMNG:Seguro Médico para una Nueva Genéración	Termómetros de vástago para supervisión	\$86.25	5000.0	\$431,250.00
5	Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	11:SMNG:Seguro Médico para una Nueva Generáción	Termómetro lineal de bolsillo	\$140.30	5000.0	<b>\$</b> 701,500.00
TOT	 'Al	<u> </u>	<b>.</b>	4	<u> </u>	\$494,601,751.36

POR "LA SECRETARIA"

DRA. VESTA LOUISE RICHARDSON LOPEZ-COLLADA
DIRECTORA GENERAL DEL CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA
INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA
(RUBRICA).

POR "LA ENTIDAD"

M. EN A. RAUL MURRIETA CUMMINGS SECRETARIO DE FINANZAS (RUBRICA).

DR. FRANKLIN LIBENSON VIOLANTE SECRETARIO DE SALUD (RUBRICA).

DR. GABRIEL JAIME O'SHEA CUEVAS
SUBSECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE SALUD
DEL ESTADO DE MEXICO "ISEM"
(PLI REJECA)

#### ANEXO 5J

## 000 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA

DEL CONVENIO ESPECIFICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD "LA SECRETARÍA" Y EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, POR CONDUCTO DE "LA ENTIDAD".

Relación de insumos enviados en especie por "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública.

No.	PROGRAMA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)		
31	Laboratorio de Salud Pública (COMPONENTE DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA)	1:RAMO 12:Apoyo Federal	insumos (incluye capas, medios de cultivo, medios de transportes, reactivos, materiales para capacitación y costo de capacitación)	\$124,000.00	1.0	\$124,000.00		
TOTA	TOTAL							

POR "LA SECRETARIA"

DR. HUGO LOPEZ-GATELL RAMIREZ DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE EPIDEMIOLOGIA (RUBRICA). POR "LA ENTIDAD"

M. EN A. RAUL MURRIETA CUMMINGS SECRETARIO DE FINANZAS (RUBRICA).

DR. FRANKLIN LIBENSON VIOLANTE SECRETARIO DE SALUD (RUBRICA).



#### APÉNDICE

DEL CONVENIO ESPECÍFICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD "LA SECRETARÍA" Y EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, POR CONDUCTO DE "LA ENTIDAD".

La información de la distribución de los recursos presupuestarios del remo 33 y Aportación Estatal, así como los de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud (Oportunidades y Anexo IV), y Otra, no forman parte de los recursos tederales transferidos por "LA SECRETARÍA" a "LA ENTIDAD" con motivo del presente convenio, se colocan pera efectos de la evaluación de la eficiencia y eficacia de los "LOS PROGRAMAS".

Resumen de recursos por fuente de financiamiento

Part			· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·										
Description of the Control of the C			RAIN	D 12		RAIND 19	aportación Estatal		OPORTUNIDADES	ANEXO IV		OTRA	1
Description	<b>H</b> O.	PROGRAMA DE	PANANCIEROS CASIGO CAMPIES FARSA-C SETIQUIETADO)	APOYO FEDERAL SANG	SUSTOTAL.	PECUMBOS PRANCIERON FARRA-P FARRA-C RECTORIA	RECURSOS PINANCIEROS	BUSTOTAL	RECURSOS FINANCIEROS	лесилься Римиселов	guirtótas.	RECURSOS PRIANCIEROS	TOTAL
March   Mar	\$10 D	IRECCION GENERAL D	E PROMOCION DE	LA SALUD									
Concession   Co	74	materia fractia una receva cultivira por la	\$5,644,000.00	\$4,008.281.00	#0,#12,512.00	man de la company	10,455,213.50	\$4,573,300.00	\$0.00	\$0.40	34.00	\$0.00	\$18,508,012.00
Companies   Comp	18	Escuels y Sarus	\$0.00	\$4.60	\$8.00	62,685,004.35	\$4,690,009.00	\$8,885,000.05	\$0.00	\$0.00	\$6.60	\$6.00	\$4,896,903,95
Security	18	comunicações	\$0.40	1230,424.00	\$229,620.00	\$3,202,012.00	34,773,385.50	\$7,068,089.50	20.00	ga.gc	\$6.00	\$9.00	87,284,714.50
Particular   Par	286	Programs Vete Sens, Regrese Seno	\$0.00	<b>\$0.60</b>	90.00	\$6.40	***	20.00	***	\$0.40	\$6.00	\$1.60	***
1. Procession in 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10	TOTA	L.	\$5,644,882,00	\$4,317,841,60	10,882,430.00	94,556,095.35	\$15,267,606.80	#23,494,104.86	\$0.60	\$0.00	\$0.00	\$0.06	\$31,460,534.65
Marie	312 \$	ecretariado tecric	O DEL COMBEJO N	ACCORAL CONTRA	LAS ADECIONES								
13   SECRET FARRION TECHNOLOUS DEL COMBECO MACRONIAL DE MALTO MENTAL   13   DEL COMBECO MACRONIAL DE MALTO MACRONIAL DE MALTO MARIO DE DEL COMBECO MACRONIAL PROPALA PERSONAL COMBECO-PROPADO   15   DEL COMBECO MACRONIAL PROPALA PERSONAL COMBECO MACRONIAL PROPALA PERSONAL COMBECO MACRONIAL PROPALA PERSONAL COMBECO MACRONIAL PROPALA PERSONAL PERSO	,	Prevención y tratamiento de les adicciones	610,044,822.06	\$539,600.46	\$14,923,021.00	\$11,584,162,00	\$39,969,764.00	\$45,847,840.40	80.00	911,700,000.00	\$11,756,000.00	wo.nd	867,571,672,08
17 Segregation   15,775,115,00   15,000   15,775,115,00   15,000	TOTA	a.	\$10,044,822.00	9838,098.00	\$10,643,922.00	\$11,500,182.00	\$83,565,768.00	\$45,557,909.00	\$9.00	\$11,739,000.00	\$11,730,000.00	<b>46.00</b>	847,871,572.00
Secretary   Secr	\$15 5	ECRETARIADO TECNIC	O DEL COMBEJO A	IACIONAL DE SALIS	D MENTAL								
12   Prince   Princ	13		\$2,775,118.0e	20.00	82,776,118.00	90.88	\$0.00	30.00	<b>80.08</b>	\$0.00	\$9.00	\$0.00	33,773,718.60
Propertion Services   South State	נינטו	u.	83,778,115.00	20.00	\$3,776,115.00	***	\$0.96	\$0.00	\$0.00	\$0.00	WF-160	80.00	\$4,776,116.06
12   1	214 5	CONTANIADO TECHO	O DEL CONSLIC I	IACIONAL PARA LA	& PERSONAS CON	DISCAPACIDAD							
115 EXTINCT APPARO TRICINO DEL COMBILIO MACIONAL PARALLA PRIVENDIGINI DE ACCOUNTES	12	y sehezilőttölőn de parednas don	10.10	85,740,600,02	16,716,003.01	818,483,073.00	\$1,167,018.40	\$19,800,664	\$1,988,830.00	8302,188.80	\$1,492,613.60	\$0.66	827,071,650,98
### PROPRIEST AFFANDO TRUBUCO UNIL COMBILIO PARALLA PREVENCIÓN DE ACCORDENTES  ### PROPRIEST ASSENCIA	101	A.	89.80	85,786,000.00	\$6,760,002.00	\$18,469,673.00	\$1,167,818.40	519,550,063,40	\$1,306,346,60	5200 154 AD	N. SPR. FIA.		877 RT 486 00
4 Programs National \$2,000,000.00 \$0.00 \$20,000,000 \$0.00 \$0	215	ECRETARIADO TÉCNI	CO DEL COMBILIO	NACIONAL PARA L	A PREVENCIÓN OF		1	1			1 3,000		1 40,500,000
Selection of the control   Selection of the c	<u> </u>	<del></del>	T	T	1	7	T	1	T	1			T
INCOMPANIES	Ľ	de Seguridad Viel	12,500,600,00		82,600,000.00	694,070,236.00	\$0.00	\$34,870,396.00	800.512,000.00	94.80	\$30,512,600.00	\$0.00	369,142,236.00
Properticit.   Proper	701	AL.	\$2,000,000,00	10.00	\$2,140,001.00	\$34,670,396.60	10.00	\$34,675,256,00	\$34,812,600.60	****	\$20,512,090.40	\$0.04	168,142,288.05
## Provinción y minoción promotion (Company Designation of Company Designation Designation of Company Designation of Company Designation Designation of Company Designation Designation of Company Designation Designation Designation of Company Designation Designation Designation Designation of Company Designation	1.04	CENTRO MACIONAL DI	BOWOAD DE GEN	ERO T SALUD REPE	ACCUCTRYA	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·							
7 discolorly servicine integrand of Clarge integrand in 1/200 in	Ŀ	dissection y stencion temprana del Cáncer	\$10,570,600.00	\$4,375,980.80	\$18,704,888.60	\$1,804,814.00	\$2,462,840.00	64,487,464.84	90.00	\$27,367 JUTL 28	\$27,367,877.25	\$0.00	850,504,208.30
10   10   10   10   10   10   10   10	2	distanción y elencide Immprena del Cáncer	\$3,124,579.00	851,217,784.30	\$34,396,294.38	\$1,940,647.40	5734,200.04	12 FT 1,348.44	\$5,280,578.46	\$4,334,437.42	80,027,486.84	**	\$46,860,246.62
Family   F			E24,000,000.00	\$7,893,275.00	\$36,909,276.00	\$3,252,438,41	\$194,582,728.32	8137,986,981.73	\$61E,696.21	\$197,226,649.00	\$107,730,004.20	\$4.00	\$20,540,600,00
18   Temporation on the Control of	•	Plenificación Familiar y antigion/episión	\$4.86	610,361,010.50	\$10,364,549.00	125,446,204,30	10.00	\$55,440,324.55	\$6.50	\$40,519,5\$1.00	\$90,010,301.00	30.40	\$100,014,710.00
10 Providing do 18 19 Providing to 18 19 Providing	1.	regraduative de los	\$9.40	\$12,760. <b>86</b>	232,786.90	\$3,496,100.60	\$4.00	82,496,165.86	***	PA.00	\$0.00	\$6.60	\$2,467,600.00
TOTAL	1\$	Atención de la Victencia Familia: y	\$2,460,380,00	\$91,956.89	82,670,788.60	\$103,400.00	\$1,802,811.00	\$5.Apc,p11.50	\$6.00	\$0,00	99,60	\$0.60	\$6,498,770.00
ORD CENTRIO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTINOS Y CONTROL DE ENVERTINOS DE ENTRE DE ENVERTINOS DE ENTRE DE ENT	20	Iguaidad da gánaro en adlud	80.00	\$5.00° #A	\$3,881.60	\$0.00	\$127,899.00	\$17,54m.bt	***	\$0.00	90.00	\$4.00	\$21,461.00
Column   C	TOT	AL.	345,546,779.00	\$17,000,001.40	\$100,334,781.46	127,234,021,01	\$120,000,074.06	\$177,496,886.27	#5,804,004.87	\$300,400,201.10	1214,354,556,00	\$6.00	\$405,067,047.02
2 de la chiestica (14%)	000	CENTRO MACIONAL DI	PROGRAMAS PRO	IYENTWOS Y COWE	PICA. DE UNIFERMU	DADES		<del></del>					
3 di rivego del considerazione 57,000.000 0 22.100.478.00 0 0.000.000 0 27,000.000 0 27,000.000 0 0 0.000.000.000 0 0.000.000 0 0.000.000 0 0.000.000 0 0.000.000 0 0.000.000.000 0 0.0000.000 0 0.0000.000 0 0.0000.000 0 0.0000.000 0 0.	;	de la chemine	34,891,486.60	81,479,799.60	MA.13M.105.00	100,225,451.00	\$447,312.50	190,171,013.50	\$4,013,532.48	\$148,654,785.00	(HEALTH O	\$69,200.00	6216.EM.MA
17 Attandin at morphism 2004/09.00 20.00 2004/09.00 20.00 2004/09.00 20.00 2004/09.00 20.00 2004/09.00 20.00 2004/09.00 20.00 2004/09.00 20.00 2004/09.00 20.00 2004/09.00 20.00 2004/09.00		de risago condornación	\$7,000.007.00	E2.185.478.69	M9,633,148.40	84,663,600.40	69,796,698.00	\$7,500,000.00	\$40,500,044.00	\$155,490,672.00	\$200,045,735,00	\$5.04	\$235,721,801.60
7 smajeciestrio successi succe	1:1	Provención y control del dengue	123,293,195.00	***	\$33,269,166.60	\$5.544,BR-20	15.00	\$5,540,000.30	m.10	51,014,008.00	21,044,000,00	10.00	\$30,674,684,30
21 Provención y control 81,964,92540 8164,744.90 \$1,765,987.90 80.00 \$6.	17	Atendián el envejecimiento	8900,000,00	30.00	\$100,000,00	820,120,100.00	814,046,084.30	\$24,007,020,00	\$6.06	\$25,676,679.20	\$25,070,075,24	\$2,250,800.00	963,993,960.80
	-	7	7	<del></del>		_			<del></del>	<del></del>			<del></del>



27 Sylventicity control 28 State Section 29 State Section 29 State Section 20 State Section 21 State Section 22 State Section 23 State Section 24 State Section 25 State Section 26 State Section 26 State Section 27 State Section 28 State Section 28 State Section 29 State Section 29 State Section 29 State Section 20 State Section													
22 Typescales got at Typescale			\$0.00	20,00	80.46	\$1,143,600.69	\$0.00	\$1,986,600.00	80.00	16.40	\$8.40	\$0.00	\$1,163,066.00
27 Selective (1997) Sel	25	do la rabia fluviliria Iranacciida per el pero y almai	ĦΦ	82,461, <b>806.84</b>	\$8,461,689.84	\$13,001,008.00	\$49,799,B12.64	167,364,467.88	\$0.00	\$7,004, <b>000.00</b>	\$7,964,800.0s	\$4.90	564,800.8MA.7M
Processing Control   10.00	24	de urgienciae epidemichógicas y	10.50	<b>80.68</b>	30.40	E1,800,8001.90	\$1, <b>449.000.3</b> 0	\$3,070,400.98	\$0.0%	10.44	\$6.06	10.00	\$3,070,000.00
20 (In territory promised 98.00 98.0	27	Saluć bucat	96.40	\$65.00	\$0.00	84,022,384.69	\$800A,349.30	04,000,034.00	20.00	95,612,986.49	\$5,012,066.70	\$0.00	\$16,196,992,60
Case CETY   Concommon   Control	28		\$0.44	\$6.00	10.40	58.00	\$725,B30.60	9736,686.00	\$129,000.60	\$8.00	£125,7P\$.40	****	01.247,72004
CHICADONICATION   DECOMMENT			39.00	\$6.00	\$0.40	\$140,000.00	30.86	\$148,089.80	\$1.00	\$0.00	\$9.00	\$0.00	<b>9140,000.00</b>
TOTAL SETTLETON DACKDONAL PARA LA PREPERIODI Y EL CONTROL CEL VENDERA  TO PROJECTION DACKDONAL PARA LA PREPERIODI Y EL CONTROL CEL VENDERA  TOTAL SLAD SIGLAGUAGE STATUS SELECTION STATUS SELECTION	3E2	(procesociis, Hesioasión por Stadura de sistein Piagas, Virus del	50,00	\$10.00¢	\$6.00	\$18,460,608.80	#0.40	\$10,400,605.50	36.00	<b>56.00</b>	\$4.40	\$6.00	\$10,480,864.80
TOTAL SAID STITLINGGROUP STITL	TOTAL		\$47,379,000.00	\$7,380,780.84	\$84,686,780.54	\$130,871,418.08	886,412,246,74	8196,800,867.74	982,647,686.46	8304,876,861.20	\$407,224,967.00	\$2,500,000.00	3049,000,004.00
10   641 (First y clinics (TS)   98.00   S141,000,000.70   S141,0	KOM CE	TITNO MACIONAL PA	RA LA PRIEVENCIÓ	N Y BL CONTROL O	EL VIHIBIDA								
POR CONTROL MACIONAL PAPA LA SALUE DE LA SIFANCIA Y LA ADOLESCENCIA  STOCKHOLIS DE LA SIFANCIA DE LA SIFANCIA Y LA ADOLESCENCIA  STOCKHOLIS DE LA SIFANCIA DE LA SIFANCIA DE LA SIFANCIA Y LA ADOLESCENCIA  STOCKHOLIS DE LA SIFANCIA DE SIFANCIA DE LA SIFANCIA DE LA SIFANCIA DE LA SIFANCIA DE LA SIFANCIA DE SIFANCIA DE LA SIFANCIA DE SIFANCIA D	10	Prevendián y sonitos del VIH y clius ITS	86.50	\$141,010,000.79	\$141,600,980.70	£90,246,257.00	88,790,676.00	832,000,013.00	10.17	\$90,450,800.80	\$33,438,660.60	\$4.00	\$200,000,782.79
Programs Nacional St. Revision of the St. Re	TOTAL		\$6.50	\$141,000,000.70	8141,000,000.70	\$30,200,2\$7.00	\$2,756,176.04	****,000,410.00	\$5.De	\$22,405,600.60	823,480,000.00	\$0.00	\$260,000,782.79
\$\text{bit Model of the No. 100 file of	ACC CE	NTRO HACKCHAL PA	MA LA \$ALUE DE L	a wormen y la m	DOLEGOENCIA								
ODE CONCINIO GENERAL DE EMPERIOLOGÍA  25 Molemon de Gaus  \$15,562,002.00 \$0.00 \$15,562,002.00 \$0.00 \$15,502,002.00 \$0.00 \$15,502,002.00 \$0	8	de Recucción de se Montridad intentil y	\$271,510.60	\$464,681,751.36	\$104,072,001.04	991,894,789.73	\$0.30	\$81,254,725.73	14.01	\$17,384,129.86	817,284,139.00	30,874,886.38	9012,485,912.96
25 Miglanda 215,362,092,09 98.60 916,592,090,00 98.50 \$15,596,090,00 \$0.00 \$95.00 \$95.00 \$95.00 \$95.00 \$351,106,415 \$15,000,000,000 \$95.00 \$95	TOTAL		\$271,210,00	\$494,001,721.26	\$404,672,861.88	881,224,722,73	\$0.00	801,234,732.75	90,00	\$17,284,128,08	277,264,188.66	30.074,800.38	\$812,496.912.56
	00t C	NECCIÓN GENERAL I	OR EPIDRIMOLOGÍA										
Promise			\$15,362,002.00	98.60	816,582,694,00	\$6.60	\$18,000,300.00	\$15,580,399.00	\$0.80	99.00	\$6.90	\$0.00	\$31,105,476.80
VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICIA	"	POMICA SCOMPOMENTE DE VIGILANCIA	22,004,046.43	\$754,580,00	\$2,756,846.69	\$4,005,000.00	88.00	12,016,016.00	\$0.66	***	90.96	34.60	58,114,808.8E
TOTAL \$17,000,120.00 \$17,000,200 \$17,710,700.00 \$0,000,000.00 \$10,000,200.00 \$10,010,200.00 \$10,010,200.00 \$10.00 \$0.00	TOTAL		\$17,000,750.02	\$134,600.49	\$17,718,780.02	\$2,000,000.00	\$15,000,201.00	\$10,\$12,250.50	70.00	\$0.00	\$6.00	\$0.00	197,221,047.12

#### POR "LA SECRETARIA"

#### DR. MAURICIO HERNANDEZ AVILA

SUBSECRETARIO DE PREVENCION Y PROMOCION DE LA SALUD (RUBRICA).

#### DR. GUSTAVO ADOLFO OLAIZ FERNANDEZ

DIRECTOR GENERAL DE PROMOCION DE LA SALUD (RUBRICA).

### DR. CARLOS JOSE RODRIGUEZ AJENJO

SECRETARIO TECNICO DEL CONSEJO NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES (RUBRICA).

#### ING. MYRIAM DE LOURDES ARABIAN COUTTOLENC

SECRETARIA TECNICA DEL CONSEJO NACIONAL PARA LAS PERSONAS
CON DISCAPACIDAD
(RUBRICA).

#### DR. ARTURO CERVANTES TREJO

SECRETARIO TECNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCION DE ACCIDENTES (RUBRICA).

#### T.R. VIRGINIA GONZALEZ TORRES

SECRETARIA TECNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL (RUBRICA).

#### DRA. PATRICIA ESTELA URIBE ZUÑIGA

DIRECTORA GENERAL DEL CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GENERO Y SALUD REPRODUCTIVA (RUBRICA).

#### DR. MIGUEL ANGEL LEZANA FERNANDEZ

DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES (RUBRICA).

#### DR. JOSE ANTONIO IZAZOLA LICEA

DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCION Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA (RUBRICA).

## DRA. VESTA LOUISE RICHARDSON LOPEZ-COLLADA

DIRECTORA GENERAL DEL CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA (RUBRICA).

### DR. HUGO LOPEZ-GATELL RAMIREZ

DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE EPIDEMIOLOGIA (RUBRICA).

POR "LA ENTIDAD"

## DR. FRANKLIN LIBENSON VIOLANTE

SECRETARIO DE SALUD (RUBRICA).

## DR. GABRIEL JAIME O'SHEA CUEVAS

SUBSECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MEXICO "ISEM" (RUBRICA). M. EN A. RAUL MURRIETA CUMMINGS SECRETARIO DE FINANZAS (RUBRICA).

#### DGPLADES-CARAVANAS-CETR-MEX-01/10

CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARÀ "LA SECRETARÍA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA DRA. MAKI ESTHER ORTIZ DOMÍNGUEZ, SUBSECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y CALIDAD, ASISTIDA POR EL DR. FRANCISCO JOSÉ BAÑUELOS TÉLLEZ, DIRECTOR GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO EN SALUD (DGPLADES), Y POR LA OTRA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA ENTIDAD", REPRESENTADO POR EL SECRETARIO DE SALUD EL DR. FRANKLIN LIBENSON VIOLANTE, Y EL SUBSECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MÉXICO DR. GABRIEL JAIME O'SHEA CUEVAS, CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÂUSULAS SIGUIENTES:

#### ANTECEDENTES.

- I. Con fecha 29 de febrero de 2008, "LA ENTIDAD" y "LA SECRETARÍA" celebraron el Acuerdo Marco de Coordinación, en lo sucesivo "EL ACUERDO MARCO", con objeto de facilitar la concurrencia en la prestación de servicios en materia de salubridad general, así como para fijar las bases y mecanismos generales a través de los cuales serían transferidos, mediante la suscripción del instrumento específico correspondiente, recursos presupuestarios federales, insumos y bienes a "LA ENTIDAD" para coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en términos del artículo 9 de la Ley General de Salud.
- II. Que de conformidad con lo establecido en la Cláusula Segunda de "EL ACUERDO MARCO", los Convenios Específicos serian suscritos atendiendo al ámbito de competencia que cada uno de ellos se determine por "LA ENTIDAD", el Secretario de Finanzas y el Secretario de Salud Estatal y/o el Subsecretario de Salud y Director General del Instituto de Salud del Estado de México; y por "LA SECRETARIA", la Subsecretaría de Administración y Finanzas, la Subsecretaría de Innovación y Calidad, la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, por sí mismas, o asistidas por las Unidades Administrativas y/o órganos desconcentrados que cada una tiene adscritas
- III. Que el Gobierno Federal ha establecido como uno de sus programas prioritarios a impulsar, el de "Caravanas de la Salud", que tiene como objeto acercar la oferta de la red de servicios de salud con criterios de calidad, anticipación y resolutividad, mediante equipos intinerantes de salud a la población que habita en microregiones con bajo índice de desarrollo humano y de alta y muy alta marginación, que carecen de atención médica oportuna debido a su ubicación geográfica, dispersión y/o condiciones de acceso, en las cuales resulta muy complejo y en algunos casos imposible el establecimiento en corto plazo de unidades médicas fijas.

#### DECLARACIONES.

#### I. De "LA SECRETARÍA":

- Que la Dra. Maki Esther Ortiz Dominguez, en su carácter de Subsecretaría de Innovación y Calidad, tiene la competencia y legitimidad para intervenir en el presente instrumento, de conformidad con lo establecido en los artículos 8 fracción XVI y 9, facciones II, IV, VIII, IX y X del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, cargo que quedó debidamente acreditado con la copia del nombramiento que se adjunto a "EL ACUERDO MARCO".
- Que dentro de las funciones de la Dirección General de Planeación y Desarrollo en Salud, se encuentran las de diseñar, desarrollar e implantar instrumentos para la innovación y la modernización del Sistema Nacional de Salud, fortaleciendo la función rectora y de coordinación de "LA SECRETARÍA" con las unidades que lo conforman o que en él participan, vigilando permanentemente en ello el cumplimiento de las políticas y estrateglas en materia de equidad, así como coordinar el análisis de la oferta, demanda, necesidades y oportunidades de los servicios de salud para el diseño y desarrollo de propuestas innovadoras, de conformidad con lo establecido en el artículo 25 fracciones I, III, V, VIII, X y XVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.

- 3. Que entre los objetivos del Programa de Caravanas de la Salud, se encuentran entre otros, el instrumentar todas las acciones conducentes en la identificación de la población objetivo, la definición de rutas y localidades donde transiten las Caravanas de la Salud, la contratación del personal operativo del programa en las entidades federativas y prestar los servicios de salud a la población objetivo del mismo, todo ello conforme los criterios establecidos en las Reglas de Operación del Programa de Caravanas de la Salud, publicadas en el Diario Oficial de la Federación en fecha 29 de Diciembre de 2009.
- Que cuenta con la disponibilidad presupuestal correspondiente para hacer frente a los compromisos derivados de la suscripción del presente instrumento.
- Que para efectos del presente Convenio Específico señala como domicilio el ubicado en el número 7 Calle Lieja Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06696, en México, Distrito Federal.

#### II. De "LA ENTIDAD".

- 1. Que la Secretaría de Finanzas es una Dependencia del Poder Ejecutivo, de acuerdo a lo establecido en los artículos 78 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 3, 17 y 19 fracción II, 23 y 24 fracciones XXVII, XXXI y LV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, y su titular fue designado por el C. Gobernador Constitucional del Estado de México, Lic. Enrique Peña Nieto, según consta en el nombramiento expedido en fecha 31 de marzo de
  - 2009, por lo que cuenta con facultades para suscribir el presente Convenio, en términos de los artículos 40, 42 y 43 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios y 78 de su Reglamento; 6 y 7 fracciones V y XXXVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y demás disposiciones aplicables.
- 2. Que la Secretaría de Salud es una dependencia del poder Ejecutivo conforme a lo dispuesto por los artículos 3, 19 fracción III, 25 y 26 fracciones I, II y XXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, a quien compete conducir la política Estatal en materia de salud y su Titular fue designado por el C. Gobernador Constitucional del Estado de México, Lic. Enrique Peña Nieto, según consta en el nombramiento expedido el 27 de abril de 2009, y cuenta con facultades para suscribir el presente Convenio, en términos de los artículos 40, 42 y 43 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios y 78 de su Reglamento; 6 y 7 fracciones II, VI, XII y XIX del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud; así como de la Cláusula Segunda de "EL ACUERDO MARCO" y demás disposiciones aplicables.
- 3. Que el Instituto de Salud del Estado de México, es un Organismo Público Descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propios, en términos del artículo 2.5 del Código Administrativo del Estado de México a quien le compete la prestación de servicios de salud en la Entidad, y su Titular fue designado por el C. Gobernador Constitucional del Estado de México, según consta en el nombramiento expedido en fecha 8 de Mayo de 2009, por lo que cuenta con facultades para suscribir el presente Convenio, en términos de los artículos 294 fracciones VIII y IX del Reglamento de Salud del Estado de México, así como de la Cláusula Segunda de "EL ACUERDO MARCO" y demás disposiciones aplicables.
- 4. Que sus prioridades para alcanzar los objetivos pretendidos a través del presente instrumento son: Otorgar servicios de promoción y prevención de la salud y atención médica y odontológica a la población objetivo del Programa, que se especifica en el Anexo 6 del presente instrumento.
- Que para todos los efectos legales relacionados con este Convenio Específico señala como su domicilio el ubicado en Avenida Independencia Oriente número 1009, Colonia Reforma y Ferrocarriles Nacionales, Toluca Estado de México, Código Postal 50070

Una vez expuesto lo anterior y toda vez que la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaría, dispone en sus artículos 74 y 75, que el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, autorizará la ministración de los subsidios y transferencias que con cargo a los presupuestos de las dependencias, se aprueben en el Presupuesto de Egresos, mismos que se otorgarán y ejercerán conforme a las disposiciones generales aplicables, así como a las Reglas de Operación del Programa de Caravanas de la Salud, publicadas en el Diario Oficial de la Federación en fecha 29 de Diciembre de 2009. Dichos subsidios y transferencias deberán sujetarse a los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad que en ella se señalan, las partes celebran el presente Convenio Específico al tenor de las siguientes:

#### CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- El presente Convenio Específico y sus anexos tienen por objeto transferir recursos presupuestales federales a "LA ENTIDAD" que le permitan la operación del Programa Caravanas de la Salud y realizar los gastos que se deriven de la operación de las dieciocho (18) Unidades Móviles y para el aseguramiento de veinte (20) Unidades móviles del Programa de Caravanas de la Salud en el Estado de México, y coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en términos del artículo 9 de la Ley General de Salud, de conformidad con el presente instrumento y los Anexos 1, 2A, 2B, 2C, 3A, 3B, 3C, 4, 5, 6, 7, 8A, 8B, 8C, 9A, 9B y 10, los cuales debidamente firmados por las instancias que celebran el presente Convenio Específico, forman parte integrante de su contexto, en los que se describen: la aplicación que se dará a tales recursos; los compromisos que sobre el particular asumen "LA ENTIDAD" y el Ejecutivo Federal; y los mecanismos para la evaluación y control de su ejercicio.

Los recursos presupuestales que transfiere "LA SECRETARÍA", se aplicarán al concepto y hasta por los importes que a continuación se mencionan:

CONCEPTO	IMPORTE
"CARAVANAS DE LA SALUD"	\$ 9'105,382.08 (NUEVE MILLONES CIENTO CINCO MIL TRECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 08/100 M.N)

El importe que se transferirá para la operación del concepto a que se refiere el cuadro anterior se precisa en el Anexo 1, el cual debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Específico forma parte integrante de su contexto.

Con el objeto de asegurar la aplicación y efectividad del presente Convenio Específico, las partes se sujetarán a lo establecido en sus Cláusulas y sus correspondientes anexos, al contenido de "EL ACUERDO MARCO", así como a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

SEGUNDA.- TRANSFERENCIA.- Para la realización de las acciones objeto del presente instrumento, el Ejecutivo Federal transferirá a "LA ENTIDAD" recursos presupuestarios federales hasta por la cantidad de \$9'105,382.08 (NUEVE MILLONES CIENTO CINCO MIL TRECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 08/100 M.N), con cargo a los recursos presupuestales de "LA SECRETARÍA", de acuerdo con los plazos y calendario que se precisan en los Anexos 2A, 2B y 2C de este Convenio Específico.

Los recursos a que se refiere el párrafo anterior, se radicarán a través de la Secretaría de Finanzas (o su equivalente) de "LA ENTIDAD", en la cuenta bancaria productiva específica que ésta establezca para tal efecto, en forma previa a la entrega de los recursos, en la institución de crédito bancaria que la misma determine, informando de ello a "LA SECRETARÍA", con la finalidad de que los recursos transferidos y sus rendimientos financieros estén debidamente identificados, de conformidad con lo establecido en el artículo 82 fracción IX de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Los recursos federales que se transfieran en los términos de este Convenio Específico no pierden su carácter federal.

Queda expresamente estipulado, que la transferencia presupuestal otorgada en el presente Convenio Específico no es susceptible de presupuestarse en los ejercicios siguientes, por lo que no implica el compromiso de transferencias posteriores ni en ejercicios fiscales subsecuentes con cargo a la Federación para complementar cualquier otro gasto administrativo o de operación vinculado con el objeto del mismo.

"LA ENTIDAD" deberá sujetarse a los siguientes parámetros para asegurar la transparencia en la aplicación y comprobación de los recursos federales transferidos.

### PARÁMETROS:

"LA SECRETARÍA" vigilará, por conducto de la DGPLADES, que los recursos presupuestales señalados en la Cláusula Segunda, sean destinados únicamente para la realización de los gastos que se deriven de la operación de las dieciocho (18) Unidades Móviles y para el aseguramiento de veinte (20) Unidades Móviles del Programa de Caravanas de la Salud en el Estado de México, de conformidad con los Anexos del presente instrumento, y por el monto a que se refiere la Cláusula Primera, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes del Ejecutivo Federal y de acuerdo a los siguientes alcances:

- a) La DGPLADES transferirá los recursos presupuestales asignados a "LA ENTIDAD" a efecto de que sean aplicados específicamente para realizar los gastos que se deriven de la operación de las dieciocho (18) Unidades Móviles y para el aseguramiento de veinte (20) Unidades móviles del Programa de Caravanas de la Salud en el Estado de México, y conceptos citados en la Cláusula Primera del presente instrumento, sin intervenir en el procedimiento de asignación de los contratos o de cualquier otro instrumento jurídico que formalice "LA ENTIDAD" para cumplir con el Programa Caravanas de la Salud, que determine esta última, sin interferir de forma alguna en el procedimiento constructivo y mecanismo de supervisión externo que defina "LA ENTIDAD" durante la aplicación de los recursos presupuestales destinados a su ejecución y demás actividades que se realicen para el cumplimiento de las condiciones técnicas, económicas, de tiempo, de cantidad y de calidad contratadas a través de "LA ENTIDAD".
- b) La DGPLADES considerando su disponibilidad de personal y presupuestal, podrá practicar visitas de acuerdo al programa que se establezca para este fin con "LA ENTIDAD", a efecto de observar los avances físicos financieros, el cual una vez elaborado se integrará al presente instrumento y formará parte integrante de su contexto; asimismo solicitará a "LA ENTIDAD", la entrega del reporte de cumplimientos de metas e indicadores de resultados, así como de la "relación de gastos", mediante el certificado de gasto que se detalla en el Anexo 4, el cual debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Específico forma parte integrante de su contexto, por el que sustente y fundamente la aplicación de los recursos citados en la Cláusula Segunda del presente instrumento.

Los documentos que integran la relación de gastos, deberán reunir los requisitos que enuncian los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, y en su caso, "LA SECRETARÍA" solicitará la documentación que ampare la relación de gastos antes mencionada.

- c) La DGPLADES solicitará a "LA ENTIDAD" la documentación que permita comprobar la aplicación de los recursos presupuestales transferidos a "LA ENTIDAD" en virtud de este Convenio Específico y solicitará a ésta última la comprobación fiscal que sustente y fundamente la aplicación de los recursos citados en la Cláusula Segunda del presente instrumento, mediante la emisión del certificado de gasto, conforme lo establecido en el Anexo 4.
- d) La DGPLADES aplicará las medidas que procedan de acuerdo con la normatividad aplicable e informará a la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de "LA SECRETARIA" y ésta a la Secretaria de Hacienda y Crédito Público el caso o casos en que los recursos presupuestales permanezcan ociosos o

que no hayan sido aplicados por "LA ENTIDAD" para los fines objeto del presente convenio de conformidad con los Anexos 3A, 3B y 3C, o bien, en contravención a sus Cláusulas, ocasionando como consecuencia, proceder a su reintegro al Erario Federal (Tesorería de la Federación) dentro de los 15 días siguientes en que los requiera "LA SECRETARÍA", así como la suspensión de la ministración de recursos a "LA ENTIDAD", en términos de lo establecido en la Cláusula Octava de "EL ACUERDO MARCO".

 e) Los recursos presupuestales que se comprometen a transferir mediante el presente instrumento, estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria y a las autorizaciones correspondientes, de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables y de acuerdo con el calendario que para tal efecto se establezca.

TERCERA.- OBJETIVOS E INDICADORES DE DESEMPEÑO Y SUS METAS.- Los recursos presupuestales que transfiere el Ejecutivo Federal por conducto de "LA SECRETARÍA" a que se refiere la Cláusula Segunda del presente Convenio Especifico se aplicarán al concepto a que se refiere la Cláusula Primera del mismo, los cuales tendrán los objetivos, metas e indicadores del desempeño que a continuación se mencionan:

OBJETIVO: Otorgar servicios de salud de acuerdo a la cartera de servicios (Anexo 5) a la población que no tiene acceso a los servicios de salud, preferentemente a la que habita en las localidades descritas en el Anexo 6 de este Convenio Específico a través del Programa Caravanas de la Salud, a cargo de la Secretaria de Salud de la Administración Pública Estatal.

META: Atender a la población de las localidades mencionadas en el Anexo 6.

INDICADORES DE DESEMPEÑO: En el Anexo 7 se describen los indicadores y las variables a las que se compromete "LA ENTIDAD" que permitirá evaluar el desempeño y el cumplimiento de los compromisos descritos en este instrumento.

**CUARTA.- APLICACIÓN.-** Los recursos presupuestarios federales que transfiere el Ejecutivo Federal a que alude la Cláusula Segunda de este Instrumento, se destinarán en forma exclusiva a los gastos de operación de dieciocho (18) Unidades Móviles y para el aseguramiento de 20 Unidades Móviles del Programa de Caravanas de la Salud, por parte de los Servicios de Salud del Estado de México.

Dichos recursos no podrán traspasarse a otros conceptos de gasto y se registrarán conforme a su naturaleza, como gasto corriente o gasto de capital.

Los recursos presupuestarios federales que se transfieren, una vez devengados y conforme avance el ejercicio, deberán ser registrados por "LA ENTIDAD" en su contabilidad de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables y se rendirán en su Cuenta Pública, sin que por ello pierdan su carácter federal.

Los rendimientos financieros que generen los recursos a que se refiere la Cláusula Segunda de este Convenio Específico, deberán destinarse al programa previsto en la Cláusula Primera.

QUINTA.- GASTOS ADMINISTRATIVOS.- Los gastos administrativos diferentes a los que se mencionan en los Anexos 8A, 8B y 8C, los cuales dehidamente firmados por las instancias que celebran el presente Convenio Específico forma parte integrante de su contexto, quedan a cargo de "LA ENTIDAD".

SEXTA.- OBLIGACIONES DE "LA ENTIDAD".- "LA ENTIDAD" adicionalmente a los compromisos establecidos en "EL ACUERDO MARCO", se obliga a:

i. Aplicar los recursos a que se refiere la Cláusula Segunda de este instrumento en el concepto establecido en la Cláusula Primera del mismo, sujetándose a los objetivos e indicadores de desempeño y sus metas previstos en la Cláusula Tercera de este Instrumento, por lo que se hace responsable del uso, aplicación y destino de los citados recursos. H. Entregar trimestralmente por conducto de la Secretaría de Finanzas a "LA SECRETARÍA", a través de la DGPLADES, la relación detailada sobre las erogaciones del gasto elaborada por la unidad ejecutora (definida en la Cláusula Cuarta, fracción III de "EL ACUERDO MARCO") y validada por la propia Secretaría de Finanzas.

Remitir en un plazo no mayor a 5 días hábiles posteriores a la recepción de las ministraciones que se detallan en los Anexos 2A, 2B y 2C del presente instrumento, por conducto de la Secretaría de Finanzas a "LA SECRETARÍA", a través de la DGPLADES, los recibos que acrediten la recepción de dichas ministraciones.

Asimismo, se compromete a mantener bajo su custodia, a través de la Unidad Ejecutora la documentación comprobatoria original de los recursos presupuestarios federales erogados, hasta en tanto la misma le sea requerida por "LA SECRETARIA" y, en su caso por la Secretaria de Hacienda y Crédito Público y/o los órganos fiscalizadores competentes de la Secretaria de la Función Pública, así como la información adicional que estas últimas le requieran.

La documentación comprobatoria del gasto de los recursos federales objeto de este Convenio Específico, deberá cumplir con los requisitos fiscales establecidos en las disposiciones federales aplicables, como son los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, deberán expedirse a nombre de "LA ENTIDAD, estableciendo domicilio, Registro Federal de Contribuyentes, conceptos de pago, etc.

III. Ministrar integramente a la Unidad Ejecutora los recursos presupuestarios federales a que se refiere el presente instrumento, dentro de los **tres días** siguientes a que sean radicados dichos recursos en la Secretaria de Finanzas de "LA ENTIDAD" por parte de "LA SECRETARIA" a efecto de que la Unidad Ejecutora, esté en condiciones de iniciar las acciones para dar cumplimiento al objeto que hace referencia la Cláusula Primera de este Convenic Específico.

Los recursos presupuestales federales transferidos, que después de radicados en la Secretaría de Finanzas de "LA ENTIDAD", no hayan sido ministrados a la Unidad Ejecutora, o que una vez ministrados a esta última no sean ejercidos en los términos de este convenio, serán considerados por "LA SECRETARÍA" como recursos ociosos, en términos de lo establecido en el artículo 223 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, procediéndose a su reintegro al Erario Federal (Tesorería de la Fodoración) dentro de los 15 días siguientes en que los requiera "LA SECRETARÍA".

- IV. Informar, a los 10 días hábiles siguientes a la terminación del trimestre de que se trate, a "LA SECRETARÍA" a través de la DGPLADES, del avance físico financiero del programa previsto en este Instrumento.
- V. Reportar y dar seguimiento trimestralmente, sobre el avance en el cumplimiento de objetivos e indicadores de desempeño y sus metas, previstos en la Cláusula Tercera de este Convenio Específico, así como el avance y, en su caso, resultados de las acciones que lleve a cabo de conformidad con este Instrumento.
- VI. Los recursos humanos que requiera para la ejecución del objeto del presente instrumento, quedarán bajo su absoluta responsabilidad jurídica y administrativa, y no existirá relación laboral alguna entre éstos y "LA SECRETARÍA", por lo que en ningún caso se entenderán como patrones sustitutos o solidarios.
- VII. Realizar a través del Instituto de Salud del Estado de México, y de conformidad con los Anexos 9A y 9B, los cuales debidamente firmados por las instancias que celebran el presente Convenio Específico forma parte integrante de su contexto, los trámites para la contratación del personal que se requiera para la operación del Programa de Caravanas de la Salud y/o para el cumplimiento del objeto de este instrumento, conforme a los requisitos y profesiograma establecido por "LA SECRETARÍA".

- VIII. Informar a "LA SECRETARÍA" sobre el avance de las acciones respectivas y, en su caso, la diferencia entre el monto de los recursos transferidos y aquellos erogados, así como los resultados de las evaluaciones que se hayan realizado.
- IX. Mantener actualizados los indicadores para resultados de los recursos transferidos, así como evaluar los resultados que se obtengan con los mismos.
- X. Con base en el seguimiento de las metas de los indicadores y en los resultados de las evaluaciones realizadas, establecer medidas de mejora continua para el cumplimiento de los objetivos para los que se destinen los recursos e insumos transferidos.
- XI. Informar sobre la suscripción de este Convenio, al órgano técnico de fiscalización de la legislatura local en "LA ENTIDAD".

SÉPTIMA.- OBLIGACIONES DEL EJECUTIVO FEDERAL.- El Ejecutivo Federal, a través de "LA SECRETARIA" se oblíga a:

- I. Transferir los recursos presupuestarios federales a que se refiere la Cláusula Segunda, párrafo primero, del presente Convenio Específico de acuerdo con los plazos y calendario establecidos que se precisan en los Anexos 2A, 2B y 2C, el cual debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Específico forma parte integrante de su contexto.
- il. Supervisar documentalmente, mediante el certificado de gasto conforme el Anexo 4 e informes, que los recursos presupuestales que en virtud de este instrumento se transfieran, no permanezcan ociosos y que sean aplicados únicamente para la realización del objeto al que son destinados, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes del Ejecutivo Federal.
- III. Abstenerse de intervenir en el procedimiento de asignación de los contratos, convenios o de cualquier otro instrumento jurídico que formalice "LA ENTIDAD" para cumplir con el objeto para el cual son destinados los recursos presupuestales federales transferidos.
- IV. Dependiendo de su disponibilidad de personal y presupuestal, realizar visitas de supervisión, solicitar la entrega del reporte fotográfico y el informe de actividades por escrito de los avances en el cumplimiento del objeto del presente instrumento, el reporte de cumplimiento de metas e indicadores de resultados, asi como observar los avances físicos y financieros como también la "relación de gastos" conforme al Anexo 4, que sustenten y fundamenten la aplicación de los recursos a "LA ENTIDAD", a través de la DGPLADES.
  - La documentación comprobatoria del gasto de los recursos federales que se transfieren, deberá cumplir con los requisitos fiscales que señala la normatividad vigente, misma que deberá expedirse a nombre de "LA ENTIDAD", estableciendo domicilio, Registro Federal de Contribuyentes, conceptos de pago, etc.
- V. Aplicar las medidas que procedan de acuerdo con la normatividad aplicable e informar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Secretaría de la Función Pública Federales, a la Auditoría Superior de la Federación y a la Secretaría de Contraloría en el ámbito estatal, el caso o casos en que los recursos presupuestales, permanezcan ociosos o que no hayan sido aplicados por "LA ENTIDAD" para los fines que en este instrumento se determinan, ocasionando como consecuencia el reintegro y la suspensión de la ministración de recursos a "LA ENTIDAD", en términos de lo establecido en la Cláusula Octava de "EL ACUERDO MARCO".
- VI. Informar en la cuenta de la Hacienda Pública Federal y en los demás informes que sean requeridos, sobre la aplicación de los recursos transferidos con motivo del presente convenio específico.

- VII. Dar seguimiento trimestralmente, en coordinación con "LA ENTIDAD", sobre el avance en el cumplimiento del objeto del presente instrumento.
- VIII. El control, vigilancia, seguimiento y evaluación de los recursos presupuestarios que en virtud de este instrumento serán transferidos, corresponderá a "LA SECRETARÍA", a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Secretaría de la Función Pública, y a la Auditoría Superior de la Federación, sin perjuicio de las acciones de vigilancia, control y evaluación que, en coordinación con la Secretaría de la Función Pública, realice el órgano de control de "LA ENTIDAD".
- IX. Publicar en el Diario Oficial de la Federación, dentro de los quince días hábiles posteriores a su formalización, el presente instrumento.
- X. Difundir en su página de Internet el Programa Caravanas de la Salud, financiado con los recursos que serán transferidos mediante el presente instrumento, incluyendo los avances y resultados físicos y financieros, en los términos de las disposiciones aplicables.
- XI. Con base en el seguimiento de las metas de los indicadores y en los resultados de las evaluaciones realizadas, establecer medidas de mejora continua para el cumplimiento de los objetivos para los que se destinen los recursos e insumos transferidos.

OCTAVA.- ACCIONES DE VIGILANCIA, INSPECCIÓN, CONTROL Y EVALUACIÓN.Las partes convienen que "LA ENTIDAD" destine una cantidad equivalente al uno al
millar del monto total de los recursos transferidos y aportados en efectivo, a favor de la
Secretaría de la Contraloría del Ejecutivo Estatal, para que realice la vigilancia,
inspección, control y evaluación de las acciones ejecutadas por administración directa
con esos recursos, dicha cantidad será ejercida conforme a los lineamientos que emita
la Secretaría de la Función Pública. La ministración correspondiente se hará conforme a
los plazos y calendario programados para el ejercicio de los recursos transferidos, para
lo que del total de los recursos se restará hasta el uno al millar, y la diferencia se
aplicará a las acciones que se detallan en el Anexo 1 de este instrumento.

En los términos establecidos en el artículo 82 fracciones IX, XI y XII de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, "LA ENTIDAD" destinará un monto equivalente al uno al millar del monto total de los recursos transferidos para la fiscalización de los mismos, a favor del Órgano Superior de Fiscalización de la Legislatura de "LA ENTIDAD".

NOVENA.- VIGENCIA.- El presente Convenio Específico comenzará a surtir sus efectos a partir de la fecha de su suscripción por parte de "LA SECRETARÍA" y se mantendrá en vigor hasta el cumplimiento de su objeto, debiéndose publicar en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de "LA ENTIDAD" dentro de los 15 días hábiles posteriores a su formalización.

DÉCIMA.- MODIFICACIONES AL CONVENIO ESPECÍFICO.- Las partes acuerdan que el presente Convenio Específico podrá modificarse de común acuerdo y por escrito, sin alterar su estructura y en estricto apego a las disposiciones juridicas aplicables. Las modificaciones al Convenio Específico obligarán a sus signatarios a partir de la fecha de su firma y deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de "LA ENTIDAD" dentro de los 15 días hábiles posteriores a su formalización.

En caso de contingencias para la realización del programa previsto en este Instrumento, ambas partes acuerdan tomar las medidas o mecanismos que permitan afrontar dichas contingencias. En todo caso, las medidas y mecanismos acordados serán formalizados mediante la suscripción del Convenio Modificatorio correspondiente.

DÉCIMA PRIMERA.- CAUSAS DE TERMINACIÓN.- El presente Convenio Específico podrá darse por terminado cuando se presente alguna de las siguientes causas.

- I. Por estar satisfecho el objeto para el que fue celebrado.
- II. Por acuerdo de las partes.
- III. Por caso fortuito o fuerza mayor.

DÉCIMA SEGUNDA.- CAUSAS DE RESCISIÓN.- El presente Convenio Específico podrá rescindirse por las siguientes causas:

- Cuando se determine que los recursos presupuestarios federales permanecieron ociosos o que se utilizaron con fines distintos a los previstos en el presente instrumento.
- II. Por el incumplimiento de las obligaciones contraidas en el mismo.
  Casos en los cuales se procederá en términos de lo establecido en la Cláusula Octava de "EL ACUERDO MARCO".

DÉCIMA TERCERA.- CLÁUSULAS QUE SE TIENEN POR REPRODUCIDAS.- Dado que el presente Convenio Específico deriva de "EL ACUERDO MARCO" a que se hace referencia en el apartado de Antecedentes de este instrumento, las Cláusulas establecidas en "EL ACUERDO MARCO" se tienen por reproducidas para efectos de este instrumento como si a la letra se insertasen y serán aplicables en todo aquello que no esté expresamente establecido en el presente documento.

Estando enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente Convenio Específico, lo firman por cuadruplicado:

Por "LA ENTIDAD" a los 26 días del mes de Enero del año dos mil diez

Por "LA SECRETARÍA" a los 28 días del mes de Enero del año dos mil diez.

POR "LA SECRETARIA"

LA SUBSECRETARIA DE INNOVACION Y CALIDAD

DRA. MAKI ESTHER ORTIZ DOMINGUEZ (RUBRICA).

EL DIRECTOR GENERAL DE PLANEACION Y DESARROLLO EN SALUD

DR. FRANCISCO JOSE BAÑUELOS TELLEZ (RUBRICA).

POR "LA ENTIDAD"
EL SECRETARIO DE FINANZAS

MTRO. RAUL MURRIETA CUMMINGS (RUBRICA).

**EL SECRETARIO DE SALUD** 

DR. FRANKLIN LIBENSON VIOLANTE (RUBRICA).

SUBSECRETARIO Y DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO
DE SALUD DEL ESTADO DE MEXICO

DR. GABRIEL JAIME O'SHEA CUEVAS (RUBRICA).

#### ANEXO 1

#### PROGRAMA DE CARAVANAS DE LA SALUD

#### TRANSFERENCIA DE RECURSOS

CAPITULO DE GASTO	APORTACIÓN FEDERAL	APORTACIÓN ESTATAL	TOTAL
4000 "Subsidios y Transferencias"	\$ 9,105,382.08	\$ 0.00	\$ 9,105,382.08
TOTAL	\$ 9,105,382.08	\$ 0.00	\$ 9,105,382.08

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de 3 9.105,382.08 (Nueve miliones ciento cinco mil trescientos ochenta y dos pesos 08/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaria de Salud representada por la Subsepretaria de Innovación y Calidad en Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de México.



#### ANEXO 2 A

#### PROGRAMA DE CARAVANAS DE LA SALUD

#### CALENDARIO DE MINISTRACIÓN DE RECURSOS

	CONCEPTO	ENE.	FEB.	MAR,	ABR.	MAY.	JUN	JUL.	AGØ.	SEPT.	OCT.	NOV.	DIC.	TOTAL
4215	Subsidios y Transferencias* Subsidios a fas Emidades Enderativas y Municipios Estado de México*			\$ 2,139,253 39	\$ 1.901,253,39			\$ 1,901 253 39			\$ 2,746,254 78			\$ 8,688,014 95
A	CUMULADO			\$ 2,139,253 39	\$ 1,901,253,39	. (0.11))		\$ 1,901,253 39			\$ 2,746,254,78			\$ 8,688,014.95

#### ANEXO 2 B

## PROGRAMA DE CARAVANAS DE LA SALUD

#### CALENDARIO DE MINISTRACIÓN DE RECURSOS

	CONCEPTO	ENE.	FEB.	MAR.	ABR.	MAY.	JUN.	JUL.	AGO.	ост.	NOV.	DIC.	TOTAL.
and a second	) "Subsidios y Transferencias" 5 "Subsidios a fas Entidades Federativas y Municipios Estado de Mexico									\$216,622 24			\$216,622.24
	AÇUMULADO									 \$216,622.24			\$216,622.24

#### ANEXO 2 C

# PROGRAMA DE CARAVANAS DE LA SALUD CALENDARIO DE MINISTRACIÓN DE RECURSOS

CONCEPTO	EME.	FEB.	MAR.	ABR.	MAY.	JUN.	JUL.	AGO.	SEPT.	OCT.	MOV.	DIC.	TOTAL
00 "Subsidos y Transferencias" 15 "Subsidios a las Entidades Foderativas y Municipios, Estado de México"			<b>\$</b> 192,202.50							\$-8,542.30			\$ 200,744-89
 ACUMULADO			\$ 192,202.50							\$ 8,542.39			\$ 200,744.89

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de 3 9,105,382.08 (Nueve millones ciento cinco mil trescientos ochenta y dos pesos 08/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Pederal por conducto de la Secretaria de Salud representada por la Subsecretaria de Innovación y Calidad en Salud y por la cira parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de México.

#### ANEXO 3 A

#### PROGRAMA CARAVANAS DE LA SALUD ACCIONES A REALIZAR

GAS'	TOS DE OPERACIÓN PARA 16 CARAVANAS	TOTAL		
1000	"SERVICIOS PERSONALES"	\$8,450,015,64		
3000	"SERVICIOS GENERALES"	\$237,999.31		
	TOTAL	\$8,688,014.95		

Asignación a favor de la Contraloría del Ejecutivo Estafal, equivalente al uno al millar del monto total de recursos asignados, (Conforme a lo establecido en la Cláusula Octava del presente Instrumento)	\$ 8,688 01
Asignación a favor del Órgano Técnico de Fiscalización de la Legislatura de "LA ENTIDAD" equivalente al uno al millar del monto total de recursos asignados, (Conforme a lo establecido en la Cláusula Octava del presente Instrumento y en términos de lo dispuesto en el artículo 82 fracciones IX, XI y XII de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria).	\$ 8,688.01

#### ANEXOSE

#### PROGRAMA CARAVANAS DE LA SALUD ACCIONES A REALIZAR

GAS	TOS DE OPERACIÓN PARA 2 CARAVANAS	TOTAL
1000	"SERVICIOS PERSONALES"	\$216,622,24
	TOTAL	\$ 216,622.24

Asignación a favor de la Contraloria del Ejecutivo Estatal, equivalente al uno al millar del monto total de recursos asignados, (Conforme a lo establecido en la Cláusula Octava del presente Instrumento)	\$ 216 62
Asignación a favor del Órgano Técnico de Fiscalización de la Legislatura de "LA ENTIDAD" equivalente al uno al millar del monto total de recursos asignados, (Conforme a lo establecido en la Cláusula Octava del presente Instrumento y en términos de lo dispuesto en el artículo 82 fracciones IX, XI y XII de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria).	\$ 216.62

#### ANEXO 3 C

#### PROGRAMA CARAVANAS DE LA SALUD ACCIONES A REALIZAR

GASTOS	PARA ASEGURAMIENTO DE 20 CARAVANAS	TOTAL
3000	"SERVICIOS GENERALES"	\$ 200,744.89
	TOTAL	\$ 200,744.89
Ejecutivo Es del monto (Conforme	a favor de la Contratoria del tatal, equivalente al uno al millar total de recursos asignados, a lo establecido en la Cláusula resente Instrumento)	\$ 200.74
Fiscalización ENTIDAD" monto tot (Conforme : Octava del lérminos de fracciones !)	a favor del Órgano Técnico de la Legislatura de "LA equivalente al uno al millar del al de recursos asignados, a lo establecido en la Cláusuía presente instrumento y en lo dispuesto en el articulo 82 X, XI y XII de la Ley Federal de la y Responsabilidad Hacendaria).	\$ 200.74

El uso de los recursos económicos para la contratación de seguro de las UMM deberá apegarse a los lineamientos que se emiten por oficio y deben incluirse la totalidad de UMM que se han entregado en comodato a la Entidad: Caravanas Tipo 0, de supervisión y de sustitución, así como las Caravanas tipo i, il y ili

El presente anexa forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de 3 9,105,382.08 (Nueve millones ciento cinco mil trescientos ochenta y dos pesos 08/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaria de Salud representada por la Subsecretaria de innovación y Calidad en Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de México.

					r 14.77		
			RAMA CARAVANA EJERCICIO :	S DE LA SALUD 1010	ı		SALUD
	FORMA	TO DE CERTIFICA	ACIÓN DE GASTO ANEXO 4	PARA "GASTOS	DE OPERACIÓN"		(2)
dad Federativa:	<u> </u>			<u></u>		Monto por concepto de	,
repto de Gasto de Aplicación	net det ett i 1800-telepropagatanamentaarie (ö. 1904)	186 - American Control of the Contro	er en	(1) Nombre del Concept	o de Gasto	gasto	a normalis e servicios de la Caramana de Caramana.
	· ·		_	and the same of th			
Nonero Factora Pagada	Fileza Crasque	in paya comm	(10)	Contactions	Powerio o Presido de Sevesas	13)	(designations)
		1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1				<b>(15)</b>	
COMENTACION ORIGINAL COMPROB DA Y CUSTODIA EN LA SECRETARIA I STA A DISPOSICION DE LA SECRET	ATORIA CORRESPONDIEN DE FINANZAS O SU EQUIVI ARBA DE SALUXO PARA SU:	te cumple con los rec Ilente de esta entidal Revisión o efectos qu	XISITOS FINCALES, ADMI ) FEDERATIVA, CONFORM E SE CONSIDEREN PROCE	NISTRATINOS Y HORMA E A LO ESTABLECIDO E EDENTES.	TOTAL ACUMULADO  ATIVOS VIGENTES VINCULADOS A IN EL CONVENIO DE COORDINAC	CO LL PROGRAMA Y SE IÓN Y TRANSFERENC	
Elaboró		•	Autorizó		Vo. B	ø,	
(16)	was well and the second designs		(18)		(19)		
(17)		Director de A	dministración		Secretario de	Salud	ws (20)
							1 de 2
INSTRUCTIVO							

#### Se deberá anotar lo siguiente:

- 1 Entidad Federativa
- 2 Monto por concepto de gasto
- 3 Nombre del Concepto de Gasto
- 4 Nombre de la partida específica conforme al clasificador por objeto del gasto de la Administración Pública
- 5 Tipo de Unidad Móvil en la que se aplicó el gasto (especificando datos de identificación)
- 6 Panida Especifica
- 7 No. de factura pagada
- 8 Póliza cheque del pago efectuado
- 9 Fecha de la póliza cheque.
- 10 Siglas de la modalidad de adquisición (conforme a la LAASSP)
- 11 Número de contrato o pedido
- 12 Proveedor o Prestador de Servicios
- 13 Importe neto de la factura (incluye IVA)
- 14 Observaciones Generales
- 15 Total del gasto efectuado.
- 16 Nombre del Responsable de elaborar la comprobación.
- 17 Cargo del Responsable de elaborar la comprobación.
- 18 Nombre del Director de Administación.
- 19 Nombre del Secretario de Salud.
- 20 Mes en que se reporta

NOTA:

1) Es importante mencionar que debera emitirse un certificado de gasto por cada concepto de gasto presupuestal de acuerdo al ejercicio de los recursos asignados a esa Entidad.

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$ 9.105,382.08 (Nueve millones ciento cinco mil trescientos ochenta y dos pesos 08/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaria de Selud representada por la Subsecretaria de Innovación y Calidad en Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de México.



## **ANEXO 5**

# CARTERA DE SERVICIOS : PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA SALUD, CAUSES ESTADO DE MÉXICO

## ACCIONES DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA SALUD INTERVENCIONES POR GRUPO DE EDAD Y PROCESO EN LA LÍNEA DE VIDA

Para otorgar el paquete es necesario cambiar el abordaje actual por el de intervenciones a cinco grupos poblacionales y alcanzar la prevención en el continuo de la vida

- Niños de 0 a 9 años
- Adolescentes de 10 a 19 años
- Mujeres de 20 a 59 años
- Hombres de 20 a 59 años
  - Adultos Mayores de 60 años y más

Cada intervención cuenta con cinco procesos para garantizar el otorgamiento de las acciones

- Promoción de la salud
- Nutrición
- Prevención y control de enfermedades
- Detección de enfermedades
- Salud reproductiva

#### **ANEXO 5**

#### **CARTERA DE SERVICIOS CAUSES 2009**

## II CONSULTA DE MEDICINA GENERAL/ FAMILIAR Y DE ESPECIALIDAD

	1380	
	intervención	
_		CONSULTA GENERAL / FAMILIAR
1	26	Diagnóstico y tratamiento ce anemia ferropriva
2	28	Diagnóstico y tratamiento ce rubéola
3	29	Diagnóstico y tratamiento de sarampión
4	30	Diagnóstico y tratamiento de varicela
5	.37	Diagnóstico y tratamiento de faringoamigdalitis aguda
6	34	Diagnóstico y tratamiento de rinofaringitis aguda (resfriado común)
7	35	Diagnóstico y tratamiento de conjuntivitis
8	36	Diagnóstico y tratamiento de rinitis alérgica
9	37	Diagnóstico y tratamiento de dengue clásico
10		Diagnóstico y tratamiento de diarrea aguda
11		Diagnóstico y tratamiento de fiebre tifoidea
12		Diagnóstico y tratamiento del herpes zoster
13		Diagnóstico y tratamiento de candidiasis
14		Diagnóstico y tratamiento de gonorrea
16		Diagnóstico y tratamiento de infecciones por clamydia (incluye tracoma)
16		Diagnóstico y tratamiento de infecciones por trichomona
17		Diagnóstico y tratamiento de sifilis
18		Diagnóstico y tratamiento de cistitis
15		Diagnóstico y tratamiento de vaginitis aguda
20		Diagnóstico y tratamiento de vulvitis aguda
21		Diagnóstico y tratamiento farmacológico de amebiasis intestinal
22		Diagnóstico y tratamiento farmacológico de anquilostomiasis y necatoriasis
23		Diagnóstico y tratamiento farmacológico de ascariasis
24		Diagnóstico y tratamiento farmacológico de enterobiasis
2		Diagnóstico y tratamiento farmacológico de estrongiloidíasis
2€	57	Diagnóstico y tratamiento farmacológico de filariasis



27	58	Diagnóstico y tratamiento farmacológico de giardiasis
28	59	Diagnóstico y tratamiento farmacológico de teniasis
29	60	Diagnóstico y tratamiento farmacológico de tricuriasis
30	62	Diagnóstico y tratamiento de escabiasis
31	63	Diagnóstico y tratamiento de escapiasis  Diagnóstico y tratamiento de pediculosis y phthiriasis
32	64	Diagnóstico y tratamiento de micosis superficiales
33	66	Diagnóstico y tratamiento de celutitis infecciosa
34	67	Diagnóstico y tratamiento de dermatitis alérgica de contacto
35	59	Diagnóstico y tratamiento de dermatis alergica de contacto
36	70	Diagnóstico y tratamiento de dermatitis de contacto por irritantes Diagnóstico y tratamiento de dermatitis del pañal
37	77	Diagnóstico y tratamiento de dermaitis exfoliativa
38	72	Diagnóstico y tratamiento de dermaitis seborreica
39	76	Diagnóstico y tratamiento de gastritis aguda
40	77	Diagnóstico y tratamiento del síndrome de colon irritable
41	78	Diagnóstico y tratamiento del struttura del colon initable  Diagnóstico y tratamiento farmacológico de diabetes mellitus II
42	79	Diagnóstico y tratamiento farmacológico de hipertensión arterial
43	80	Diagnóstico y tratamiento de ostegartritis
44	81	Diagnóstico y tratamiento de osteoarmis  Diagnóstico y tratamiento de lumbalgia
45	83	Mátorios tomporales de elegificación de alla seria de elegificación de ele
46	84	Métodos temporales de planificación familiar: anticonceptivos hormonales (AH) Métodos temporales de planificación familiar: preservativos
47	85	Métorine temporates de plantificación taminar: preservativos
48	86	Métodos temporales de planificación familiar: dispositivo intrauterino Atención prenatat en embarazo
	2000	A COMPANY OF THE COLOR OF THE C
		CONSULTA DE ESPECIALIDAD
49	aa	Diagnostico y tratamiento de dismenorrea
50	89	Atención del climaterio y menopausia
51	94	Diagnóstico y tratamiento de uretritis y sindrome uretral
52	97	Diagnóstico y tratamiento de la descutrición y obesidad en niños y adolescentes
53	703	Diagnóstico y tratamiento de laringitis y traqueitis agudas
54	102	Diagnostico y tratamiento de otitis media supurativa
55	103	Diagnóstico y tratamiento de sinusifis aguda
56	104	Diagnóstico y tratamiento det asma en adultos
57	105	Diagnóstico y tratamiento del asma en niños
58	106	Diagnóstico y tratamiento de tuberculosis (TAES)
59	109	Diagnóstico y tratamiento de esofagitis por reflujo
60	110	Diagnóstico y tratamiento de úlcera péptica
61	113	Diagnóstico y tratamiento del hipotiroidismo congénito y en adultos
62	117	Diagnóstico y tratamiento de gola
63	118	Diagnóstico y tratamiento de artritis reumatoide
64	119	Diagnóstico y tratamiento de depresión
65	121	Diagnóstico y tratamiento farmacológico de epitepsia
		III ODONTOLOGÍA
66	126	Prevención de caries (curetaje, odontoxesis y aplicación tópica de flúor)
67	127	Sellado de fosetas y fisuras dentales
68	128	Obturación de caries con amalgama o resina
69	129	Eliminación de focos de infección, abscesos y restos radiculares
70	130	Extracción de piezas dentarias (no incluye tercer molar)
71	131	Diagnostico y fratamiento de pulpitis y necrosis pulpar
72	1.32	Diagnostico y tratamiento de absceso maxitar
73	133	Extracción de tercer motar
		Muse Part I Tale Andre
74	171	Atomién del marta y avangania finistica.
75	175	Atención del parto y puerperio fisiológico Atención del recién nacido
76	193	Diagnóstico y tratamiento de la insuficiencia cardiaca crónica (edema pulmonar)
, 0	r 20-27	emigrocence y manimizato de se securiorida cerciada dubida (coercia puntonar)

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferancia de Recursos. Presupuestarios Federales por la cantidad de 3 9,105,382 08 (Nueve millones ciento cinco mil trescientos conenta y dos pesos 08/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que deletran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaria de Salud especial por la Subsecretaria de Innovación y Calidad en Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de México.

#### SECRETARÍA DE SALUD SUBSECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y CALIDAD DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO EN SALUD COORDINACIÓN NACIONAL DEL PROGRAMA CARAVANAS DE LA SALUD



## ANEXO 6 PROGRAMA DE CARAVANAS DE LA SALUD 2010

ACCIONES A REALIZAR EN EL : ESTADO DE MÉXICO



****			lo. de unidades Beneficiadas:	/ UMM	Tipo 0, 4 UMM Tipo I, 5	UMM ODON	V 2 ONIM TIPO III		
-			Municipio		Localidades en ruta	Población	8	Jornada de la	
Tipo	de UMM y año	Cive.	Nombre	Cive. Nombre Locelided		Beneficiada	Personal	Unidad Movil	
(844) 8 20	97	956	NCZAHIJALDOYOTI.	196-6	REFORMS	3,159		GE LUNES A VERNES DE 8.00 A TESSERIS	
FD 820	07	068	NE ZAHUM COYOYL	(58-A	EJIDO DE SAN AGUSTIN	8,096	UN MEDICO GENERAL, UNA		
890 H 20	p.*	3098	NE ZAVESAL COYDTI.	157-6	EJIDO DE SAN AGUSTIN	1,640	ENFERMERAL ON COCONTOLOGIC Y UN		
#XO # 24	9?	099	M. I. WERNECOLOUP	157-5	EJEOG DE SAN AGUSTIN	1,219	CHEFER POLIVACENSE		
W() 2 20	67	058	NEZAMUALCOYOTI.	157-6	EXCODE SAN AGUSTIN	1,800			
	\$		1		*	74,414	4		
PO #20	07	058	REZAHDALCOYOTI.	117-0	SUAREZ PANTITLAN	1,560	·······································	DE SUNES A VIERNES SX. BSD A 18 OG FIRS	
*O #20	G7	058	MEZARUALCOYOTI.	146-7	AJANEZ PANTITLAN	3,219			
000 H 20	¢?	058	NEZAGUAL COYOTL	117-0	JUANET PANTIFILAN	1,340	ENFERMENAL UN GLOONTOLOGO Y ON		
IPO 8 20	67	125/8	NEZWISIAI COYOTI	066-6	MARIAVELAS	2,293	CHOPER POLIVACENTE		
BPC 8 20	197	1768	NEZAHUALGOYOTE	066-6	MARIAVESAS	2,146	1		
	1		į į		3	10,532	4		
(%Y) 1.29	17	058	NEZAHBALOOYOR	152-2	LAS AFRAS	3,247			
WO 129	2.7	858	NEZARRAL/COVIDEL	188-0	BOSQUES DE ARAGON	1,690	UN MEDICO GENERAL UNA		
IPO 120	27	256	NEZAMJALCOYOTL	151-8	UNICAD DE RIAREZ	2,078	ENFERMERA Y UN CHEFTER	DF CAMES A VIERNES DE 8 DO A 16 DO 1915	
09 F CNU	07	668	NEZAPIJALCOYOTL	814-9	CAMPESTRE GUADALUPANA	4,355	POLIVALENTE	M. A.C	
HPO : 20	HPO 12007		ISSE NEZAGOJALCOYOTI.		BOSCAES DE ARAGON	1,669	1		
	1	1	1	Ī	5	13,019	3	(*************************************	



#### SECRETARÍA DE SALUD SUBSECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y CALIDAD DIPECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLD EN SALUD COORDINACIÓN NACIONAL DEL PROGRAMA CARAVANAS DE LA SALUD



# ANEXO 6 PROGRAMA DE CARAVANAS DE LA SALUD 2019 ACCIONES A REALIZAR EN EL : ESTADO DE MÉXICO

Tipo de LIMBI y año	<u></u>	Municipia		Localidades en ruta	Poblacion		Jornada de la	
Topo de casa y ano	Chep.	Nomare	Cive.	Nombre Localided	Herefic ade	Personal	Unidad Movil	
PO 6 MG	058	MÉZAHON COMOTI	118.5	P&VC%	3,566			
FO 8 2007	958	MZMGM COOK	129-2	DAG BOWERD	4,336	TAN MEDICO GEMERAL UNA		
FC) 8: (866)?	656	NEZAROK COMOTE	123 4	NETROS XITANA	4,387	EMPERIORA UN GOORTCA GGO Y HIN	DE LEANES A VERTAL SING. BENERAL SOCIETAS	
POR <b>206</b> 7	735,6	METHORIOSCO.	090 A	Fals: Acousting	4,879	CHOX EFFECT MALENTE		
POR 2007	958	MCZ6-KIM-CIDECIE	871-7	ACIDA ACID.	5,837			
¥		1		1	22,797	4	77 79 0000 0000 0000 0000 0000 0000 000	
6(2 0 <b>00</b> 00)	956	PEZ#624 CORSTL	247.1	METROPOLIEANA DIA SECURIO	5,961			
PC 8 2007	458	MEZARANECORORE	:49-6	VCENTE VELADA	4,638	UN BACCIOCO GENERAL, UNA		
FC 8 <b>2007</b>	G58	NEZARIA CIPORI	131-6	VEENTE VALADA	3,363	ENFERMENA UN COORIGINATION	SE CONES A VIERNES DE	
PO 8 <b>93</b> 07	958	MC24-KINLODYDTL	101-A	VICENTE VALADA	2,302	CHEFT PLANA ENTE	eso a trig fee	
POS 8007	45%	MEZAKUALCONSOL	178-1	PREVOLECTOR	5,312	1		
8		3		5	21,642	4		
14) 12600	068	MEZAKRIZCOPOTI	958-1	RMTO AWEZ	4, 12%			
PO3 <b>3640</b>	1558	MCZ03.8LCCYCTL	955.5	BENITO AMPEZ	4.226	ON MEDICO (SPATIKAL 1944		
PO 12007	058	RESMAINICOYOU	867-8	BENITO BIAGES	8,122	(NCT PMENA Y (MICHOLOGY))	EX LUMES A PERMENTE	
FO (200)	008	MECANICACION/COLL	165 €	DEMILIO JOANEZ	4,923	POLIVALENTE	BEOGRAMOS SERIS	
PY3+2007	1662	MEZAIGALDGYOT,	945-4	SENSTO JOANEZ	3.634	1		
3		1		s s	74,780			
64) ii (200)?	068	NEJAHOM COYOT.	3#3-3	THE CHIMA	4.136			
*C) () 3 (8)?	986	MEZARIA CONTR.	1124	REFUERA	2,778	INDERCADO NOMBRA DE		
°O 1:2007	368	4674604(\$090)))	159-4	SAN AGUSTIN	2,546	DRIMEGICO GERETAL, UNA ENFERMERA UN GUERTIA (UZO Y UN	DE LUKES A VETRES DE	
PG Kalker	5846	MEZHADAZOYON.	761-1	SAN AGESTIN	2,520	CHOPERPOLARISM	MINI A INCOMING.	
FO F 2007	466	MCZNIALCOYOTL	3-81-1	SAN ACIOS DIN	2:150	ŧ.		
1		1		š	15,320		**************	

#### SECRETARÍA DE SALUD SUBSECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y CALIDAD DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO EN SALUD COORDINACIÓN NACIONAL DEL PROGRAMA CARAVANAS DE LA SALUD



## ANEXO 6

PROGRAMA DE CARAVANAS DE LA SALUD 2010 ACCIONES A REALIZAR EN EL: ESTADO DE MÉXICO



No. de unidades Beneficiadas: 7 UMM Tipo 0, 4 UMM Tipo I, 5 UMM Tipo II y 2 UMM Tipo III Municipio Localidades en ruta Población Jornada de la Tipo de UMM y año Personal 3eneficiada Cive. Unidad Mövil Nomère Cive Nombre Localidad Tri+() to 2009 TEJUPACO 082 9192 LLAND GRANDE 840 16PO 6 2009 TEAUPECO 1,666 TIPO 0 2009 0887 **ELUPICO** BOSE JUMB TEPEC 490 TEJUPILGO 1850 6 2003 082 0484 CERRO ALTO 166 DE LUNES A VIERNES DE TPO 0 2009 083 TEJUPACO 0047 MEDICO ENFERMENA PROMOTOR 750 8 000 A 16:00 HRS. 1840 0.2009 062 TEAUPH.CO 6065 CUADRILLA DE LOPEZ 575 TERPLO T8/O 9 2009 382 PLAZA DE GALLOS Orbe 250 TEAR/LCQ 11PO 0 2008 O.C 0216 LAS JUNTAS 420 1640 0 2009 382 TEASPR.CO 0115 PASO DE VIĜAS 276 4,755 TiP(+o 2009 123 LUVIANOS 0147 PIEDRA COLDRADA 336 TIFE: 0 2009 123 LUVIANOS 0084 HORMIGUEROS 160 TRYO 0 2000 123 LUVIANOS EL ROOFO 0392 :48 DELUNES A VERNES DE MEDICO ENFERMERA PROMOTOR TiPO 0 2009 123 LUVIANOS 0115 MESA DE NIETOS 8 00 A 16 00 HHS 120 1970-0-2009 123 LUVIANOS 0143 PERKXMES 125 18°0 0 2009 123 LUVIANOS 9152 LOS PINZANES 260 1,135 3 TIPO 8 2609 105 RAFLAYA 9169 ANCON DE LA PRESA 290 TiPO 0 2009 196 TLATLAYA 0034 FL 2020 DTF 380 TIPO 0 2009 115 TO ATT AVA 0090 080 30368 AB 260 TIPO 0 2009 105 MARIANA 6066 PEÑA DEL ORGANO 650 DE LUNES A VIERNES DE TIPO 0 2009 135 ILATLAYA 0033 EL UMON 540 MEDICO ENFERMERA PROMOTOR 8-90 A 16-00 HRS TIPO 0 2009 105 TLATLAYA 0172 CERRO DEL MORADO 290 TPO 3 2009 11% RATLAYA 0016 COF HADIA 320 TLATLAYA T#PO 0 2009 108 0017 COGRAL OF PIFORA 620 TPC 0 2009 105 TLATE AYA 0117 LA GUACAMAYA 285 3,435



#### SEGRETARÍA DE SALUD SUBSECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y CALIDAD DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO EN SALUD COORDINACIÓN NACIONAL DEL PROGRAMA CARAVANAS DE LA SALUD



# ANEXO 6 PROGRAMA DE CARAVANAS DE LA SALUD 2016 ACCIONES A REALIZAR EN EL : ESTADO DE MÉXICO



No. de unidades Beneficiadas: 7 UMM Tipo 0, 4 UMM Tipo I, 5 UMM Tipo II y 2 UMM Tipo III Manticipio Localidades en ruta Jornada de la Tipo de UMM y ans Personal Nombre Localidad Georgiolada Unidad Movil . 1919 (n. o. 2006) 108 LATLAYA 6634 EL LLAND 186 £Ç6; DATE AVA 6058 Fi Pattai 176 TLATLAYA 68232 LA LAGUNELA 490 DECL 9 2099 8125 PALMA TORCICA BATLAYA 1950 B 7969 30% 0048 550 106 (A)LAYA 0547 PENA PLANCA 186 HE LUNES A VIERNES DE MEDICO EMPERIMENA PROMOTOR MATERIA \$30 A 1630 2605 1850-0-2006 198 6237 EL CASCALOTE 196 LAS ESMERALDAS MATLAYA SPC-6-0008 195 0023 860 TIPO 6 2009 105 TLAHLAYA 0006 EL (KIAYAB) 290 7870 ô 2029 HATERYA 3029 HUIXTITLA 330 TLATLAYA EL SAUZ 1990) 0 2989 106 3138 520 3,780 1610 0 2009 LLATLAYA CERRO DE AGUAÇATEPEZ 289 135 TEATLAYA 6193 A PAYASI DE AZOZDAS 193 8840 e 2009 7840-0-2009 5186 TLATLAYA 0886s TEJUPILOUITO 470 1840-0-2009 105 TI ATLAYA 96?3 SALHARLO 350 BPG 6 2009 105 TLATLAYA 8656 P# DEL CERAD 5.30 THE LUMES A VEHNES DE MEDICO ENFERMENA PROMOTORI 8 00 A 16 90 HRS. 1890 6 2009 105 TI ATI AYA 6664 EL ALAMBKALE 230 EPO 6 2009 105 BLATLAYA 2625 EL GAVEAN 850 HAHAYA LIMON TERREPO 1640 0 2009 105 710 6121 1693 8 2009 105 HAHAYA 9165 PLANCE ALAMEROUS 230 TIPG & 280a 105 TLATLAYA 0006 AMACUATITLA 16 4.020

#### SECRETARÍA DE SALUD SUBSECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y CALIDAD DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO EN SALUD COORDINACIÓN NACIONAL DEL PROGRAMA CARAVANAS DE LA SALUD



ANEXO 6
PROGRAMA DE CARAVANAS DE LA SALUD 2010
CO ACCIONES A REALIZAR EN EL : ESTADO DE MÉXICO
No. de unidades Beneficiadas: 7 UMM Tipo 0, 4 UMM Tipo 1, 5 UMM Tipo 11 y 2 UMM Tipo III



		Municipia		Localidades en ruta	Población		Jornada de la		
Tipo de UMM y año	Clive.	Nombre	Cive.	Hombre Localidad	Beneficiada	Personal	Jornada de la Unidad Móvil ELUNES AVERNES (EL 300 A 1600 MES		
5 PY) 1 2 <b>9</b> 86	191	SANTIAGO TIANGUISTENCO	9006	ZCALLY	1,922				
T0*O 1 2 60	181	SANTIAGIO HANGUISTENCO	3049	COL. RICON DE HANK	425				
TRACTORES	181	SANTIAGO TIANGIISTENCU	3001	GUADALUPE YANKINSTLALPAN	5,139	*			
DPG1309	101	SANTIAGO DANGUISTENCO	3901	COL HOJASTIRA	571				
TPO : 2009	tigt	SANTIAGO TVANGUISTENCO	0046	MEZAPA SECCION I	494				
3FO (2 <b>6</b> 08	101	SANTAGO TAMBUISTEMO	9047	MEZAPA (X.CC.)	776				
TPO 12 len	101	SANTIAGO EJANGUESTENCO	0009	EL MIPASOL	1,761	MEDICO ENFERIMENA FROMOTOR			
T8NO 1 2 09	191	SANTAGO TIANGE/STENCO	0004	COAMILPA DE JUAPEZ	1,751				
(PO):2 <b>9</b> 09	181	SANTIAGO TIANGKASTENCO	3015	SANTIAGO TILAPA	0,507				
T/PG (3)000	181	SANTIAGO TIANGUISTENCO	8683	CHIQUISPAC SEC I	286	**************************************			
FPO12089	181	SANTIAGO TIANGUISTENCO	6395	CHARLESPAC SEC N	463	1			
1940 <b>1</b> 2009	₩):	SANTIAGO TIANGEISTENCO	9920	TECHMANNALLY	536	<b>*</b>			
TIPO 12909	101	SANTAGO TRANGUISTENCO	0907	LALAGIANCIA	360	*****			
TIPS 12309	101	SANTIAGO TOANGUISTENCO	0023	JIA-ANAAEJU	94	1			
hP0 (2009	101	SANTIAGO TIANGUIGITENCO	3614	SAN PEDGO II, ALITZAPAN	1,681	1			
TIPO 3 2009	101	SANTIAGO TIANGUISTENCO	9054	EJIDO SAN MIGUEL	275				
10°C 12069	101	SANTIAGO TIANGUISTENCO	9002	EXHACIEMDA DE ATEACO	395				
		1		17	18,976	1			
1920 13209	112	VILLA DEL CARBON	0002	SAN LUIS ANAHDAC	3670		on differ i discribili referensier revier overesse en posterio sontico		
16°O (2009	112	VILLA DEL CARBON	0004	SAN MARTIN CACHHUAPAN	3750				
18'012009	112	VILLA DEL CARBON	0025	SAN SALVADOR DE LA LAGUNA	1030				
[645]+3 <b>0</b> 09	11.2	VILLA DEL CARRON	9017	EL GCOTAL	1600		DE LUNES A VERNUS DE		
1P()+2009	112	VR.LACIEL CANSION	0021	SAN ISIDIRO DEL BODOLE	1100	MEDICO ENFERMENA PROMOTOR	6.00 A 16:00 HRS		
TiPO 12989	112	VELA DEL CAMBON	900?	EL CERSITO	960				
T8PO 1 2009	112	VELACES GARBON	3009	LA ESPERANZA	2500	1			
189013089	112	VEGA DEL CANDON	0004	SNUOSE DE LOS BARBECHOS	900				
1		1			15,690	3	and the state of t		



#### SECRETARÍA DE SALUD SUBSECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y CALIDAD DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO EN SALUD COOFDINACIÓN NACIONAL DEL PROGRAMA CARAVANAS DE LA SALUD



No. de unidades Beneficiadas:

#### ANEXO 6

#### PROGRAMA DE CARAVANAS DE LA SALUD 2010 ACCIONES A REALIZAR EN EL : ESTADO DE MÉXICO

7 UMM Tipo 0, 4 UMM Tipo I, 5 UMM Tipo II y 2 UMM Tipo III

1750 8,530



Localidades en ruta Población Jornada de la Tipo de UMM y año Personal Beneficiada Unidad Móvil Cive Ches Nombre Localidad ALMONOYA DE JUARIEZ 0023 PIEDNAS BLANCAS HFC H 2599 965 600 ALIACA OYA DE XJAHEZ 9069 eri Feer ALMOS OYA DE JOAHEZ CASA NUE VA 10PC 31 2009 806 0800 399 1810 % 2009 005 ALMOLOYA DE RIAVIEZ 0033 EURXO SAN DIEGO 942 ALMOLOYA DE AJAREZ CIMA DE LA TINAJA 0883 MEDICO ENFERMENA DETUNES A VERNES DE DPO 8 2009 008 286 ODDINTOLOGO PROMOTOR 8.00 A 16 00 HHS #10 B-2000 1836 ACMOLOYA DE XIAREZ 0336 EJIDO DE SANTA Juana Ira SECCION 3 117 5 900 IF 2008 035 ALMOLOYA DE JUANEZ 0018 MENA MEXICO 139 ALMOLOYA DE BIAVEZ EL TEPETATAL 0129 989 dt 2989 935 1,025 988 ALMORDYA (X. JUAGE2 0902 COLONIA BELLAVISTA ALMER CIVA DE JUAGEZ SAN AGUSTIN POTEJE NORTE 685 000% T6NO 86 26009 867 16 8,609 SAN JERONIMO DE LOS DOLORES 2400 SANUCISE DEL RENCON 8002 0650 8 2006 124 Tapo s 2005 124 SAN STSE DEL RESOON 9809 GUADALUSS CHICO 1050 124 SAN JOSÉ DEL RIMOÓN 987**6** YONDECE DEL GEDRO DFO 8 2009 MEGICO: ODONTOLOGO ENFERMENA! DE LUNES A VIERNES DE 090 is 2008 124 SAN JOSÉ DEL PRINCÓN 0030 YOMDECE EL GRANDE 225 T#10 IE (2009 124 SAN JOSÉ DEL RIMCÓN 00026 MINITADE CEDEIC & 2005

#### SECRETARÍA DE SALUD SUBSECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y CALIDAD DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO EN SALUD COORDINACIÓN NACIONAL DEL PROGRAMA CARAVANAS DE LA SALUD

3 1 1 2 8 DE RET

onti



\$24

SAN JOSÉ DEL BRIZON

18/0 # 2008

#### ANEXO 6

## PROGRAMA DE CARAVANAS DE LA SALUD 2010 ACCIONES A REALIZAR EN EL : ESTADO DE MÉXICO



No. de unidades Beneficiadas: 7 UMM Tipo 0, 4 UMM Tipo I, 5 UMM Tipo II y 2 UMM Tipo III

		Municipio		Localidades en ruta	Población		Jornada de la			
Tipo de UMM y año	Clve.	Nombre	Cive	Nombre Localidad	Beneficiada	Personal	Unidad Móvil			
Г <b>р</b> о (; 2010	921	COATEPEC HARMAS	0064	i an Jaras	67					
ipo 0 2010	921	CONTEREC HARMAS	9022	POTRERO REDOMO:	416					
1po 0 2010	621	COATETECHARMAS	0044	LATKKA	70					
(Ipo i) 2010	921	COATEFEC HARWAS	(8)54	TEOCOBIILA	467					
Tge: 0.2018	691	COATEPEC HAPPINAS	Q014	hejayanaloo	102	MEDICO, ENERFMENA PIR MOTOR	DE LUNES A VIETINGS OF 6:00 A 16:00 HAS			
liqua © 2910	121	COATEFE HARINAS	8931	TECOLOTEPEC	369		100 M 100 M 1013			
İqω 6.2610	021	COATEFEC HARINAS	0960	SEGUNDA DE ANACOS	674					
Fipo & 2010	321	CONTEPEC HARINAS	ü046	PREMETRA DE ANALCO	1,336					
Tapo 6 5010	(01	COATEPEC HARBAS	6006	LA CERCADA	57					
ł		1		9	4,905	á				
igx. 0.2010	117	ZACUALPAN	6010	EL CONTIJO	282					
Tpo 0 2010	117	:ACUALPAN	0027	EL SIFIC	210					
Tipo (12010	117	ZACUALPAN	0005	AYOTUZOO	573					
Tipo 0 2610	117	ZACUALPAN	6007	EL CANAL	53					
Tipu 0.2010	117	ZACUALPAN	9303	ALACHAN	22	MEDICO, ENFERMERA PROMOTOR	DE LUNES A VIERNES DE			
Tipii 0 2010	117	ZACUALPAN	9008	COLOXIDEAN	64ti	MESSE OF THE CIVE LOSSESSESSES	8 00 A 16 00 HRS.			
Tips 0 2010	117	ZACURIPAN	0018	LALLE	(35	]				
Tipe 0.2010	117	ZACURI PAN	9015	.as 19.83/7as	185					
Tipe 0.2010	117	ZACSUREFAN	0084	RANCHO SANTA LLICIA	29					
Tips 6 2010	117	ZACURFAN	3021	LOS PLANES DE VISTA HÉPAKOSA	215					
1		1		10	2,912	3				
18	-	T 10	T	139	197,761	<b>61</b>	1			

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presuduestarios Federales por la cantidad de 3 9.105,382 08 (Nueve milliones ciento dinco mil trescientos ochenta y dos pesos 08/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaria de Salud representada por la Subsecretaria de Innovación y Calidad en Salud y por la otra parte al Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de México.



# DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO EN SALUD COORDINACIÓN NACIONAL PROGRAMA CARAVANAS DE LA SALUD ANEXO 7



	INDICADORES DE DESEMPENO EN LA PRESTACION DEL SERVICIO	
sticked forteration	Periodo	6

COBERTURA OBJETIVO UNIDADES MEDI	ICAS MOVILES
Número de familias en el total de localidades bajo responsabilidad de las UMM	<u> </u>
Número total de niños (as) menores de 5 años	<u> </u>
Número total de Mujeros de 11 a 64 años	<u> </u>
Número total de Hombres mayores de 29 años	<u> </u>
Número totat de Mujeres mayores de 20 años	<u> </u>
Número total de mujeres embarazedes	(1)
Núnvero de Escueles en el áres de responsabilidad de las Unidades Médicas Móv	viles UMM (8)
COBERTURA OPERATIVA	
Número total de Consultas de Primera Vez en el Periodo	
Milmera total de Consultas Subsecuentes en el Periodo	(Till)

## Registrar información conforme al Sistema de Información en Salud (SIS)

[,	-	1 INFORME LOS SIGUIENTES RUBROS DE DESNUTRICION E	N EL PERIODO.	PROGRAMADO ANUAL	REALIZADO EN EL PERIODO	PORCENTAJE DE AVANCE	PORCENTAJE ACUMULADO
		Porcentaje de niños (zs) con Desnutrición	Numero de natus (as) < de 5 años que acuden a consulta con algún grado desnutrición / Total de mitre (as) stendidos < 5 años x 100		•		ggy our book books and an and a comment of the comm
	P. C.	Porcentaje de niños (as) Recuperados de Desnutrición	humaro de niños (as) « de 5 años que acuden a consulta rucupezados de desnumbión ( Tintal de niños (as) atemidos < 5 años non algun grado desnumbión * 190		•		
1	+*	titalism <del>an kanan ka</del>	The state of the s	# AT LANGE OF THE COLUMN SALES			

_	1		PROGRAMADO	REALIZADO EN	PORCENTAJE	PORCENTAJE	
*	П	2. Informe Los siguientes rubros de Eda's en el Pef	BODO	ANUAL	EL PERIODO	DE AVANCE	ACUMULADO
	Ī	ne" Total de consultas de EDA's en Menores de 5 años	Total de consultas de EOA's e ≺ de 5 años / Total de consultas e ≺ de 5 años		(13)	anna ann ann an ann an ann an ann an ann an a	in a gradual of a construction of the transposit of the Printer
			Número de casos de EDA's en < de 5 años con statemento Plais Ar Total de casos de EDA's en < se o años x 100		(13)		an anggan ang mangangan ang ang ang ang ang ang ang ang
	- Constitution		Número de casos de EOA's eu < de 5 años con tratamismis Plan B / Total de casos de EDA's en < de 5 años x 100		13)		
			Número sotal de Mactes con niños (as) < de 5 años capacitedas en EDA's / Total de Madres x 100		©	and the second s	

#### DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO EN SALUD COORDINACIÓN NACIONAL PROGRAMA CARAVANAS DE LA SALUD ANEXO 7 INDICADORES DE DESEMPEÑO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO



## Registrar información conforme al Sistema de Información en Salud (SIS)

ľ	•	3 INFORME LOS SIGUIENTES RUBROS DE IRA's EN EL PER					PORGENTAJE ACUMULADO
		N° Total de consultas de IRA's en menores de 5 años	Total de consultas de RA's a « de 5 años / Fotal de consultas e « de 5 años.		(6)		
			Múmero de casos de IRA's en « de 5 sinas con tratamenta sintomático / Fotal de casos de IRA's en « de 5 años x 100		<b>®</b>		
			Número de casos de IRA's en < de 5 años can trabamismos antieMiko / Tirisi de casos de IRA's en < de 5 años x IOU		(13)		
		Porcentaje de Madres cum nificis (as) Meneres de 5 aficis napacitadas en signos de alarme de IRA's	Número hosal dia Madinas con nidos (46) c de 5 secus Capacidadas en IRA's / Total de Madines x 100	1 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0	(9)		ra, a cada ace maga a special a diffusion magazine.

Ŀ		4 INFORME LOS SIGUIENTES RUBROS DE DIABETES MELLI	TUS EN EL PERIODO	PROGRAMADO ANUAL	REALIZADO EN EL PERIODO	PORCENTAJE DE AVANCE	PORCENTAJE ACUMULADO
			Total de consultas a Databélicos / Total de consultas a Hombrés y Muyeres > 20 siños		<b>•</b>		
	2		Numero de desecciones positivas / Total de detecciones réalizadas a trontinas y mujeres > 20 años x 100		•		The second secon
	3	Porcentaje de pacientes disbélicos nuevos	Total de pacientes matéricos nuevos / Minemo de desecciones integradas (i+TA - DM - DH - SM - DIS) × 100	Control of the second s	<b></b>		
	4	Porcentajo de pecientes con Diabetes mellipa controlados	Total de pacientes Distritore con control petabolico / Total de pacientes Distritores x 108		•		a comment of account of the comment

	5 INFORME LOS SIGLIENTES RUBROS DE HIPERTENSION AR	m. O'me en antique (a company de la comp				PORCENTAJE ACUMULADO
1		odal de consultas a pecientes non HTA/Todel de onsultas e Mondres y Majares > 20 años		(15)	100	and the second s
5		Aurnero de distaccionae positivae / Total de Detecciones enticadas a hambres y misjeros > 20 años x 100	**************************************	<b>(19</b> )		
3	Porcentaje de pacientes con HTA mesves	otial de pacientes con hipertensión ariarial nuavos / Namero de detecciones integradas (NTA - OM - ON - SM - NS) x 160		18		egyanounia analysia and a survivoria and a survivoria
4		otal de pacientes con HTA controlados / Total de accentes con HTA x 100		(16)		



#### DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO EN SALUD COORDINACIÓN NACIONAL PROGRAMA CARAVANAS DE LA SALUD ANEXO 7

CARAVANAS DE LA SALUD

INDICADORES DE DESEMPEÑO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

12	6INFORME LOS SIGUIENTES RUBROS DE SINDROME META	abolico en el periodo	PROGRAMADO ANUAL	REALIZADO EN EL PERIODO	PORCENTAJE DE AVANCE	PORCENTAJE ACUMULADO
,	N° total de consultas de Sindrome melabblico	Estal de consultas a pacianhas con Sindrams metatribos / Estal da consultas a Honslinas y Mujeres > 20 años		••		
2		Numero de detecciones posávas / Total da detecciones realizadas a nondries y mujeras > 20 ados x 180		(9)		
3	Porcentaje de pacientes con Sindrome metabólico nuevos	Total da pariames con Sindrotte metabolico missore / Número de detecciones integradas (IVTA - OM - OB - SM - DIS) x 100		•		
4	Parcentaje de pacientes con Simtrome metabólico controledos	Total de pacientes con Sedrome metabálico controlados / Total de pacientes con Sedrome metabálico a 130		16)		

## Registrar información conforme al Sistema de Información en Salud (SIS)

Ņř.	7 INFORME LOS SIGUIENTES RUBROS DE DISLIPIDEMIAS E	N EL PERIODO	PROGRAMADO ANUAL	REALIZADO EN EL PERIODO	PORCENTAJE DE AVANCE	PORCENTAJE ACUMULADO
4	N° total de consultas de Dislipidemia	Total de consultas a paciendes con Dislipidamia / Total de consultas a Horibrea y Mujaria > 20 años		(17)	:	
2	Porcentaje de distecciones de Dislipidenta	Numero de detecciones positivas / Total de detecciones reakzadas a hombras y mujeres > 20 años × 100	A COLORO	<b>(19)</b>		
3	Porcentaje de pacientes con Dislipidemia nuevos	Total de pacientes con Daliphieras marcos / Número de descriones inegradas (NTA - DM - Ø8 - SM -DIS) x 100		(ii)		
4	Porcentaje de partentes non Dislipidamia controlados	Tous de pacientes con Disipularnia controlados (Fotal de pacientes con Disipularnia x 180		(i)		

3 800	L PERIODO (SICAM)	ANUAL	REALIZADO EN EL PERIODO	DE AVANCE	PORCENTAJE ACUMULADO	
1 N		Total de migeres de 75 a 64 años que se les réalizó PAP / Lotal de migeres de 25 a 64 años		<b>®</b>		
2 P	rorcentaje sie Mujeres con Displasia leve, moderada o savera	Todal de mujeres de 25 a 64 años con alguna Displasas / Todal de mujeres de 25 a 64 años que se realizó el PAP x 100		(18)		
3 P	rorcentaje de Mujeres con Diagnóstico de Cânour Cervico Uterino	Tulai de majores de 25 a 64 años con Dx de Cânson. / Total de mujeres de 25 a 64 años qua sa las nasiab PAPx 500		•		
	Porcentajo de Mujeres con Diagnóstico de Caso sospechoso de Láncer de Mame	Total de migeros da >25 años refendas a Mastografía ( Total de migeros de >25 años con sospeche de Cámos de Marria x 100		18)		

#### DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO EN SALUD COORDINACIÓN NACIONAL PROGRAMA CARAVANAS DE LA SALUD ANEXO 7 INDICADORES DE DESEMPEÑO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO



*	9. INFORME LOS SIGUIENTES RUBROS DE ATENCION PREM	PROGRAMADO ANUAL	NEALIZADO EN EL PERIODO	PORCENTAJE DE AVANCE	PORCENTAJE ACUMULADO	
	Nº Total de consultas a Embarazadas	Némero de consultas de primera vez a Embarazadas / Lotal de consultas a Embarazadas identificadas		(9)		
		Múrrero totas de consultas a Embarazadas en coalqueer prelodo gestacional / Total de consultas a Embarazadas a 100		<b>(9</b> )		
3	identificación de Embarazadas de Alto desgo	Numero de Embarazadas de allo nesgo atentificadas. / Total de Embarazadas e 100		(9)		
4		Nichoro de Embaraçadas de alto Hesgo referidas i Total de Embarazadas de riesgo identificadas s. 100		(19)		A. Carlotta, C., a. Alban Abdanoona naan meessa naa
L			#POSTONIO SECTIONAL AND	barrana and recovery agreed a second de-		and an experience of the collection of the colle

## Registrar información conforme al Sistema de Información en Salud (SIS)

- 1	- 1	10,-INFORME LOS SIGUIENTES RUBROS DE ATENCION DEN	PROGRAMADO ANUAL	EL PERIODO	PORCENTAJE DE AVANCE	ACUMULADO			
	9=	N° Total de Atenciones dentales en Escucias	Númbro de Escuelas bbres de Cames en el área de responsabilidad de las UMM / Total de Escuelas en el área de responsabilidad de las UMM / 1(X)		<b>20</b> )				
Ľ									

ELABORO

Nombre

REVISO Y AUTORIZO COORDINADOR ESTATAL

THE AND THE LOSS AND THE	is the common term than the common term than the c

Nombre



## INFORME DE INDICADORES METAS DE DESEMPEÑO EN LA PRESTACION DE SERVICIOS

#### INSTRUCTIVO DE LLENADO

0	Anotar el <u>CUATRIMESTRE</u> al que corresponde la información reportada. Ejemplo: Enero - Abril
0	Conforme al Micro diagnóstico anotar el <u>Número total de Familias que habita en</u> <u>las localidades visitadas</u> (cubiertas, atendidas, beneficiadas), por el total de las Unidades Médicas Móviles (UMM) operando de acuerdo a las Rutas establecidas en el Anexo 8.
0	Conforme al Micro diagnóstico anotar el <u>Número total de Niños (as) menores de 5 años que habita en las localidades visitadas</u> (cubiertas, atendidas, beneficiadas), por el total de las Unidades Médicas Móviles operando de
0	Conforme al Diagnóstico de Salud Jurisdiccional anotar el <u>Número total de Mujeros de 15 a 64 años que habita en las localidades visitadas</u> (cubiertas, atendidas, beneficiadas), por el total de las Unidades Médicas Móviles operando de acuerdo a las Rutas es
0	Anotar el número <u>Total de Hombres mayores de 20 años que habita en las localidades visitadas</u> (cubiertas, atendidas, beneficiadas), por el total de las Unidades Médicas Móviles operando de acuerdo a las Rutas establecidas Anexo 6.
0	Anotar el número total de <u>Mujeres mayores de 20 años que habits en las localidades visitadas</u> (cubiertas, atendidas, beneficiadas), por el total de las Unidades Médicas Móviles operando de acuerdo a las Rutas establecidas Anexo 6.
0	Anotar el <u>número total de Mujeres Emberazadas que habita en las localidades visitadas</u> (cubiertas, atendidas, beneficiadas), por el total de las Unidades Médicas Móviles operando de acuerdo a las Rutas establecidas Anexo 6.
0	Anotar el número de <u>Escuelas de las localidades visitadas</u> (cubiertas, atendidas, beneficiadas), por el total de las Unidades Médicas Móviles operando de acuerdo a las Rutas establecidas Anexo 6.
0	Anotar el número total de Consultas de primera vez otorgadas por el total de las Unidades Médicas Móviles. Información de acuerdo al <u>SIS 2010</u> Hoja 1 CON01 a CON10 y CON21 a CON30
0	Anotar el número total de Consultas subsecuentes otorgadas por el total de las Unidades Médicas Móviles, información de acuerdo al <u>SIS 2010</u> Hoja 1 CON11 a CON20 y CON31 a CON40
11) 61	notar el número total de desnutridos (suma de leves, moderados y grave). formación de acuerdo al <u>SIS 2010</u> Hoja 7 CEN39 a CEN41, CEN43 a CEN45, EN47 a CEN49 ; Hoja 16 NPE03, NPE06, NPE09, NPE12; Hoja 15 NPT03, NPT04, PT05; Hoja 15 NPT09, NPT10, NPT11;
12) **	notar el número total de consultas (Suma de consultas de primera vez y absecuentes de Plan A, Plan B y Plan C) de EDA's, información de acuerdo al S 2010 Hoja 8 EDA01 a EDA015. Hoja 18 MAC01
13 3 80	notar el número total de consultas (Suma de consultas de primera vez y ibeecuentes de Sintomático y Antibiótico. Información de acuerdo al <u>SIS 2010</u> oja 8 IRA01, IRA13; IRA04, IRA14; IRA07, IRA15; IRA10, IRA16; Hoja 18 MAC02
$\mathbf{\Xi}_{i}^{\mathbf{T}_{i}}$	notar el número total de consultas de Disbetes mellitus (Ingresos, en stamiento y Controlados). Información de acuerdo al <u>SIS 2010</u> Hoja 1 CON07 a DN10, CON17 a CON20, CON27 a CON30 y CON37 a CON40; Hoja 16 ADM01 a DM18; Hojas 10 DET01 y Hoja 11 DET25
13) EE	lotar el número total de consultas de Hipertensión arterial (ingresos, en atamiento y Controlados). Información de acuerdo al <u>SIS 2010</u> Hoja 1 CON07 a DN10, CON17 a CON20, CON27 a CON30 y CON37 a CON40; Hoja 16 AHA01 a IA18; Hojas 10 DET02 y Hoja 11

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$ 9.105,382,08 (Nueve milliones ciento cinco mil trescientos ochenta y dos pesos 08/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaria de Innovación y Calidad en Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de México.

Anotar la información de acuerdo a las actividades del Sistema de Atención Gradual para "Escuela Libre de Carles". Unidad de medida Escuela

Anotar el número total de consultas de Sindrome metabólico (ingresos, en Tratamiento y Controlados). Información de acuerdo al <u>SIS 2010</u> Hoja 1 CON07 a CON10, CON17 a CON20, CON27 a CON30 y CON37 a CON40; Hoja 16 AEC01 a

Anotar el número total de consultas de Dislipidemias (Ingresos, en Tratamiento y Controlados). Información de acuerdo al SIS 2010 Hoja 1 CON07 a CON10, CON17 a CON20, CON27 a CON30 y CON37 a CON40; Hoja 16 ADL01 a ADL18; Hoja 10 DET04 y Hoja 11 DET28 en b

Información de acuerdo a las acciones establecidas en el SICACU (Sistema de Información de Cáncer cervico uterino) y SICAMA (Sistema de Información de Cáncer de Mama) del SICAM (Sistema de Información de Cáncer de la Mujer)

Anotar el número total de consultas a Embarazadas (Primera vez y Subsecuentes), información de acuerdo al <u>SIS 2010</u> Hoja 4 EMB01 a EMB06;

AEC18; Hojas 10 DET05 y Hoja 11 DET

Hoja 4 EMA01 a EMA04 y EAR01; EMT05.

dirigidas a la persona.



#### ANEXO 8 A

#### PROGRAMA DE CARAVANAS DE LA SALUD

## GASTOS ADMINISTRATIVOS DE CARAVANAS FUNCIONANDO

PA	RTIDA DE GASTO	OBSERVACIONES
1201	HONORARIOS	Asignaciones destinadas a cubrir el pago por la prestación de servicios confratados con personas fisicas, como profesionistas, técnicos, expertos y peritos, entre otros, por estadios, obras o trabajos determinados que correspondan a su especialidad.
3808*	PASAJES NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte en comisiones oficiales temporales dentro del país, por cualesquiera de los medios usuales, de servicioses publicos de los dependencias y entidades, derivado de la realización de labores de campo o de supervisión e inspección en lugares distintos a los de su adactipción.
3810*	PASAJES NACIONALES ASOCIADOS A DESASTRES NATURALES	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte dentro del país de servidoses públicos de las dependencias y entidades, en el desempeño de comisiones temporates dentro del país, en caso de desastres naturales.
3811*	PASAJES NACIONALES PARA SERVIDORES PÚBLICOS DE MANDO EN EL DESEMPEÑO DE COMISIÓNES Y FUNCIONES OFICIALES	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de fransporte en comisiones oficiales temporales dentro del país en lugares distintos a los de su adscripción, por cualesquiera de los medios usuales, de servidores públicos de mando de las dependencias y entidades, en cumplimiento de la función pública, cuando las comesiones no correspondan con las previstas en las partidas 3808, 3809 y 3810.
3814*	VIÁTICOS NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISION	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de alimentación y hispedaje de servidores publicos de las dependencias y entidades, en el desemper\u00e3o de comisiones temporales dentro del país, denvado de la realización de labores de campo o supervisión e inspección, en lugares distintos a los de su adscripción.
3816*	VIÁTICOS NACIONALES ASOCIADOS A DESASTRES NATURALES	Asignaciones destinadas a cultir los gastos por concepto de alimentación y hospedage de servidores públicos de las dependencias y entidades, en el desempeño de cornisiones temporales dentro del país, en caso de desasties naturales, en tugares distintos a los de su adscripción.
3817*	VIÁTICOS NACIONALES PARA SERVIDORES PÚBLICOS EN EL DESEMPEÑO DE FUNCIONES OFICIALES	Asignaciones destinadas a cubra los gastos por concepto de alimentación y hospedaja de servidores públicos de las dependencias y entidades, en el desempeño de comisiones temporales dentro del país, en lugares distintos a los de su adsençión, cuando las comisiones so correspondan con las previstas en las partidas 3814,3815 y 3816.
3822*	GASTOS PARA OPERATIVOS Y TRABAJOS DE CAMPO EN ÁREAS RURALES	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos que realizan las dependencias y entidades, por la estadía de servidores públicos que se origina con motivo del levantamiento de censos, encuestas, y en general trabajos en carrigo para el desempeño de funciones oficiales, cuando se desarrollen en localidades que no cuenten con establecimientos que brinden servicios de hospedaje y atimientación, y no sea positife cumpiar con los requisitos de otorgamiento de viáticos y pasajes previstos en las partidas del concepto 3800.

\*CAPITULO 3000 ASIGNADO ÚNICAMENTE PARA COORDINADOR Y SUPERVISORES.

### ANEXO 8 B

## PROGRAMA DE CARAVANAS DE LA SALUD

## GASTOS ADMINISTRATIVOS DE CARAVANAS FUNCIONANDO

<b>3</b>	DA DE GASTO	OBSERVACIONES
1201	HONORARIOS	Asignaciones destinadas a cubrir el pago por la prestación de servicios contratados con personas físicas, como profesionistas, técnicos, expertos y pentos, entre otros, por estudios, otras o trabajos determinados que correspendan a su especialidad.

#### ANEXO 8 C

#### PROGRAMA DE CARAVANAS DE LA SALUD

#### **GASTOS ADMINISTRATIVOS DE CARAVANAS FUNCIONANDO**

Asignacionies destinadas a cubril las primas por concepto de seguros contra robos, incendios, y demás riesgos contingencias a que pueden		PAR	TIDA DE GASTO	OBSERVACIONES
3404 SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES. de valores registrados en los activos. Excluye el pago de deducibles previstos en el conce 3500 Servicios de	ran e d'argin de réte a <b>rece ano ano an</b> o ano antiga de ano, ano ano a de la colo de la colo de la compositorio de	3404	SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES.	concepto de segures contra mbos, incendios, y demas ciesgos o contingencias a que pueden estar sujetos los materiales, bienes muetiles e inmuebles y todo tipo de valores registrados en los activos. Excluye el pago de deducibles previstos en el concepto 3500 Servicios de manterismiento y conservación, así como los seguros de vida del personal o de gastos médicos.

El presente anexa forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos. Presupuestarios Federales por la cantidad de \$ 9.105,362.08 (Nueve milliones ciento cinco mil trescientos conenta y dos pesos 08/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaria de Salud representada por la Subsecretaria de Innovación y Calidad en Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de México.

#### ANEXO 9 A

## PROGRAMA DE CARAVANAS DE LA SALUD

#### CONTRATACIÓN DE PERSONAL EN EL ESTADO DE ESTADO DE MÉXICO

#### **NIVEL ESTATAL**

CÓDI	GO	DESCRIPCIÓN	N°	SUELDO BRUTO MENSUAL	PARTE PROPORCIONAL DE AGUINALDO	SUBTOTAL	PERIODO DE CONTRATACIÓN	TOTAL DE PERCEPCIONES
СГМА	X001	COORDINADOR (DIR. AREA "A")	1	\$ 43,821.51	\$ 4,869.06	\$ 48,690.57	12	\$ 584,266.84
CF500	600	SUPERVISOR (JEFF DE DEPTO, RAMA MÉDICA "A")	2	\$ 28,254.81	<b>\$</b> 3,139.42	\$ 31,394.23	12	\$ 753,461,52
	- Stanton Period		essesses.	All Control of the forest and a second and a second	#			\$ 1,337,748.36

#### UNIDAD MÓVIL TIPO 0

cóc	IGO	DESCRIPCIÓN	N°	SUELDO BRUTO MENSUAL	PARTE PROPORCIONAL DE AGUINALDO	SUBTOTAL	PERIODO DE CONTRATACIÓN	TOTAL DE PERCEPCIONES
M020	35	ENFERMERA GENERAL TITULADA "A"	5	13,250.00	\$ 1,472.22	14,722.22	12	\$ 883,333.20
CF40	004	PROMOTOR (SOPORTE ADMINISTRATIVO "A")	5	11,120.00	\$ 1,235.56	12,355.56	12	\$ 741,333,60
								\$1,624,666.80

#### UNIDAD MÓVIL TIPO 1

cót	HGO	DESCRIPCIÓN	N°	SUELDO BRUTO MENSUAL	PARTE PROPORCIONAL DE AGUINALDO	SUBTOTAL	PERIODO DE CONTRATACIÓN	TOTAL DE PERCEPCIONES
M020	35	ENFERMERA GENERAL TITULADA "A"	4	<b>\$</b> 13,250.00	\$ 1,472.22	\$ 14,722.22	12	\$ 706,666.56
CF40	004	PROMOTOR (SOPORTE ADMINISTRATIVO "A")	4	\$ 11,120.00	\$ 1,235.56	<b>\$</b> 12,355.56	12	\$ 593,066.88
		100 CO						\$ 1,299,733.44

#### UNIDAD MÓVIL TIPO 2

có	DIGO	DESCRIPCIÓN	N,	SUELDO BRUTO MENSUAL	PARTE PROPORCIONAL DE AGUINALDO	SUBTOTAL	PERIODO DE CONTRATACIÓN	TOTAL DE PERCEPCIONES
MOT	007	CIRUJANO DENTISTA "A"	5	\$ 20,500,00	\$ 2,277.78	\$ 22,777.7 <b>8</b>	12	\$ 1,366,666.80
M02	035	ENFERMERA GENERAL TITULADA "A"	5	\$ 13,250.00	\$ 1,472.22	<b>\$</b> 14,722.22	12	\$ 863,333.20
CF4	0004	PROMOTOR (SOPORTE ADMINISTRATIVO *A')	5	\$ 11,120.00	\$ 1,235.56	£ 12,355.56	12	\$ 741,333.60
								\$ 2,991,333.60

UNIDAD MÓVIL TIPO 3

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	N°	SUELDO BRUTO MENSUAL	PRO	PARTE PORCIONAL AGUINALDO	SUBTOTAL	PERIODO DE CONTRATACIÓN	PE	TOTAL DE RCEPCIONES
M01007	CIRUJANO DENTISTA "A"	2	20,500.00	\$	2,277.78	22,777.78	12	5	546,666.72
M02035	ENFERMERA GENERAL TITULADA "A"	2	13,250 00	3	1,472.22	14,722-22	12	ş	353,333,28
CF40004	PROMOTOR (SOPORTE ADMINISTRATIVO "A")	2	11,120.00	\$	1,235.56	12,355,56	12	\$	296,533.44
									\$1,196,533.44

TOTAL

\$8,450,015.64

#### ANEXO 9 B

## PROGRAMA DE CARAVANAS DE LA SALUD

#### CONTRATACIÓN DE PERSONAL EN EL ESTADO DE ESTADO DE MÉXICO

#### UNIDAD MÔVIL TIPO 0

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	N°	SUELDO BRUTO MENSUAL	PARTE PROPORCIONAL DE AGUINALDO	SUBTOTAL	PERIODO DE CONTRATACIÓN	TOTAL DE PERCEPCIONES
M02035	ENFERMERA GENERAL TITULADA "A"	2	13,250 00	\$ 1,472.22	14,722.22	4	\$ 117,777.76
CF40064	PROMOTOR (SOPORTE ADMINISTRATIVO "A")	2	11,120.00	\$ 1,235.56	12,355,56	4	\$ 98,844.48
							\$216,622.24

#### TOTAL

\$216,622.24

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$ 9.105,382.08 (Nueve millones ciento cinco mil trescientos ochenta y dos pesos 08/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que delebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaria de Salud representada por la Subsecretaria de Innovación y Calidad en Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de México.

#### ANEXO 10

## PROGRAMA DE CARAVANAS DE LA SALUD PROGRAMA DE VISITAS A REALIZAR EN EL ESTADO DE MÉXICO

NO. DE VISITA:	FECHA DE VISITA:
PRIMER VISITA	JULIO
SEGUNDA VISITA	

Durante la realización de las visitas especificadas en el párrafo anterior, conforme a lo dispuesto en el inciso b) de los Parámetros y en la Cláusula Séptima fracción IV del Convenio Especifico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales para gastos de operación del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaria de Salud representada por la Dirección General de Planeación y Desarrollo en Salud y el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de México, se verificará que los recursos presupuestales transferidos sean destinados unicamente para la realización del óbjeto establecido en la Cláusula Primera del Convenio de Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$ 9,105,382.08 (Nueve milliones ciento cinco mil trescientos ochenta y dos pesos 08/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, anteriormente señalado. Por lo que con latinalidad, las autoridades de la "ENTIDAD FEDERATIVA" se comprometen a proporcionar toda la documentación necesaria y permitir el acceso a los archivos correspondientes a. Programa de Caravanas de la Salud.

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$ 9,105,382,08 (Nueve millones ciento cinco mil trescientos ochenta y dos pesos 08/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaria de Salud representada por la Subsecretaria de Innovación y Calidad en Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de México.

POR "LA SECRETARIA"

LA SUBSECRETARIA DE INNOVACION Y CALIDAD

POR "LA ENTIDAD" EL SECRETARIO DE FINANZAS

DRA. MAKI ESTHER ORTIZ DOMINGUEZ (RUBRICA).

MTRO. RAUL MURRIETA CUMMINGS (RUBRICA).

EL DIRECTOR GENERAL DE PLANEACION Y DESARROLLO EN SALUD

EL SECRETARIO DE SALUD

DR. FRANCISCO JOSE BAÑUELOS TELLEZ (RUBRICA).

DR. FRANKLIN LIBENSON VIOLANTE (RUBRICA).

SUBSECRETARIO Y DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO
DE SALUD DEL ESTADO DE MEXICO

DR. GABRIEL JAIME O'SHEA CUEVAS (RUBRICA).